



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Juan de Dios Castro Lozano	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 9 de octubre de 2003	Sesión No. 13

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	11
DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Omar Bazán Flores, electo como diputado federal suplente en la segunda circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley.	14
CAMARA DE SENADORES	
Comunicación de la Cámara de Senadores por la que informa que su próxima sesión ordinaria tendrá lugar el martes 14 de octubre de 2003. De enterado.	15

TRABAJO LEGISLATIVO

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. 15

REGISTRO DE ASISTENCIA. 20

TRABAJO LEGISLATIVO

Se aprueba el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. 20

ASISTENCIA A SESIONES

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que establece los lineamientos para acreditar las asistencias de las diputadas y diputados a las sesiones plenarias, así como para la justificación de las inasistencias. Aprobado. 20

DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y SER VOTADAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la celebración de una sesión solemne para conmemorar el 50 aniversario de la incorporación a la Constitución General de la República, del derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Aprobado. 23

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio del Congreso del estado de Baja California con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 2º, fracción primera, incisos A), B) y C) de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, respecto a el gravamen a bebidas alcohólicas, cervezas, tabacos labrados y cigarros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 24

LEY DE COORDINACION FISCAL

La diputada Martha Palafox Gutiérrez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 25 y adiciona uno nuevo a la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Aportaciones para aplicarse como un Seguro de Desempleo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 30

MARIPOSA MONARCA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de la contestación del Presidente de la Comisión Nacional de Areas Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con punto de acuerdo sobre la

Mariposa Monarca, aprobado por la Comisión Permanente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 37

CONJUNTIVITIS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de la contestación de la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud y del Secretario de la Defensa Nacional, en relación con punto de acuerdo relativo al brote de conjuntivitis en el país, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 25 de septiembre. Remítase copia a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 38

INUNDACIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de la contestación del Secretario de la Defensa Nacional, en relación con punto de acuerdo relativo al otorgamiento de apoyo a personas afectadas por las inundaciones en los estados de Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Zacatecas, aprobado por la Cámara de Diputados el 11 de septiembre pasado. Remítase copia a la Comisión de Gobernación y al promovente, para su conocimiento. 39

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que dos ciudadanas puedan prestar servicios y comunica que tres ciudadanos han dejado de prestarlos, en representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América en México. Por lo que respecta a las solicitudes, se turna a la Comisión de Gobernación; y en lo referente a quienes han dejado de prestar servicios, se turna a las comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento. 40

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto, por el que se adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 3º, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, respecto al nombramiento de magistrados. Se turna a las comisiones unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público. 41

LEY MONETARIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, y 5º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 42

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE
DEL TERRITORIO NACIONAL

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto, que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre de 2003, con objeto de realizar una visita de Estado al Japón y asistir a la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Bangkok, Tailandia. Es de segunda lectura. 42

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueba. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. 45

PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

El diputado Adrián Víctor Hugo Islas Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el Programa de Apoyos Directos al Campo, a fin de revisar sus insuficiencias y convertirlo en un instrumento que apoye de manera real la productividad y la elevación del nivel de vida de los campesinos del país. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 45

INDUSTRIA AZUCARERA

El diputado Diego Palmero Andrade presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la situación que vive la agroindustria azucarera mexicana, para la planeación y proyección de su futuro en nuestro marco legislativo. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 47

Rectifican hechos los diputados:

Carlos Blackaller Ayala. 49

Juan Fernando Perdomo Bueno. 50

Lázaro Arias Martínez. 51

Marco Antonio Torres Hernández. 52

PRESUPUESTO

La diputada María de los Dolores Padierna Luna presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo federales y a los entes públicos autónomos, para que elaboren su propuesta de presupuesto anual con criterios de austeridad para que puedan liberarse recursos con los cuales atender necesidades urgentes en materia social y productiva. Se turna a la Comisión de Gobernación. 53

Rectifica hechos el diputado Manuel Velasco Coello. 55

FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES

El diputado Alejandro Agundis Arias presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Gobernación un informe de las declaratorias de desastres naturales y del ejercicio del Fondo Nacional de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Gobernación. 56

Rectifica hechos el diputado Sergio Vázquez García. 58

ESTADO DE JALISCO

La diputada Evelia Sandoval Urbán presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso del estado de Jalisco a que realice una consulta con servidores públicos estatales y organizaciones sindicales antes de hacer alguna modificación a la Ley de Pensiones de esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 59

ESTADO DE PUEBLA

El diputado José Felipe Puelles Espina presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso del estado de Puebla a que efectúe los trabajos necesarios para llevar a cabo una reforma electoral local que modernice las instituciones y supuestos normativos a los procesos electorales. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 61

LIMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Y EL ESTADO DE MEXICO

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los límites territoriales del Distrito Federal y el estado de México, correspondientes al municipio del Valle de Chalco-Solidaridad y la delegación Tláhuac y al municipio de los Reyes La Paz y la delegación Iztapalapa. Se turna a las comisiones unidas de Gobernación, del Distrito Federal y de Desarrollo Metropolitano. 63

AFORES

El diputado Carlos Mireles Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal a que sean revisados los mecanismos y estructuras autorizadas para las comisiones que cobran las administradoras de los fondos de retiro en el Sistema de Ahorro para el Retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 67

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El diputado Manuel Pérez Cárdenas presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la propuesta del Presidente Vicente Fox Quesada a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, para fortalecer el Consejo de Seguridad. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 70

PANFILO NOBELO MARTIN

El diputado Roger David Alcocer García presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Procuraduría General de la República, informe sobre las investigaciones relacionadas con los homicidios del diputado local del estado de Yucatán, Pánfilo Nobelo Martín, su hijo y su asistente y el estado que guardan. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 72

Rectifica hechos el diputado José Orlando Pérez Moguel. 74

ERNESTO "CHE" GUEVARA

Se refieren al XXXVI aniversario de la muerte de Ernesto "Che" Guevara los diputados:

Jesús Emilio Martínez Alvarez. 75

Francisco Amadeo Espinosa Ramos. 76

Se recibe la intervención de la diputada María Avila Serna. 77

Juan García Costilla. 78

Roberto Rafael Campa Cifrián. 79

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se refieren a la conmemoración del XXIX aniversario de la conversión del territorio de Baja California Sur en estado de la Federación, los diputados:

Francisco Javier Obregón Espinoza. 80

Jesús Porfirio González Schmal. 80

La Secretaría recibe de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán su intervención. 81

José Alberto Aguilar Iñárritu. 83

Isidro Camarillo Zavala. 84

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que informa la designación de consejeros propietarios y suplentes del Poder Legislativo en el Consejo General del Instituto Federal Electoral. De enterado y comuníquese al Instituto Federal Electoral. 85

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión.	86
CLAUSURA Y CITATORIO.	86
RESUMEN DE TRABAJOS.	87
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	88

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se informa a la Presidencia que existen registrados en el sistema electrónico 340 diputados, señor Presidente, por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano

(a las 11:19 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar cuenta del orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 9 de octubre de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Protesta de diputado.

Comunicaciones

De la Cámara de Senadores.

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativa del Congreso del estado de Baja California

Que reforma y adiciona el artículo 2o., fracción I, incisos A) y B) de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. (Turno a comisión.)

Iniciativa de diputado

Que reforma el artículo 25 y adiciona uno nuevo a la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el fondo del seguro del desempleo, a cargo de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite copia de la contestación del Presidente de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Con los que remiten copias de las contestaciones de la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud y del Secretario de la Defensa Nacional, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Mónica Adriana Martínez Hernández y Mónica Rocío Martínez Romero puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América y en su Consulado General en Guadalajara, Jalisco y comunica que han dejado de prestar servicios los ciudadanos Andrés Gómez Campos, Yolanda del Rayo Macías Zapién y Edmundo Ramírez Piña, en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en el Consulado General en Guadalajara, Jalisco, respectivamente. (Turno a comisión.)

Minutas

Proyecto de decreto, que adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (Turno a comisión.)

Proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 5o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Dictamen a discusión

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre de 2003, a efecto de que realice una visita de Estado a Japón, así como para asistir a la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a celebrarse en Bangkok, Tailandia.

Excitativa

A las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, a solicitud del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, para demandar el replanteamiento del Procampo, a fin de revisar sus insuficiencias y convertirlo en un instrumento que apoye de manera real la productividad y la elevación del nivel de vida de los campesinos del país, a cargo del diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, a fin de considerar la situación que vive la agroindustria azucarera mexicana, para la planeación y proyección de su futuro en nuestro marco legislativo, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Poder Legislativo, al Poder Judicial de la Federación, al Poder Ejecutivo Federal y a los entes públicos autónomos a que elaboren su propuesta de presupuesto anual con criterios de austeridad que respondan a las difíciles condiciones económicas del país y puedan liberarse recursos con los cuales atender necesidades urgentes en materia social y productiva, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Secretaría de Gobernación un informe pormenorizado de las declaratorias de desastres naturales y el ejercicio del Fondo Nacional de Desastres Naturales, a cargo del diputado Alejandro Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Legislativo de Jalisco a que por ningún motivo realice modificaciones a la Ley de Pensiones de Jalisco sin haber consensuado antes con los servidores públicos del estado, a cargo de la diputada Evelia Sandoval Urbán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso del estado de Puebla, a fin de que abra la discusión sobre la reforma a su Ley Electoral, a cargo del diputado José Felipe Puelles Espina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, relativo a los límites territoriales del Distrito Federal y el estado de México correspondientes al municipio del Valle de Chalco Solidaridad y la delegación Tláhuac, así como del municipio de Los Reyes La Paz y la delegación Iztapalapa, a cargo del diputado Gilberto Enzástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a que sean revisados en forma estricta los mecanismos y estructuras autorizadas sobre las comisiones que cobran las Afores en el Sistema de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Armando Neyra Chávez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, a fin de apoyar una reforma fundamental de la Organización de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad sea un órgano de mayor legitimación para ofrecer a los miembros de la organización el marco de seguridad efectiva, a cargo del diputado Manuel Pérez Cárdenas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación con la caña de azúcar, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la PGR que informe a esta soberanía, en virtud de las atribuciones que le competen y tiene bajo su cargo y responsabilidad, de las investigaciones ministeriales relacionadas con el homicidio del diputado yucateco profesor Pánfilo Novelo Martín, su hijo Angel Novelo Burgos y su asistente Pedro Yam Pech, así como el estado actual que guardan las investigaciones relacionadas con el mismo, a cargo del diputado Roger Alcocer García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre el dictamen de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral Q-CFRPAP 19100 PRI vs. AC, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Efemérides

Para conmemorar el aniversario de la muerte de Ernesto "Che" Guevara, a cargo de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Para conmemorar la conversión del territorio de Baja California Sur en estado de la Federación, a cargo del diputado Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes siete de octubre de dos mil tres, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos veintisiete diputadas y diputados, a las once horas con dieciocho minutos del martes siete de octubre de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Comunicación del diputado José Reyes Baeza Terrazas por la que solicita licencia temporal para separarse del cargo de diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal. La Asamblea, en votación económica, aprueba los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente.

Comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

El Congreso del estado de Baja California remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral dos del artículo doscientos treinta y nueve del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Secretaría da lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales a la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión en el quinto distrito del estado de Michoacán y en el sexto distrito del estado de Coahuila, suscrita por los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios, quienes solicitan trámite de urgente resolución.

A las once horas con cuarenta y siete minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos sesenta y un diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Asamblea, en votación económica, dispensa todos los trámites a la iniciativa y sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueba el proyecto de decreto respectivo en lo general y en lo particular por cuatrocientos treinta y seis votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Publíquese en el *Diario Oficial* de la Federación.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, que adiciona el numeral dos del artículo veintiséis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Alejandro González Yáñez, del Partido del Trabajo, dos, la primera que reforma el sexto párrafo del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales; y la segunda que deroga diversas disposiciones de las leyes: del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Comisión Reguladora de Energía y Orgánica de la Administración Pública Federal, que se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación.

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia de la contestación de la Coordinadora General de Protección Civil de esa Secretaría, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la liberación de recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para atender las contingencias y daños en los municipios y comunidades afectados por el huracán Ignacio, en Baja California Sur. Remítase copia a la Comisión

de Gobernación y al promovente, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo diecisiete de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Reforma Agraria.

La Secretaría da lectura a una proposición con punto de acuerdo suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, para crear la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- José María de la Vega Larraga, del Partido Acción Nacional, para solicitar al Ejecutivo Federal apoyos para los productores agropecuarios de la Huasteca Potosina, del sur de Tamaulipas y del norte de Veracruz, en el combate y erradicación de plagas. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Cámara de Senadores a analizar y en su caso aprobar las iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal que reforman el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de terrorismo, y esos ordenamientos jurídicos y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de explotación sexual infantil. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La Secretaría da lectura a una proposición con punto de acuerdo suscrita por diputados del Partido Verde Ecologista de México y de otros grupos parlamentarios, para que los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales destinados al estado de Chiapas para atender la emergencia provocada por la tormenta tropical "Larry", se canalicen con premura y solicitan trámite de urgente resolución. La

Asamblea así considera el asunto en votación económica y hablan en pro los diputados: Francisco Antonio Rojas Toledo, del Partido Acción Nacional; y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo. La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica y de la misma manera lo aprueba. Comuníquese. Rectifican hechos los diputados Julián Nazar Morales y Roberto Aquiles Aguilar Hernández, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

Continúan la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Oscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, para que la Comisión Especial encargada de asistir a los estados de Tabasco y San Luis Potosí, quede facultada para estar presente en las elecciones extraordinarias del estado de México y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea no considera el asunto de urgente resolución en votación económica y el Presidente turna la proposición a la Junta de Coordinación Política.

- Homero Díaz Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional del Agua, a que cumplan con el Tratado Internacional de Límites y Aguas de mil novecientos cuarenta y cuatro y que se someta a aprobación del Senado de la República, el contenido del Acta trescientos nueve de la Comisión Internacional de Límites y Aguas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Manuel Ignacio López Villarreal, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo del estado de Coahuila, a que instrumente un programa emergente de empleo en los municipios de Monclova y Saltillo.

Presidencia de la diputada Amalia Dolores García Medina

Para el mismo tema se concede la palabra al diputado Óscar Pimentel González, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turna la proposición a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se refiere al tema el diputado Agustín Rodríguez Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática.

- Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con las reglas de operación y el presupuesto para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro del Fondo Nacional de Desastres Naturales. Se turna a las comisiones de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jesús María Ramón Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, para crear la Comisión Especial del Impulso al Empleo.

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Hablan sobre el tema los diputados: Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia; y Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo.

- Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al gobierno federal a que ratifique el Convenio número ciento treinta y ocho de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo.

Presidencia del diputado Antonio Morales de la Peña

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Susana Guillermina Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a emitir su fallo sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en relación con la reforma política del Distrito Federal. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Rafael Galindo Jaime, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el Acuerdo Nacional para el Campo. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecológico de México, en relación con los señalamientos del Auditor Superior de la Federación para recuperar recursos canalizados al Fondo Bancario de Protección al Ahorro. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

En el capítulo de efemérides, hablan sobre el Día Mundial del Hábitat los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Carlos Obregón Serrano, del Partido Acción Nacional; y Roberto Pedraza Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente informa de la recepción de un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del catorce al veintuno de octubre de dos mil tres, con objeto de realizar una visita de Estado al Japón y asistir a la décima primera Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia - Pacífico, en Bangkok, Tailandia. La Asamblea, en votación económica, autoriza darle primera lectura y la Secretaría procede en consecuencia.

Se refieren al nonagésimo aniversario luctuoso de Belisario Domínguez Palencia, los diputados: Rosalina Mazari Espín, del Partido Revolucionario Institucional;

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

Luis Maldonado Venegas, de Convergencia; Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México; José Luis Medina Lizalde, del Partido de la Revolución Democrática; y José Jesús Vázquez González, del Partido Acción Nacional.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con acuerdo para la integración de una Comisión Especial para obtener información relacionada con la aplicación de programas y fondos federales durante el desarrollo de los procesos electorales en los estados de Tabasco y San Luis Potosí. Se aprueba en votación económica.

El Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, citando para la que tendrá lugar el jueves nueve de octubre de dos mil tres, a las once horas.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada el acta.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se encuentra a las puertas de este recinto, el señor Omar Bazán Flores, diputado suplente electo, en la segunda circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Jorge de Jesús Castillo Cabrera, Armando Leyson Castro, Gustavo Enrique Madero Muñoz, Gelacio Montiel Fuentes, Manuel Velasco Coello, Fernando Perdomo Bueno y Joel Padilla Peña.

Un momento, señor Secretario.

Se hace una muy atenta solicitud a todas las personas que no son legisladores, que tengan la bondad de ocupar sus lugares.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

A los presentes, ponerse de pie por favor.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señor Omar Bazán Flores: *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El diputado Omar Bazán Flores:

¡Sí, protesta!

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

Felicidades, señor diputado.

Continúe la Secretaría.

 CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.— Mesa Directiva.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que esta Cámara de Senadores no realizará sesión ordinaria hasta el próximo martes 14 de octubre de 2003.

Sin otro particular, les reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de octubre de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

De enterado.

TRABAJO LEGISLATIVO

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos .— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso c), 34, numeral 1, inciso b) y 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando que:

I. Con fundamento en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Las normas vigentes en relación con el orden del día de las sesiones, las discusiones y las votaciones se encuentran dispersas en el Marco Jurídico que rige la vida interna de la Cámara de Diputados, lo que dificulta su manejo y pone en evidencia la necesidad de sistematizarlas en un ordenamiento específico, que les dé unidad y les dote de sentido para facilitar la eficacia en su aplicación.

III. La normatividad vigente presenta múltiples vacíos que requieren de ser colmados mediante un instrumento normativo coherente, que clarifique las competencias que tienen las instancias de gobierno de la Cámara, en lo relativo a la formulación e integración básica del orden del día de las sesiones; que defina los elementos mínimos que deben contener las solicitudes que presentan las diputadas y los diputados; y que garantice los procedimientos que permitan el ágil desarrollo de los trabajos del Pleno.

IV. Para el buen despacho de los asuntos que se turnan al Pleno, es necesario que las diputadas y los diputados conozcan el objeto y trámite de cada uno de los puntos que se incorporan en el orden del día.

V. La entrada en vigor del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, requiere que se definan los mecanismos para difundir, de acuerdo con los términos y las instancias previstas, la información pública que los ciudadanos requieran.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

Acuerdo Parlamentario relativo al Orden del Día de las Sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del Sistema Electrónico de Votación.

Disposiciones Generales

Artículo Primero. Este Acuerdo tiene por objeto interpretar, integrar y complementar el marco jurídico que rige la vida interna de la Cámara de Diputados, en lo relativo a las instancias, los criterios y los mecanismos que deben seguirse para la formulación, integración y desahogo del orden del día de las sesiones, así como los procedimientos para las discusiones y las votaciones.

Artículo Segundo. En caso de que se presente algún problema de aplicación derivado de las normas contenidas en el presente Acuerdo, la Mesa Directiva resolverá lo conducente, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 20, numeral 2, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General.

De la formulación del orden del día

Artículo Tercero. La Mesa Directiva formulará el orden del día de las sesiones. Para el efecto, deberá considerar las propuestas que reciba oportunamente de la Junta de Coordinación Política; los dictámenes y resoluciones que le turnen las comisiones; así como los asuntos que reciba de la Cámara de Senadores, los otros dos poderes de la Unión, los poderes de los estados, las autoridades locales del Distrito Federal y demás organismos públicos, o en su caso, de los particulares.

Cuando la Junta de Coordinación Política remita los asuntos a la Mesa Directiva, señalará los nombres de las diputadas o diputados que intervendrán en tribuna.

Artículo Cuarto. Para la oportuna incorporación de un asunto, la diputada o diputado que requiera se incluya en el orden del día una iniciativa, proposición con punto de acuerdo, excitativa, punto en la agenda política o efeméride, hará llegar su solicitud al coordinador de su grupo parlamentario o directamente a la Junta de Coordinación Política si carece de él, para que se presente en la reunión de la Junta en la que se trate lo relacionado con el orden del día

de la sesión para la que se solicita que el asunto sea incorporado. Después de esta reunión no se podrá agendar ninguna solicitud, salvo acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios o del Pleno.

Una vez acordados los asuntos, la Junta de Coordinación Política los remitirá a la Mesa Directiva.

Siempre que se trate de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativas, al oficio de petición deberá anexarse en versión electrónica el documento, señalando el nombre y la firma de la diputada o diputado que la suscribe y el trámite que solicita.

Cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de obvia o urgente resolución, así deberá señalarse expresamente.

De la integración del Orden del Día

Artículo Quinto. La Mesa Directiva integrará los asuntos a desahogar durante las sesiones, de acuerdo al siguiente orden:

- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- b. Comunicaciones;
- c. Solicitudes de licencia;
- d. Propositiones de acuerdo de los órganos de gobierno;
- e. Iniciativas de ley o decreto;
- f. Dictámenes de primera lectura;
- g. Dictámenes a discusión;
- h. Propositiones con punto de acuerdo;
- i. Solicitudes de excitativas;
- j. Agenda política;
- k. Efemérides.

Este orden podrá modificarse por acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios o del Pleno.

Artículo Sexto. En el desahogo del orden del día de las sesiones tendrán prioridad los asuntos que por disposición constitucional, legal o reglamentaria, requieran su discusión y votación en el Pleno.

Artículo Séptimo. El Pleno podrá dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, siempre y cuando ésta haya sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. En este caso, y de no haber objeción de alguna diputada o diputado se pondrá de inmediato a votación.

Artículo Octavo. Las comunicaciones se publicarán en la Gaceta Parlamentaria. Sólo se dará lectura a aquéllas que deban seguir algún trámite reglamentario.

Cualquier asunto de la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política o la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que requiera de su incorporación en el orden del día sólo para el efecto de informar al Pleno y cuyo trámite sea de enterado, será incluido en el apartado de comunicaciones.

No se someterá a discusión o votación del Pleno una comunicación, a excepción de aquella que verse sobre cambios en las Mesas Directivas de las Comisiones.

Artículo Noveno. Cuando una diputada o diputado solicite licencia, deberá dirigir el oficio a la Presidencia de la Mesa Directiva, en el que se especifique la causa o motivo de la petición y el tiempo que permanecerá separado de su encargo.

Artículo Décimo. Cuando la Junta de Coordinación Política o la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, tenga un Proyecto de Acuerdo que requiera ser sometido a la discusión y votación del Pleno, el asunto será enlistado en el orden del día en un rubro específico denominado "Proposiciones de Acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara".

Artículo Décimo Primero. Una vez que un dictamen sea remitido a la Mesa Directiva, no podrán pasar más de siete días hábiles para que se incluya en el orden del día para efectos de la primera lectura. El mismo plazo se observará para que sea sometido a discusión y votación en el Pleno.

La excepción a esta norma sólo podrá darse cuando:

a) La Mesa Directiva por conducto de la Presidencia, según lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso e) de la

Ley Orgánica del Congreso General, devuelva el dictamen a la Comisión respectiva, en virtud de que éste no cumple con las normas que regulan su formulación y presentación; y

b) Si hubiere acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios para prorrogar su presentación hasta siete días hábiles.

Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquélla que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo Federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Artículo Décimo Tercero. Toda proposición con punto de acuerdo presentada a la Cámara, será turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión competente, sin que proceda discusión. Sólo podrán darse dos excepciones:

a) Si hubiere objeción de alguna legisladora o legislador, en cuyo caso su admisión será discutida y votada en el Pleno, pudiendo intervenir un orador en contra y uno en pro, hasta por cinco minutos, sin que se puedan presentar intervenciones para hechos. Si la proposición no hubiere alcanzado mayoría, se considerará desechada y no podrá volver a presentarse sino hasta el siguiente periodo de sesiones.

b) Cuando el trámite haya sido solicitado de obvia o urgente resolución y sea calificado así por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, en cuyo caso será leído y puesto inmediatamente a discusión y votación por la Asamblea.

Artículo Décimo Cuarto. La Junta de Coordinación Política podrá hacer suyas para su presentación ante el Pleno y

resolución inmediata, aquellas proposiciones con punto de acuerdo que se le presenten para su incorporación en el orden del día, haciendo el reconocimiento que corresponda al promovente.

Artículo Décimo Quinto. Cuando se requiera que se excite a una Comisión, el promovente deberá remitir, por medio de la Junta de Coordinación Política, un oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, en el que detalle lo siguiente:

- a) El autor de la iniciativa, proposición o asunto que se trate;
- b) La fecha de la presentación en el Pleno y del turno respectivo; y
- c) La comisión o comisiones a las que se turnó para su estudio y dictamen.

Una vez recibido el oficio, el asunto será agendado en el orden del día de la sesión que corresponda para que la Presidencia de la Mesa Directiva, en ejercicio del deber que prescribe el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior, dicte el trámite que corresponda.

Artículo Décimo Sexto. En el rubro de agenda política se incorporarán aquellos temas de interés general que motiven la discusión de las legisladoras y los legisladores, pero que no entrañan una proposición con punto de acuerdo o algún otro trámite posterior.

Artículo Décimo Séptimo. La Junta de Coordinación Política acordará un calendario cívico anual de efemérides, para efecto de agendar las conducentes en el orden del día correspondiente. Los Grupos Parlamentarios señalarán si desean participar en la efeméride de que se trate.

Artículo Décimo Octavo. El tiempo de que se dispone para la presentación de los asuntos en el Pleno es el siguiente:

- a) Iniciativas hasta por diez minutos;
- b) Proposiciones con punto de acuerdo hasta por cinco minutos;

c) Agenda política hasta por diez minutos para el promovente y cinco minutos para los demás oradores; y

d) Efemérides hasta por cinco minutos.

Estos tiempos podrán reducirse previo Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con el objeto de agilizar las tareas del Pleno.

Artículo Décimo Noveno. El orden del día se publicará en la Gaceta Parlamentaria, anexando los elementos documentales de los puntos a tratar, para que los diputados cuenten con la información de manera oportuna. Se exceptúan de esta regla los asuntos que sean materia de sesión secreta.

En la publicación del orden del día se deberán distinguir los asuntos que requieran votación de aquellos meramente deliberativos o de información, entiendo por tales a aquellos que no requieren de ser discutidos y votados en el Pleno.

Artículo Vigésimo. Sólo por resolución del Pleno, a propuesta de la Mesa Directiva o de la Junta de Coordinación Política, se podrá incluir algún asunto no contenido en el orden del día.

De las discusiones

Artículo Vigésimo Primero. Ningún asunto podrá ser sometido a la discusión del Pleno sin que medie el dictamen de Comisión respectivo, salvo que se solicite que el trámite sea de obvia o urgente resolución. En estos casos el Pleno entrará inmediatamente a la discusión de la iniciativa o proposición, para lo cual las diputadas y diputados deberán contar con el documento en el que conste el asunto, que deberá estar publicado en la Gaceta Parlamentaria, a excepción de aquellos cuya incorporación haya solicitado la Junta de Coordinación Política como de obvia o urgente resolución, después de que haya sido publicado el orden del día.

Artículo Vigésimo Segundo. Los dictámenes publicados podrán ser objeto de dispensa de primera o segunda lectura, sólo en el supuesto de que hayan sido distribuidos al menos antes de que vayan a ser abordados en la sesión de que se trate y previa consulta al Pleno en votación económica. En

todo caso, la publicación que se haga de los dictámenes al menos con 24 horas de anticipación, surtirá los efectos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Artículo Vigésimo Tercero. Todo dictamen estará sujeto a discusión y votación en lo general y en lo particular sólo sobre los artículos reservados. La Mesa Directiva podrá acordar que la discusión en lo particular de un dictamen se realice en la sesión inmediata siguiente a aquélla en que se discuta en lo general.

Artículo Vigésimo Cuarto. En la discusión en lo general de un dictamen podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición un orador por cada Grupo Parlamentario en un tiempo no mayor de diez minutos.

En todo lo demás, la discusión del dictamen se ceñirá a lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pudiendo la Mesa Directiva, en consenso con los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, determinar los términos del debate en cuanto al número de oradores y tiempo de las intervenciones, de conformidad con el artículo 20, numeral 2, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la operación del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado

Artículo Vigésimo Quinto. Las votaciones nominales se realizarán a través del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, la Secretaría de la Mesa Directiva revisará el reporte que emita el Sistema Electrónico de Votación y una vez autenticado, lo incorporará en el Acta de la sesión, estableciendo los nombres de las diputadas o diputados que hayan votado de viva voz. Asimismo, distribuirá a los Grupos Parlamentarios, a más tardar al final de la sesión respectiva, todo lo referente a las votaciones.

Ningún diputado o diputada podrá emitir su voto fuera del tiempo que se haya establecido para recabarlos por vía electrónica, salvo el caso de falla de su lector biométrico, lo

que harán saber a la Secretaría de la Mesa Directiva, durante el tiempo establecido para ese objeto.

La Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 2, numeral 2, inciso c) y 3, numeral 2, inciso b) del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, deberá publicar en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria el sentido del voto de las diputadas y diputados, así como difundir esta información por internet.

Artículo Vigésimo Sexto. El Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado se abrirá y cerrará previa instrucción de la Secretaría, hasta por el tiempo que señale la Presidencia de la Mesa Directiva.

Artículo Vigésimo Séptimo. En aquellos casos en que se requiera la verificación del quórum, el Presidente de la Mesa Directiva ordenará abrir el Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado hasta por diez minutos para tal efecto. Mientras transcurre este tiempo, se continuará el desahogo de la sesión.

Artículo Vigésimo Octavo. La Mesa Directiva podrá acordar, a petición de los coordinadores de los grupos parlamentarios, que se reserve la votación sucesiva de los puntos de acuerdo que así lo requieran.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 7 días del mes de octubre de 2003.— Dip. *Juan de Dios Castro Lozano* (rúbrica), Presidente; Dip. *Elba Esther Gordillo Morales* (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. *Jorge Antonio Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento, señora Secretaria. Antes, para dar un aviso.

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruya el cierre del sistema.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Sí, señor Presidente.

¿Falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia? Se informa a la Presidencia que hasta el momento se registra la asistencia de 457 diputadas y diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Continúe la Secretaría.

TRABAJO LEGISLATIVO

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición que acabo de leer.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

Continúe.

ASISTENCIA A SESIONES

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, numeral 1, inciso n), y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando que:

I. Con fundamento en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política deben trabajar coordinadamente para generar proyectos de Acuerdos que doten a la Cámara de Diputados de una estructura jurídica interna acorde con las necesidades, para hacer posible la eficiencia en el despacho de los asuntos que tiene encomendados.

III. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano en el que convergen el Presidente de la Mesa Directiva y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

IV. En el marco de la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior, la Cámara de Diputados suscribe acuerdos parlamentarios que interpretan, integran y complementan su normatividad interna.

V. Tanto la Carta Magna en los artículos 63 y 64, como la Ley Orgánica del Congreso General en su artículo 23, numeral 1, inciso n) y el Reglamento para el Gobierno Interior en los numerales 21, fracción XVII, y 50, hacen especial énfasis en la importancia de la asistencia y permanencia de las legisladoras y legisladores durante el desarrollo de los trabajos plenarios, previendo diversas sanciones en caso de que no cumplan con este deber derivado de su mandato.

VI. Las normas vigentes relativas a las asistencias y ausencias de los diputados y diputadas a las sesiones plenarias se encuentran dispersas en la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, lo que dificulta su manejo y pone en evidencia la necesidad de sistematizarlas en un acuerdo específico, que les dé unidad y les dote de sentido para facilitar la eficacia en su aplicación.

VII. La normatividad vigente presenta diversos vacíos que requieren de ser colmados mediante un instrumento normativo coherente, que esclarezca los procedimientos y las instancias competentes para supervisar la asistencia y controlar los retardos, así como que defina puntualmente las causas para justificar las ausencias y establezca un número máximo de inasistencias justificadas permitidas.

VIII. Para hacer posible que se cumpla la obligación de asistir a las sesiones plenarias, es menester establecer reglas precisas en cuanto a las consecuencias jurídicas de las ausencias continuas de las diputadas y diputados.

IX. En virtud de la entrada en vigor del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, es necesario establecer el procedimiento para que la información producida en el ámbito del presente Acuerdo pueda ser difundida de acuerdo con los criterios previstos.

Por lo anteriormente expuesto, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Acuerdo que establece los lineamientos para acreditar las asistencias de las diputadas y diputados a las sesiones plenarias, así como para la justificación de las inasistencias.

Del inicio y duración de las sesiones

Artículo Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados sesionará los días martes y jueves. Los martes la sesión dará inicio a las 11:00 y los jueves a las 10:00 de la mañana.

La duración de la sesión será de hasta cinco horas. Los coordinadores de los grupos parlamentarios por acuerdo, podrán solicitar a la Mesa Directiva que se amplíe el tiempo de la sesión cuando existan asuntos cuyo desahogo sea de especial interés.

Del registro de asistencia inicial y final así como de los retardos

Artículo Segundo. Las diputadas y diputados federales registrarán su asistencia inicial y final a través del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado.

Para el inicio de la sesión el Sistema se instalará noventa minutos antes de la hora prevista y se cerrará sesenta minutos después de que comience la misma, previa instrucción del Presidente de la Mesa Directiva.

Las diputadas y diputados que por cualquier causa no registren oportunamente su asistencia inicial como lo establece el párrafo anterior, podrán hacerlo ante la Secretaría de la Mesa Directiva, la que, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios les proporcionará las cédulas para el efecto, hasta media hora después de cerrado el Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado. Después de esta hora, ningún registro de asistencia inicial será posible.

Inmediatamente antes de que se levante la sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva instruirá la apertura del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado para que las diputadas y diputados registren su asistencia final.

De las inasistencias

Artículo Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se considerará ausente de una sesión a la diputada o diputado que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Que no haya registrado su asistencia al inicio o al final de una sesión;
- b) Si en alguna votación nominal derivada de la discusión de alguna ley o decreto, no se encontrase presente; y
- c) Si no estuviere presente al pasarse la lista para comprobar el quórum.

Las ausencias por cumplimiento de comisiones oficiales autorizadas por la Cámara, no serán computadas como inasistencias.

De las justificaciones y los permisos

Artículo Cuarto. Las inasistencias de las diputadas y diputados sólo podrán justificarse por la acreditación de cualquiera de las siguientes causas:

- a) Enfermedad u otras razones de salud, fuerza mayor o caso fortuito; y
- b) Cumplimiento de trabajo en comisiones.

Las diputadas y diputados dispondrán de cinco días hábiles, a partir del día siguiente en que se produzca la falta, para remitir a la Secretaría de la Mesa Directiva, las justificaciones de las inasistencias que tuvieren.

En ningún caso podrán justificarse más de seis faltas en un mismo periodo ordinario de sesiones. En los periodos extraordinarios de sesiones, la Mesa Directiva establecerá el número de inasistencias justificables.

En situaciones excepcionales la Mesa Directiva, previa solicitud de la Junta de Coordinación Política, podrá conceder permisos a las diputadas y diputados para ausentarse de las sesiones.

De los reportes de asistencia

Artículo Quinto. Para los efectos de lo previsto en el primer párrafo del artículo Tercero de este Acuerdo, y con fundamento en lo establecido por el artículo 25, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de la Mesa Directiva supervisará la operación del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado.

Al final de cada sesión la Secretaría de la Mesa Directiva, con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, emitirá una relación en la que se especifique lo siguiente:

- a) Las asistencias de las diputadas y diputados registradas al inicio y al final de la sesión conforme al Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado;
- b) La asistencia inicial registrada por medio de cédulas; y
- c) Los nombres de las diputadas y diputados que estén ausentes por cumplimiento de comisiones oficiales autorizadas por la Cámara, o que cuenten con permiso de la Mesa Directiva.

La Secretaría firmará dicha relación para que se incorpore al Acta correspondiente, haciendo el señalamiento expreso de que las diputadas y diputados que figuran como ausentes, cuentan con el plazo establecido en el Artículo Cuarto del presente Acuerdo para justificar sus faltas.

La Secretaría remitirá copia de la relación a la presidencia de la Mesa Directiva y a los coordinadores de los grupos parlamentarios para su conocimiento. Igualmente se entregará a la Secretaría General, para que conste en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria, así como para que sea difundida por internet el mismo día de la sesión.

Pasados los cinco días hábiles previstos para la justificación de las inasistencias, la Secretaría de la Mesa Directiva emitirá un reporte en el que se especifique los nombres de quienes llevaron a cabo dicho trámite, así como de quienes no lo hicieron y lo turnará a la Secretaría General, para que ésta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2, numeral 2, inciso c) del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, publique en internet y en la Gaceta Parlamentaria, la bitácora de asistencia a las sesiones de acuerdo con el siguiente formato:

- a) Se presentará por diputada o diputado;
- b) Señalará las asistencias, los permisos, las faltas con justificación y las ausencias no justificadas; y
- c) Establecerá la fecha de actualización de la bitácora.

De los descuentos por inasistencias

Artículo Sexto. Para dar cabal cumplimiento a lo prescrito en los artículos 63 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en estricto apego a lo establecido por los diversos 23, párrafo 1, inciso n), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 203 del mismo ordenamiento, la Secretaría de la Mesa Directiva, con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, formulará dentro de los siguientes veinte días hábiles después del cierre del periodo de que se trate, un informe final de las inasistencias sin justificar, que deberá remitir al Presidente de la Cámara de Diputados, a efecto de que se ordene al área administrativa correspondiente el descuento a

que haya lugar y para que se publique en la Gaceta Parlamentaria.

De la difusión del reporte de inasistencia

Artículo Séptimo. En términos de lo previsto en el artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuando un miembro de la Cámara deje de asistir a las sesiones durante diez días consecutivos, sin causa justificada o sin previo permiso de la Mesa Directiva, la Secretaría hará que se publique el nombre del faltista en el Diario Oficial y esta publicación seguirá haciéndose mientras continuare la falta.

Artículo Octavo. El control de la asistencia, los retardos y las justificaciones estarán a cargo de la Secretaria o Secretario que la Mesa Directiva designe para tal fin, que será auxiliado por los órganos de apoyo competentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de octubre de 2003.— Dip. *Juan de Dios Castro Lozano* (rúbrica), Presidente; Dip. *Elba Esther Gordillo Morales* (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. *Jorge Antonio Kahwagi Macari* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Dip. *Jesús Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.** Cumplida su encomienda.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

Continúe la Secretaría.

DERECHOS DE LAS MUJERES A VOTAR Y SER VOTADAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Acuerdo para la celebración de una sesión solemne para conmemorar el 50 Aniversario de la incorporación a la Constitución General de la República del Derecho de las Mujeres Mexicanas a votar y ser votadas.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva.— Presentes.

A la Junta de Coordinación Política fue turnada, para su estudio y resolución, una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita una Sesión Solemne el día 16 de octubre, para conmemorar el 50 aniversario de la incorporación a la Constitución General de la República del Derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas, presentada por la diputada Leticia Gutiérrez Corona, a nombre de integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo.

La Junta de Coordinación Política abordó el tema en reunión de trabajo y coincidió en la importancia de conmemorar que hace 50 años, el 17 de octubre de 1953, fue reformado el artículo 34 constitucional con objeto de reconocer el derecho de las mujeres a votar y ser electas para cargos de representación popular en el ámbito municipal, estatal y federal, acontecimiento de gran relevancia en la historia moderna de nuestro país, por ser el parteaguas del reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Esta Junta, con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Cámara de Diputados acuerda convocar a Sesión Solemne para conmemorar el 50 Aniversario de la incorporación a la Constitución General de la República del Derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas, a celebrarse el día 16 de octubre a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Esta será la única sesión a llevarse a cabo ese día.

SEGUNDO.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados definirá el orden del día, el protocolo, así como la organización de la Sesión Solemne referida en el artículo anterior, en coordinación con la Comisión de Equidad y Género.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para que proporcione el apoyo necesario para la realización de dicha sesión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de octubre de 2003.— Dip. *Eba Esther Gordillo Morales* (rúbrica p.a.), Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada.

**LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS**

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

Por medio del presente nos permitimos hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la H. XVII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el 17 de septiembre del año en curso se aprobó el dictamen número 349, presentado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual este Congreso del Estado envía iniciativa de decreto que reforma la fracción I, inciso A), puntos 1, 2 y 3, inciso B), inciso C), puntos 1 y 2, del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, BC, a 24 de septiembre de 2003.— Dip. *Héctor Edgardo Suárez Córdova* (rúbrica), Presidente; Dip. *Raquel Avilés Muñoz* (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.— Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Dictamen No. 349

Honorable Asamblea:

Se recibió en esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para su estudio y análisis, la iniciativa de decreto que reforma la fracción I, inciso A), puntos 1, 2 y 3, inciso B), inciso C), puntos 1 y 2, del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el C. diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza,

integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el 19 de agosto de 2003, ante el Pleno de esta H. soberanía.

La Comisión que suscribe, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 55, 57, 61, 62, 63, 70, 73, 74, 110, 117, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California, realiza el presente dictamen con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 19 de agosto de 2003, los integrantes de esta H. XVII Legislatura del estado recibieron del C. diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa de acuerdo económico a la que se hace alusión en el proemio de este dictamen.

II. En la sesión ordinaria de la misma fecha, la Directiva del H. Congreso del estado de Baja California turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y, en su caso, formular el dictamen correspondiente, lo anterior de conformidad con la fracción I del artículo 29 de la Constitución Política del estado.

III. Esta Comisión turnó, a su vez, la iniciativa en comento a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos de este H. Congreso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

En su oportunidad, y seguido el proceso legislativo en todas sus etapas, esta Comisión suscribe el presente dictamen bajo el siguiente

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I y II.

III. A las legislaturas de los Estados.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículo 27.- Son facultades del Congreso:

I.-.....

II.- Iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos que sean del Poder Legislativo de la Federación, así como proponer la reforma o derogación de unas y de otras;

III.- a la XXXIII.-.....

Artículo 28.- La iniciativa de las leyes y decretos corresponde:

I.- A los Diputados;

II.- Al Gobernador;

III.- a la VI.-.....

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Artículo 55.- Las comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 de esta Ley, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal.

Las Comisiones serán definitivas, de dictamen legislativo, ordinarias, de investigación, especiales, así como las demás que cada Legislatura considere necesarias, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Constitución Local al Congreso.

Artículo 57.- Las Comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales, de Estudios Hacendarios y Presupuesto, de Fiscalización del Gasto Público, de Vigilancia de Administración y Finanzas y de las demás comisiones que se integren con carácter de definitivas, funcionarán para toda una Legislatura y los diputados que las integren durarán en sus cargos por el término de toda la Legislatura, pudiendo ser separados de sus cargos o de las mismas, únicamente por la causa prevista en el artículo 20 de esta Ley.

Las Comisiones Definitivas se integrarán durante los primeros 30 días del primer año de ejercicio constitucional de

la Legislatura, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, la cual deberá quedar integrada en la primera sesión ordinaria de la Legislatura entrante.

Artículo 61.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo, serán las siguientes

I.- De Legislación y Puntos Constitucionales;

II.- De Estudios Hacendarios y Presupuesto; y

III.- De Fiscalización del Gasto Público.

Artículo 62.- Corresponde a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales el conocimiento, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

I.- Los que se refieran a modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Local;

II.- Los concernientes a Leyes Reglamentarias u Orgánicas que se deriven de preceptos de la Constitución Local y de los que la Constitución Federal autorice reglamentar;

III.- Los referentes a modificaciones, reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones de Leyes Ordinarias del Estado;

IV.- La división del territorio del Estado, así como de los convenios que el Ejecutivo del Estado celebren con los Estados vecinos sobre cuestión de límites;

V.- El establecimiento y modificación de la extensión del territorio que corresponda a los Municipios, así como los convenios que celebren cualquiera de los Ayuntamientos sobre cuestión de límites de extensión territorial;

VI.- Sobre la creación de Municipios y distritos locales electorales, en las circunstancias y condiciones que señala la Constitución Local y los demás ordenamientos aplicables;

VII.- Sobre la supresión de aquellos Municipios que dejen de tener la población suficiente o los recursos económicos indispensables para la satisfacción de los servicios municipales, así como de los conflictos sobre límites que se susciten entre los Municipios;

VIII.- La Licencia del Gobernador, de los Diputados, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Electoral, así como dictaminar sobre las propuestas, previo la revisión del cumplimiento de los requisitos de Ley de los candidatos a ocupar los cargos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Justicia Electoral, Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, Procurador de Justicia del Estado de Baja California, y Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Baja California; el dictamen respectivo será presentado al Pleno del Congreso del Estado, para que éste resuelva sobre tales nombramientos de conformidad con las leyes específicas;

IX.- Los cambios de residencia de los Poderes del Estado y del Recinto Parlamentario del Congreso del Estado;

X.- La concesión de amnistía, a que se refiere la Constitución Local;

XI.- Sobre la procedencia penal contra los Servidores Públicos del Estado en los términos del Artículo 27 y 94 de la Constitución Local;

XII.- La substanciación de los juicios políticos que se instruyan contra los Servidores Públicos de conformidad con el Artículo 27 y 93 de la Constitución Local;

XIII.- Nombrar y remover libremente al Director de Asuntos Jurídicos Legislativos y al personal de la Dirección, los cuales deberán reunir para tal efecto los requisitos señalados en el reglamento Interior;

XIV.- Los acuerdos del Ejecutivo del Estado para asociarse en empresas de participación estatal mayoritaria o minoritaria o para asociarse a los intereses de los particulares en los términos de las leyes que rijan en la materia en que trata;

XV.- Presentar para su aprobación, las políticas de organización y funciones que reciba de las diversas Comisiones;

XVI. Todos los actos, convenios o contratos celebrados entre las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal o entre éstas con terceros cuando requieran aprobación o autorización del Congreso del estado;

XVII. Los demás que le confiera la Constitución Local, esta Ley, sus Reglamentos y los acuerdos emanados del Congreso del Estado.

Artículo 63. Para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en el artículo que antecede, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales solicitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos legislativos el estudio y análisis respectivo.

Artículo 70. El Quórum legal en cada sesión de las comisiones se integra, por la asistencia de más de la mitad de los integrantes de las comisiones y tomarán sus decisiones por mayoría simple de sus miembros. Sus Presidentes tendrán voto de calidad en caso de empate.

Cuando alguno de sus miembros disienta de la resolución adoptada podrá firmar el dictamen y expresar su voto particular por escrito dirigido al presidente de la comisión respectiva y al coordinador de su grupo parlamentario.

Los votos particulares serán declarativos y su fin es el de dejar asentada una determinada posición, con algún punto particular del Dictamen o bien, en general con el Dictamen en su integridad.

Artículo 73. Las reuniones de las Comisiones no serán públicas, sin embargo, cuando así lo acuerden sus integrantes, podrán celebrar reuniones de información y audiencia a las que podrán asistir, a invitación expresa, servidores públicos federales, estatales o municipales, para que informen cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a sus respectivos ámbitos de competencia, así como también a representantes de grupos sociales interesados, peritos y otras personas que puedan ampliar la información sobre el particular.

En las deliberaciones de las comisiones participarán con derecho a voz los titulares de los órganos técnicos-administrativos, según sea el asunto de su competencia, así como aquellos a que se hace referencia en el párrafo que antecede.

En las resoluciones de las Comisiones sólo podrán participar los Diputados y únicamente votarán los que sean miembros de las mismas.

Artículo 74. Quien presente una iniciativa podrá solicitar por escrito anexo o en el plazo de diez días naturales siguientes a su lectura en el recinto parlamentario, audiencia

por sí o designando un representante en la sesión de trabajo de la comisión que conozca de la iniciativa, para el sólo efecto de informar respecto de los motivos y razonamientos que fundan y sustentan la misma y defender los argumentos en contrario, adquiriendo por este echo, el derecho de voz en la sesión de trabajo sobre el tema correspondiente, mas no el de voto.

Artículo 110. Las iniciativas que se presenten al Congreso del Estado, podrán ser:

- I. De ley o de reformas a una Ley vigente;
- II. De decreto, y
- III. De acuerdo económico.

Artículo 114. Es iniciativa de acuerdo económico, la determinación que tienda a una resolución que por su naturaleza no requiera de sanción, promulgación y publicación.

Artículo 117. Toda Iniciativa deberá presentarse al Presidente del Congreso por escrito y firmada, con su exposición de motivos en la cual exponga su autor o autores las consideraciones jurídicas, políticas, sociales o económicas que justifican, explican, motivan y dan procedencia a la proposición de creación, reforma, derogación o abrogación de una Ley, artículo de la misma o decreto.

En el caso de las iniciativas ciudadanas que no reúnan los requisitos relativos a la motivación de la iniciativa, la comisión de Dictamen Legislativo que corresponda subsanará dicho requisito.

Artículo 122. Los dictámenes deberán contener:

- I. Nombre de la Comisión o Comisiones de dictamen;
- II. Número de dictamen;
- III. Antecedentes del asunto;
- IV. Análisis y estudio de la iniciativa;
- V. Considerando tomados en cuenta para el apoyo, modificación o rechazo de la iniciativa o asunto;
- VI. Conclusiones o puntos resolutivos; y
- VII. Fecha y espacio para la firma de los Diputados.

Artículo 123. Una vez firmados los dictámenes, a favor o en contra, por la mayoría de los miembros de la Comisión o comisiones encargadas de una iniciativa a asunto, se remitirán a los diputados en los términos de la presente ley y, se imprimirán y adjuntarán los votos particulares si los hubiera para su conocimiento.

Artículo 124. Las comisiones de dictamen legislativo a las que se turnen las iniciativas, rendirán ante el pleno del Congreso el dictamen correspondiente por escrito, en un plazo no mayor de treinta días naturales a partir de su recepción en la comisión, salvo prórroga que apruebe el pleno a petición de la comisión respectiva. En ningún caso la prórroga excederá de quince días; en caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la presente ley.

Estudio y Análisis

Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios.

Cuadro comparativo

Texto vigente:

Artículo 2.

Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:

1. Con una graduación alcohólica hasta de 13.5° G.L....25%.
2. Con una graduación alcohólica de más de 13.5° G.L. y hasta 20° G.L.... 30%.
3. Con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.... 60%.

B) Alcohol y alcohol desnaturalizado.... 60%.

C) Tabacos labrados:

1. Cigarros...110%.
2. Puros y otros tabacos labrados...20.9%.

D) a la H)...

II.

Texto de la iniciativa:

Artículo 2.

Al valor...

I. En la enajenación...

A) Bebidas

1. Con una graduación alcohólica hasta de 13.5° G.L... 26.5%.
2. Con una graduación alcohólica de más de 13.5° G.L. y hasta 20° G.L... 31.5%.
3. Con una graduación alcohólica de más de 20° G.L... 60%.

B) Alcohol y alcohol desnaturalizado... 63%.

C) Tabacos...

1. Cigarros... 115%.
2. Puros y otros tabacos labrados... 21.94%.

C) a la H) ...

II. ...

I. La presente iniciativa tiene por objeto que el Congreso de la Unión incremente en un 5% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en bebidas alcohólicas, cervezas, tabacos labrados y cigarros, ya que el inicialista califica el alcohol y el tabaco como drogas socialmente aceptadas.

II. Menciona que en México el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios tiene un carácter correctivo, pues grava actividades que generan efectos sociales negativos, como ocurre con el consumo de bebidas alcohólicas y el tabaco, los cuales producen problemas de salud que deben ser solventados en buena medida por el gobierno, mediante gasto público en materia de salud.

III. Agrega que cuando se habla de drogas, todos tenemos en mente los nombres de algunas como la heroína, cocaína, marihuana, etcétera, pero pocos pensarían en el tabaco y el alcohol; sin embargo, el alcohol y el tabaco son drogas social y legalmente aceptadas.

IV. De acuerdo con diversas definiciones, “una droga es una sustancia capaz de crear dependencia”, y otra más señala que “son capaces de modificar funciones del organismo”, por lo que, sin lugar a dudas, el tabaco y el alcohol son sustancias de consumo legal que satisfacen las anteriores características.

V. Con el objeto de moderar y prevenir en buena medida el consumo de alcohol y tabaco en la población joven, se pretende solicitar al Congreso de la Unión las acciones necesarias para que se incremente en un 5% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en bebidas alcohólicas, cerveza, tabacos labrados y cigarros, y su producto dedicarlo a infraestructura deportiva y a la prestación de servicios de salud pública.

VI. El inicialista busca que en lo referente a cigarros y tabacos labrados el importe adicional que resulte del aumento propuesto sea aplicado a programas de salud, y en lo que respecta a bebidas alcohólicas y cervezas, el importe adicional que resulte del aumento propuesto sea aplicado específicamente al rubro de infraestructura deportiva.

VII. El artículo 27 de la Constitución Local señala lo siguiente:

ARTICULO 27. Son facultades del Congreso:

I. ...

II. Iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación, así como proponer la reforma o derogación de unas y de otras;

III a la XXXIII. ...

De lo anterior se deduce que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que es precisamente al Congreso a quienes le corresponde entre otras, al iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes o decretos que sean de su competencia.

Por todo lo anterior se llega a los siguientes

Considerandos

Primero.- Que el autor de la iniciativa pretende que, como medida para contribuir a los servicios de salud pública, así como a la creación de infraestructura deportiva, se incremente en un 5% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que grava las bebidas alcohólicas, cervezas, tabacos labrados y cigarros, independientemente de los porcentajes ya existentes.

Segundo.- Que el alcohol y el tabaco son drogas social y legalmente aceptadas, pero según diversas definiciones una droga es, entre otras cosas, toda sustancia que, introducida en el organismo vivo y disuelta en la sangre, puede modificar una o más funciones de éste y es capaz de crear dependencia.

Tercero.- Que en México el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios tiene un carácter impositivo, pues grava actividades que generan efectos sociales negativos, como es la venta de bebidas alcohólicas y tabacos, los cuales producen problemas de salud, que deben ser solventados en buena medida por el gobierno mediante el gasto público en materia de salud.

Cuarto.- Que, por ello, el importe adicional que resulte del aumento propuesto en lo que respecta a cigarros y tabaco sea aplicado a programas de salud, y en lo que respecta a bebidas alcohólicas y cervezas se aplique al rubro de infraestructura deportiva.

Quinto.- Que el presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los CC. diputados Fernando Jorge Castro Trenti, Ricardo Rodríguez Jacobo, Raúl Felipe Luevano Ruiz, José de Jesús Martín Rosales Hernández, José Alfredo Ferrero Velazco.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la H. XVII Legislatura local el siguiente punto

Resolutivo

Unico.- Se aprueba la iniciativa de decreto que reforma el artículo 2, fracción I, inciso A), puntos 1, 2 y 3, inciso B), inciso C), puntos 1 y 2, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2.

Al valor de los actos o actividades...

I. ...

A) ...

1. Con una graduación alcohólica de hasta 13.5° G.L... 26.50%.

2. Con una graduación alcohólica de más de 13.5° G.L. y hasta 20° G.L... 31.50%.

3. Con una graduación alcohólica de más de 20° G.L... 63%.

B) Alcohol y alcohol desnaturalizado... 63%.

C) ...

1. Cigarros ... 115.5%.

2. Puros y otros tabacos labrados ... 21.94%.

D) a la H) ...

Fracción II ...

Transitorios

Primero.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo.- Una vez aprobada la presente iniciativa por esta H. Legislatura, por conducto de la Mesa Directiva de esta soberanía se remita formalmente la presente al Congreso de la Unión para su discusión y votación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anexando el Diario de los Debates que motive, así como el acta de la sesión donde se aprobó y demás constancias que el órgano de dirección considere para su trámite legislativo.

Dado en la sala de comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a 11 de septiembre de 2003.— Diputados: *Fernando Jorge Castro Trenti* (rúbrica), Presidente; *Ricardo Rodríguez Jacobo* (rúbrica), secretario; *Raúl Feli-*

pe Luevano Ruiz (rúbrica), vocal; *José Alfredo Ferreiro Velazco* (rúbrica), vocal; *José de Jesús Martín Rosales Hernández* (rúbrica), vocal; *Enrique Acosta Fregozo* (rúbrica), vocal.»

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 25 y adiciona uno nuevo a la Ley de Coordinación Fiscal, para Crear el Fondo del Seguro del Desempleo.

La diputada Martha Palafox Gutiérrez:

Señor Presidente, en respeto al tiempo reglamentario, solamente voy a leer una síntesis de la iniciativa y haré entrega del documento de iniciativa a la Secretaría.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Adelante, señora diputada.

La diputada Martha Palafox Gutiérrez:

Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y considerando la situación de desempleo que vive nuestro país, vengo a proponerles a esta soberanía un proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que sea creado un nuevo fondo en el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para que se destine a los desempleados de nuestro país.

Un seguro del desempleo es lo que estoy proponiendo, apoyada por el grupo parlamentario de mi partido, el Partido Revolucionario Institucional.

El derecho a tener una vida digna, es el fundamento de los derechos del hombre. La dignidad es la esencia de la naturaleza humana; son lo que identificamos como derechos humanos.

En el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea General 217-A del 10 de diciembre de 1948, establece que, cito:

“1 Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y la protección contra el desempleo.”

La Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre en 1948, establece en los capítulos del Derecho de Seguridad Social, en el artículo 16 determina cito:

“Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le protege contra las consecuencias de la desocupación. Se ha dicho con certeza que el derecho de trabajar, nace con el derecho de vivir. El derecho a trabajar responde a la posibilidad de la persona para obtener trabajo. El Estado debe establecer políticas de empleo para concretar las aspiraciones de cada uno de los ciudadanos, consiste en la obligación del Estado frente al individuo de promover una tarea útil, en el caso de la necesidad, en la obligación estatal correlativa de otorgar ocupación.”

Para nadie es un secreto que en los países desarrollados es muy común la política del seguro del desempleo como una medida económica que estimula la demanda agregada, incluyendo el consumo y la inversión. Estados Unidos, Canadá, Alemania, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, entre otros, son sólo algunos ejemplos, de tal suerte que no es argumento válido decir que ésta es una medida paternalista o subsidiaria, cuando los padres del neoliberalismo son muy proclives a aplicar este tipo de políticas.

Esta iniciativa de reforma la estamos proponiendo como una medida que estimule el consumo y la inversión, que fortalezca el mercado interno hoy visiblemente menguado por una liberalización comercial que empieza a dar signos de distorsión con los objetivos que la crearon. Se trata, pues, de que las empresas nacionales de empresarios mexicanos se vean favorecidas en la medida de lo posible con

los recursos que recibirán de los hoy sin empleo. Cuidar a sus empresas lo hacen la mayoría de los países desarrollados del mundo, en México hemos escuchado voces como la de la Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, sobre la necesidad de incentivar nuestras empresas nacionales para fortalecer el mercado interno.

No se trata de volver al viejo proteccionismo de los sesenta y setenta, pero tampoco de una sobreliberalización que anarquiza el mercado y atenta en contra de muchas empresas mexicanas.

Para nadie es un secreto que hoy el país ha perdido el rumbo y necesitamos encauzarlo, la economía no ha crecido desde el 2000 cuando el gobierno en turno prometió 7% de crecimiento en el Producto Interno Bruto y la creación de 1 millón 300 mil empleos. Por el contrario, el crecimiento ha sido cero y la tasa de desempleo abierta hoy se ubica en 3.96% de la población económicamente activa que asciende a 41 millones de personas. Esto significa que poco más de 1 millón 600 mil personas se encuentran en la incertidumbre de cómo sobrevivir cada día, muchos de ellos con sus familias, incluso la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económica, la OCDE, le ha recomendado a nuestro país aplicar medidas como el seguro del desempleo, toda vez que, según el organismo internacional, México se ubica en el último tercio de grupos de países miembros de la OCDE que tienen menos de la media establecida de 65% de empleo. Actualmente en México sólo el 60% de la población económicamente activa tiene empleo.

Con datos del INEGI y considerando una población económicamente activa en el rango de 20 años en adelante, el 15.7% gana menos de un salario mínimo; el 24.3% de uno a dos salarios y hasta tres salarios el 21.4%; el 9.1% no recibe ingresos. Una simple suma aritmética nos dice que el 25% de la población con empleo gana menos de un salario mínimo o no reciben ingresos, sin tomar en cuenta la tasa de desempleo abierta, es decir, estamos hablando de que casi un 30% de la población económicamente activa no cuenta con los mínimos necesarios para subsistir.

Por eso es muy importante impulsar este seguro; es un acto de justicia para los que menos tienen y es una medida económica que estimulará la demanda, favorecerá el mercado interno, pero también deberá contar con los recursos presupuestales para impulsarlo. Somos conscientes que los recursos son escasos, pero también sabemos que los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación que han sido frecuentes en los últimos años, en el mismo sentido se

encuentra el Programa de Capitalización y Compra de Cartera, donde la propia Auditoría Superior de la Federación ha encontrado posibles irregularidades en algunos créditos de este programa, cuyo monto supera los 50 mil millones de pesos.

Todo esto infiere, que existe una verdadera danza de miles de millones de pesos que pertenecen al pueblo de México y que bien a bien no sabemos que se hace con ellos.

Si a ello agregamos el gasto corriente que ha crecido en la administración pública por arriba del gasto de inversión, creo que los recursos existen, sólo debe haber voluntad para asignarlos.

Pero también esta iniciativa busca fortalecer al federalismo, por eso se plantea la creación de este fondo para seguro del desempleo en el Ramo 33. Lo hemos planteado así porque creemos que deben ser corresponsables los ejecutivos de los estados en la aplicación de este fondo para el seguro del desempleo en sus entidades, tomando como indicador base, la tasa de desempleo abierta que la encuesta nacional de empleo publica el INEGI.

Como se puede apreciar, esta propuesta va dirigida a todos los desempleados, a aquellos que siendo estudiantes no pueden costear sus estudios; a los matrimonios jóvenes, donde muchos jefes de familia sin empleo tienen que recurrir a la aventura de irse de indocumentados a Estados Unidos; a las madres solteras, a los campesinos e indígenas, a las personas de la tercera edad que no son jubilados ni pensionados y a las personas con problemas de discapacidad, entre otras.

Lo reitero, este seguro no significa ningún subsidio, es una medida que estimulará la demanda, que generará nuevas inversiones y aumentará el consumo privilegiando al empresario nacional y al mercado interno.

Este millón 600 mil desempleados que recibirá el equivalente a un salario mínimo diario, significa incrementar el mercado interno por un monto cercano a los 22 mil millones de pesos, apenas el 0.33% del Producto Interno Bruto.

Menos recursos de lo que reciben los bancos comerciales a través de la Federación en el programa de capitalización y compra de carteras o menos de la mitad de los supuestos

créditos irregulares denunciados por la Auditoría Superior de la Federación...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Le ruego concluya, diputada.

La diputada Martha Palafox Gutiérrez:

El artículo 25 queda con el siguiente texto y al finalizar el punto número octavo que sería el de adición, diría:

“Fondo de aportaciones para aplicarse como seguro al desempleo. Dichos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán de acuerdo a lo dispuesto en el presente capítulo.”

Artículo 46. Las aportaciones federales con cargo al seguro del desempleo se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

“Las aportaciones que reciban las entidades federativas, se destinarán exclusivamente a las personas desempleadas, tomando como indicador base la tasa del desempleo abierta que publica el Instituto Nacional de Geografía e Informática de acuerdo a su encuesta mensual de empleo a urbano.”

Se hace notar que esta iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Diputada, le ruego concluya, por favor.

La diputada Martha Palafox Gutiérrez:

Concluyo, señor Presidente.

...Se presenta en tiempo y forma con el propósito de que sea turnada de manera urgente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que sea considerada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004.

Gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo 25 y adiciona uno nuevo a la Ley de Coordinación Fiscal, para Crear el Fondo del Seguro del Desempleo, presentada por la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRI.

Exposición de Motivos

Con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y considerando la situación de desempleo que vive el país, vengo a proponer a esta soberanía una iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que sea creado un fondo en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para que se destine a los desempleados del país.

Un seguro del desempleo es lo que estoy proponiendo, apoyada por el grupo parlamentario del mi partido, el PRI.

El derecho a tener una vida digna es el fundamento de los derechos humanos.

La dignidad es la esencia de la naturaleza humana, dejando en claro que por ésta al ser humano se atribuye una serie de cosas o bienes que le corresponden por ese estatuto ontológico referido. Estas cosas o bienes son, en nuestra opinión, lo que identificamos como derechos humanos.

Según cita Javier Saldaña, “entre los bienes que constituyen derechos naturales debidos al hombre, en virtud de su propia naturaleza, encontramos:

“a) Los bienes que forma el ser del hombre, sus potencias y tendencias;

“b) Las operaciones que tienden a obtener las finalidades naturales del hombre; y

“c) Los bienes que son el objeto de esas operaciones.”

La anterior fundamentación filosófica se encuentra también en el proceso histórico de la Revolución Mexicana, que fue recogido sabiamente por nuestros antecesores parlamentarios del Constituyente originario de 1917, al plasmar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un catálogo de beneficios sociales, sin precedente y sui generis en el constitucionalismo mundial contemporáneo.

El artículo 123, apartado A, fracción XXIX, establece: “Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

Esa disposición constitucional se correlaciona con los artículos tercero, inciso a), que establece: “... será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”; y 25, que indica: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la economía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución...”

Artículo 25: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

“Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación, la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.”

En términos del artículo 133 de la Carta Magna, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ésta y todos los tratados que estén de acuerdo con ella, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán ley suprema de la nación.

En mérito de esa disposición constitucional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea General 217 A, del 10 diciembre de 1948, establece:

Artículo 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de su medio de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos.

La Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre, IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948, establece en el capítulo del derecho a la seguridad social, en el artículo XVI, que toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia”.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución dos mil doscientos A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor: 3 de enero de 1966, de conformidad con el artículo 27; artículo 11, “observación general sobre su aplicación. 1. Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

“Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.”

Se ha dicho, con certeza, que el derecho de trabajar nace con el derecho a vivir.

En ese tenor, si el hombre debe trabajar para sobrevivir, su actividad necesaria debe contribuir a la satisfacción de los requerimientos mínimos, con dignidad y con decoro la existencia cotidiana del trabajador y su familia.

El derecho a trabajar responde a la posibilidad de la persona para obtener trabajo. El Estado debe establecer políticas de empleo para concretar las aspiraciones de cada uno de los ciudadanos. Consiste en la obligación del Estado frente al individuo de proveer una tarea útil en caso de necesidad; en suma, la obligación estatal correlativa de otorgar ocupación.

Para el constitucionalista y laborista mexicano Jorge Lastra y Lastra, “la necesidad de seguridad se traduce, por parte de los seres humanos, en conservar el bien logrado y evitar los males que contra él conspiran. El individuo trata de protegerse contra la incertidumbre del mañana, contra la miseria que podría resultar al disminuir sus capacidades físicas e intelectuales”.

La seguridad social tiene por objeto, según Metter, “crear, en beneficio de todas las personas y sobre todo de los trabajadores, un conjunto de garantías contra ciertas contingencias que pueden suprimir su actividad e imponerles gastos suplementarios”.

Por su parte, Ferrari cita: “Todo grupo social bien organizado debe asegurar a cada uno de sus miembros, en cualquier eventualidad, condiciones mínimas y decorosas de vida”.

Para Mario de la Cueva, “la idea de seguridad social respondió a un clamor universal (...) en beneficio de toda la humanidad y todas las sociedades” (Briceño Ruiz).

El artículo 123, fracción XXIX, considera de utilidad pública la Ley del Seguro Social. ¿En qué consiste la utilidad pública? Según Guillermo Cabañedas, es la que resulta conveniente para la masa de individuos que componen el Estado o, con mayor amplitud, para la humanidad en su conjunto”.

“La Ley mexicana del Seguro Social -citando al jurista mexicano de referencia-, en su artículo segundo establece las finalidades de la seguridad en nuestro país: garantizar el

derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.”

La disposición institucional que se comenta incluye los seguros de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, así como los servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos no asalariados, y otros sectores sociales y sus familias.

La ley reglamentaria, en el artículo IV; califica el Seguro Social como “un servicio público de carácter nacional”. Eso implica considerar ésta “una actividad realizada preponderantemente por la administración pública”.

En tal sentido, el artículo 5 establece: “La organización y administración del Seguro Social está a cargo del organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social”.

En los países desarrollados es muy común esta política económica que estimula la demanda agregada, incluyendo el consumo y la inversión. Estados Unidos, Canadá, Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y Japón aplican esta medida de estímulo de la demanda, como el seguro del desempleo.

De tal suerte, no es argumento válido decir que ésta es una medida paternalista o subsidiaria, cuando los padres del neoliberalismo son muy proclives a aplicar ese tipo de políticas.

Esta iniciativa de ley la proponemos como una medida que estimule el consumo y la inversión, y que fortalezca el mercado interno, hoy visiblemente menguado por una liberalización comercial que empieza a dar signos de distorsión, con los objetivos que la crearon.

Esta propuesta también repercute en las empresas en nuestro país, que se verán favorecidas, en lo posible, con los recursos que recibirán de los hoy sin empleo.

Cuidar sus empresas lo hace la mayoría de los países desarrollados. En México hemos escuchado voces, como la de la Presidenta de Cámara Nacional de la Industria de Transformación, sobre la necesidad de estimular nuestras empresas nacionales para fortalecer el mercado interno.

No se trata de volver al viejo proteccionismo de los sesenta y setenta, pero tampoco de una sobreliberalización, que anarquiza el mercado y atenta contra muchas empresas de mexicanos.

Para nadie es un secreto que hoy el país ha perdido el rumbo y necesitamos encauzarlo. La economía no ha crecido desde 2000, cuando el gobierno en turno prometió 7 por ciento de crecimiento del PIB y la creación de 1 millón 300 mil empleos.

Por el contrario, el crecimiento ha sido cero y la tasa de desempleo abierta hoy se ubica en 3.96 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), que asciende a 41 millones de personas

Eso significa que poco más de 1 millón 600 mil personas se encuentran en la incertidumbre de cómo sobrevivir cada día, muchas de ellas con su familia.

Incluso, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha recomendado a nuestro país aplicar medidas como el seguro del desempleo porque, según el organismo internacional, México se ubica en el último tercio del grupo de países miembros que tienen menos de la media establecida de 65 por ciento de empleo. Actualmente, en México sólo 60 por ciento de la PEA tiene empleo.

Con datos del INEGI y considerando una PEA en el rango de 20 años en adelante, 15.7 por ciento gana menos de un salario mínimo; 24.3 por ciento, de uno a dos salarios; y 21.4 por ciento, hasta tres salarios. En tanto, 9.1 no recibe ingresos.

Una simple suma aritmética nos dice que 25 por ciento de los individuos con empleo ganan menos de un salario mínimo o no reciben ingresos, sin tomar en cuenta la tasa de desempleo abierta. Es decir, estamos hablando de que casi 30 por ciento de la PEA no cuentan con el mínimo necesario para subsistir.

Por eso resulta muy importante impulsar este seguro. Es un acto de justicia para los que menos tienen y una medida económica que estimulará la demanda y favorecerá el mercado interno, pero también deberá contarse con los recursos presupuestales para impulsarlo.

Somos conscientes de que los recursos son escasos, pero también sabemos de los subejercicios del PEF, que han sido frecuentes en los últimos años. En el mismo sentido se

encuentra el Programa de Capitalización y Compra de Cartera, donde la propia Auditoría Superior de la Federación ha encontrado posibles irregularidades en algunos créditos del programa, cuyo monto supera 50 mil millones de pesos.

De todo eso se infiere que hay una danza de miles de millones de pesos, que pertenecen al pueblo de México y que bien a bien no sabemos qué se hace con ellos.

Si a ello agregamos el gasto corriente, que ha crecido en la administración pública por arriba del gasto de inversión, creo que los recursos existen, sólo debe haber voluntad para asignarlos.

Pero también esta iniciativa busca fortalecer el federalismo, por eso se plantea la creación del fondo del seguro del desempleo en el Ramo 33.

Lo hemos planteado así porque creemos que deben ser corresponsables los Ejecutivos de los estados en la aplicación de este fondo del seguro del desempleo en sus entidades, tomando como indicador base la tasa de desempleo abierta de la Encuesta Nacional de Empleo que publica el INEGI.

Como se aprecia, la propuesta va dirigida a todos los desempleados; a los estudiantes que no pueden costear la escuela; a los matrimonios jóvenes, donde muchos jefes de familia sin empleo tienen que recurrir a la aventura de irse de indocumentados a Estados Unidos; a las madres solteras; a los campesinos e indígenas; a las personas de la tercera edad que no son jubilados y pensionados; y a las personas con problemas de discapacidad, entre otras.

Lo reitero: este seguro no significa ningún subsidio. Es una medida que estimulará la demanda, que generará inversiones y aumentará el consumo, privilegiando al empresario nacional y el mercado interno.

Este millón 600 mil desempleados, que recibirán el equivalente a un salario mínimo diario, significa incrementar el mercado interno por un monto equivalente a 22 mil millones de pesos, apenas 0.33 por ciento del PIB, menos recursos de lo que reciben los bancos comerciales a través de la Federación, en el Programa de Capitalización y Compra de Carteras o menos de la mitad de los "supuestos" créditos irregulares denunciados por la Auditoría Superior de la Federación.

Para tal efecto, se somete a su consideración la siguiente

Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y le adiciona un nuevo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 25.

Con independencia de lo establecido en los capítulos I y IV de esta ley, respecto a la participación de los estados, municipios y Distrito Federal en la Recaudación Federal Participable, se establecen las aportaciones federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, del Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta ley, para los fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Distrito Federal; y
- VIII. Fondo de Aportaciones para aplicarse como un Seguro del Desempleo.

Dichos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 46.

Las aportaciones federales con cargo al seguro del desempleo se constituirán con cargo a recursos federales, que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las aportaciones que reciban las entidades federativas se destinarán exclusivamente a las personas desempleadas, tomando como indicador base la tasa de desempleo abierta que publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de acuerdo con su Encuesta Mensual de Empleo Urbano.

Artículo 47....

Se hace notar que esta iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal se presenta en tiempo y forma, con el propósito de que sea turnada de manera urgente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que sea considerada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004.

Transitorio

Unico. La presente iniciativa de ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dip. *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica).»

Presidencia del diputado Antonio Morales de la Peña

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Continúe la Secretaría.

MARIPOSA MONARCA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP/2R/3AE.-2560, de fecha 30 de julio último, signado por el C. senador Fidel Herrera Beltrán, vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el presente les acompaño copia del similar número F00.-0762, suscrito el 8 de septiembre último por el C. Ernesto Enkerlin Hoeflich, Presidente de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita que se inscriba la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca como patrimonio natural de la humanidad, presentado por la diputada María Cruz Martínez Colín.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 3 de octubre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/1852/03, del pasado 31 de julio, por el cual nos comunica el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en sesión del 30 de julio del año en curso, que se refiere al exhorto dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que inicie el procedimiento ante las instancias competentes para inscribir la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca como sitio de patrimonio mundial de la UNESCO.

La Convención del Patrimonio Mundial establece que la lista indicativa se refiere al inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en el territorio del Estado parte y aptos para ser incluidos en la lista del patrimonio mundial.

Ese inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten. Esta lista indicativa será presentada por el Estado parte al Comité de Patrimonio Mundial, debiendo trabajar posteriormente en la integración de los expedientes para las nominaciones.

Al efecto, el 2 de septiembre la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO de la Secretaría de Educación Pública organizó la reunión técnica para la revisión de la lista indicativa nacional de patrimonio mundial, cultural, natural y mixto, así como la presentación de candidaturas a dicha lista.

Atendiendo al exhorto de la Comisión Permanente, la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, como punto focal nacional de la convención en lo relativo a bienes naturales, propuso la inclusión de cuatro sitios con valores mixtos y seis con valor natural, uno de estos últimos, la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, en la lista indicativa nacional de patrimonio mundial, que este año será oficialmente entregada al comité.

Con ello se inicia el proceso que llevará a la elaboración de los correspondientes expedientes, la propuesta oficial de cada uno de los sitios, su evaluación y, finalmente, su nominación como sitio de patrimonio mundial e incorporación en la lista de patrimonio mundial.

Le reitero nuestra disposición para proporcionar la información que nos soliciten relativa a los avances de las gestiones que realicemos.

Sin otro particular, reciba usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2003.— *Ernesto Enkerlin Hoeflich* (rúbrica), Presidente.»

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

Continúe.

CONJUNTIVITIS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-20, de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por los CC. secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 100/UCVPS/442/2003, suscrito por el C. Dr. Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como una carpeta en la que se detallan las acciones que la Secretaría de Salud lleva a cabo para contener el brote de conjuntivitis en el país, documentos por los que da respuesta a los puntos de acuerdo presentados por la Junta de Coordinación Política de ese órgano legislativo.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 2 de octubre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo, aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 25 de los corrientes, que presentó la Junta de Coordinación Política exhortando a la Secretaría de Salud a que se tomen las medidas pertinentes a fin de contener el brote de conjuntivitis en el país.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento del referido acuerdo legislativo, me permito acompañar carpeta que detalla las acciones que la Secretaría de Salud lleva a cabo para contener dicho brote, solicitando su amable intermediación ante la Cámara de Diputados a efecto de desahogar ese punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 30 de septiembre de 2003.— Dr. *Gabriel García Pérez* (rúbrica), titular de la unidad.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Remítase copia a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

INUNDACIONES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.59-II-0-1, de fecha 11 de septiembre último, suscrito por los CC. secretarios de la Mesa Directiva de esa H. Cámara, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 62972, signado el 27 de septiembre último por el C. General Gerardo Clemente Ricardo Vega García, secretario de la Defensa Nacional, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo al otorgamiento de apoyo a las personas que resultaron afectadas por las inundaciones que se registraron en los estados de Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Zacatecas, presentado por el diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 2 de octubre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

C. Licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación.— Presente.

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y hacer referencia a los asuntos tratados en el oficio número SEL/300/2201/03, del 17 de septiembre de 2003, enviado por el subsecretario de Enlace Legislativo de esa Secretaría, por lo que le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Ley Orgánica de esta institución, al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se asigna como misión, “en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas”.

Con base en dicho ordenamiento, esta Secretaría coadyuva con el Sistema Nacional de Protección Civil, quedando como responsabilidad para esta dependencia la aplicación del plan DN-III-E, que se ejecuta y seguirá realizándose cuando así se requiera, mediante múltiples actividades, como evacuación de personas; administración de alber-

gues; repartición de alimentación caliente y despensas; reparación y limpieza de carreteras y vialidades; atención médica, odontológica y psicológica; y diversas obras de ingenieros para recuperar los servicios dañados.

Manifiesto a usted que la Secretaría de la Defensa Nacional, con motivo de las intensas lluvias registradas en esta temporada y el huracán “Marty”, que afectó nuestro país, no sólo se han atendido los estados de Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Zacatecas sino, también, los de Baja California Sur, Sonora, Nayarit, Durango, Michoacán, Veracruz, México y cualquiera que lo necesite.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

Lomas de Sotelo, DF, a 27 de septiembre de 2003.— General *Gerardo Clemente Ricardo Vega García*, (rúbrica); Secretario de la Defensa Nacional.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Remítase copia a la Comisión de Gobernación y al promovedor para su conocimiento.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se

citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Mónica Adriana Martínez Hernández, como operadora de teléfonos/recepcionista en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Mónica Rocío Martínez Romero, como asistente comercial en la Embajada de Estados Unidos de América en la Ciudad de México.

Por lo anterior, me permito anexar para que se integren en su expediente copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de su identificación oficial.

Asimismo, hago de su conocimiento que las personas que se mencionan a continuación han solicitado la cancelación del permiso que les fue concedido para prestar servicios al gobierno estadounidense.

Andrés Gómez Campos, como empleado de la oficina de Servicios Generales en la Embajada de Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

Yolanda del Rayo Macías Zapién, como asistente consular en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Edmundo Ramírez Piña, como asistente consular en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 3 de octubre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Por lo que se refiere a las solicitudes de permiso, recibo y túrnese a la Comisión de Gobernación.

Por lo que se refiere a los ciudadanos que han dejado de prestar servicios, túrnese a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.— Mesa Directiva.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Atentamente.

México, DF, a 7 de octubre de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE ADICIONA UN ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Artículo 3.- El Presidente de la República, con la aprobación del Senado, nombrará a los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para integrar la Sala Superior o las Salas Regionales.

Los magistrados del Tribunal durarán seis años en el primer ejercicio de su encargo, los que se contarán a partir de la fecha de su designación. Al término del citado periodo:

a) Los magistrados de la Sala Superior, podrán ser ratificados, por única vez, por un periodo de nueve años;

b) Los magistrados de las Salas Regionales podrán ser ratificados por un segundo periodo de seis años. Al final de este periodo, si fueren ratificados nuevamente, serán inamovibles.

Los magistrados que estén próximos a cumplir con el encargo para el que fueron designados, deberán ser incluidos en la lista de los candidatos que el Ejecutivo Federal envíe a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en su caso, para que el órgano legislativo resuelva lo conducente. Si el Ejecutivo Federal estima que no procede la ratificación de alguno de los magistrados, expresará fundadamente los motivos, razones o circunstancias que hubiere considerado para tomar esa determinación.

Los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa únicamente podrán ser privados de sus puestos en los casos y de acuerdo con el procedimiento aplicable para los magistrados y los jueces inamovibles del Poder Judicial de la Federación.

En los recesos de la Cámara de Senadores, los nombramientos que haga el Presidente de la República se someterán a la aprobación de la Comisión Permanente.

TRANSITORIO

UNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, DF, a 7 de octubre de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente; Sen. *Lydia Madero García* (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.— Lic. *Arturo Garita*, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la comisiones unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público.

LEY MONETARIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.— Mesa Directiva.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 5º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.

México, DF, a 7 de octubre de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 4º Y 5º DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

UNICO.- Se reforma el artículo 4º y se adiciona con un segundo párrafo el artículo 5º, ambos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- Los billetes del Banco de México tendrán poder liberatorio ilimitado y deberán contener una o varias características que permitan identificar su denominación a las personas invidentes.

Artículo 5º- ...

Las citadas monedas deberán ser acuñadas de manera tal que sean identificables por las personas invidentes.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2006.

Segundo.- Los signos monetarios fabricados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Decreto, podrán ser puestos en circulación por el Banco de México con posterioridad a dicha fecha, conservando su poder liberatorio hasta que sean desmonetizados.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, DF, a 7 de octubre de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente; Sen. *Lydia Madero García* (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.— Lic. *Arturo Garita*, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El siguiente punto del orden del día es la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del día 14 al día 21 de octubre del 2003, a efecto de que se realice una visita de Estado a Japón, así como para asistir a la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a celebrarse en Bangkok, Tailandia.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

La mayoría por la afirmativa, señor diputado... **Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se concede autorización al C. Vicente Fox Quesada, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre de 2003, a efecto de que realice una visita de Estado a Japón, así como para asistir a la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a celebrarse en Bangkok, Tailandia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 57, 59, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la minuta enviada por la Cámara de Senadores, basada en las consideraciones que a continuación se exponen:

En lo concerniente a la visita de Estado a Japón, del 14 al 18 de octubre, esta Comisión estima pertinente mencionar que las relaciones de nuestro país con Japón han tenido un amplio marco de entendimiento en diversos órdenes, que van desde el político, el económico y el de la cooperación científica, técnica, educativa y cultural, dado que a lo largo de nuestra historia se puede considerar que las relaciones bilaterales han sido fructíferas, en las que las visitas de Jefes de Estado y gobierno han hecho una muy importante contribución.

Para México, la cooperación técnica recibida del Japón no sólo constituye la más importante que proviene institucionalmente del exterior, sino que ha permitido desarrollar trascendentes proyectos para el desarrollo sustentable.

En este sentido, en la minuta enviada por la colegisladora se destaca el hecho de que Japón es la segunda economía del mundo y el segundo socio comercial de México, por lo

que se considera relevante este viaje de Estado a Japón, por el papel que juega la diplomacia personal para consolidar las relaciones diplomáticas entre ambas naciones y las de los diferentes actores políticos y económicos que en ellas intervienen.

Del análisis de la minuta enviada por la colegisladora, los integrantes de esta Comisión deseamos reconocer la importancia que para el desarrollo industrial y la creación de fuentes de empleo en México tiene la inversión japonesa, tanto en el ámbito de las maquiladoras, las empresas exportadoras, como en las de la producción para el mercado interno. En la actualidad hay más de 400 empresas japonesas establecidas, cuya inversión asciende a más de 20 mil millones de dólares, ofrecen empleo a más de 135,000 mexicanos y, por lo tanto, alientan la transferencia de tecnología y contribuyen al crecimiento de la producción, el empleo y la competitividad en México.

En el mes de junio del 2002, el Presidente Fox realizó una visita oficial de trabajo a Tokio. La agenda de trabajo comprendió entrevistas con el Jefe de Gobierno y con líderes del sector empresarial. Uno de los resultados principales de esa visita fue impulsar el Acuerdo de Libre Comercio entre ambos países, así como extender una invitación a las empresas japonesas para incrementar sus inversiones en México.

El resultado más importante de aquella visita fue el acuerdo entre ambos mandatarios para establecer un grupo de estudio, integrado por representantes gubernamentales, empresarios y académicos de los dos países, encargado de analizar la manera de fortalecer la relación económica bilateral entre México y Japón, y examinar las posibilidades de un Tratado de Libre Comercio benéfico para nuestro país.

En el contexto de esta visita de Estado a Japón es importante señalar que el programa previsto a realizar por el jefe de Estado mexicano incluirá una entrevista con el emperador Akihito; una reunión con el primer ministro, Junichiro Koizumi; con legisladores japoneses en el marco de la Federación Parlamentaria México-Japón, así como con otras personalidades japonesas del ámbito político, económico y cultural. De igual manera, el Presidente de la República tendrá encuentros con empresarios e inversionistas, donde buscará ampliar los vínculos económicos con representantes de cámaras de industria y comercio e instituciones financieras, así como con el Comité de Hombres de Negocios México-Japón.

Por otra parte, en el marco de la visita a Tailandia para participar en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), del 18 al 21 de octubre, la cual tiene por lema "Un mundo de diferencias: Sociedad para el futuro", esta Comisión desea mencionar que se inscribe en los esfuerzos que México ha venido haciendo en este mecanismo de cooperación multilateral, que se ha distinguido por ser el instrumento de cooperación económica y comercial más importante de la región del Pacífico.

En la minuta enviada por la Cámara de Senadores se menciona la contribución de nuestro país a este foro, derivado de la X reunión, que se efectuó en Los Cabos, Baja California, en el mes de octubre del año pasado, y en la que los líderes de las economías de APEC asumieron compromisos específicos en materia de liberalización, facilitación de comercio y la inversión, así como a la extensión de los beneficios de la integración de mercados a todos los sectores de la población.

Resalta en la minuta la intención expresa del Presidente de la República de participar, en el sentido de subrayar que, no obstante las diferencias entre las economías integrantes de APEC, es posible seguir avanzando en la consecución de los objetivos del mecanismo, en un plano de igualdad y en beneficio de todos los sectores de nuestras sociedades, de conformidad con las líneas de acción acordadas en Los Cabos, en los ámbitos del apoyo a las microempresas, el acceso a la información, el financiamiento, la salud y el fortalecimiento de las capacidades humanas.

La presencia de nuestro país en APEC abre un espacio de diálogo político con los líderes de las economías más dinámicas de la región y del propio continente americano. Se prevé que el Presidente sostendrá un diálogo político al más alto nivel con los jefes de Estado o de gobierno de los países que se reúnen en este foro, así como con líderes empresariales que integran el llamado CEO Summit, foro al que ha sido invitado para participar como orador sobre el tema del fortalecimiento de los lazos entre Asia y las Américas.

Con base en las consideraciones anteriores y en el análisis de la minuta con proyecto de decreto enviada por la Cámara de Senadores, donde se establece la procedencia de la autorización para que el titular del Ejecutivo pueda ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre de 2003, a efecto de que realice una visita de Estado a Japón, así como para asistir a la XI Reunión de Líderes Económicos del

Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a celebrarse en Bangkok, Tailandia. Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre de 2003, a efecto de que realice una visita de Estado a Japón, así como para asistir a la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a celebrarse en Bangkok, Tailandia.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a los 7 días del mes de octubre de 2003.— Diputados: *Adriana González Carrillo* (rúbrica), Presidenta; *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre*, secretario; *Carlos Martín Jiménez Macías* (rúbrica), secretario; *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), secretario; *Jorge Martínez Ramos* (rúbrica), secretario; *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Angel Juan Alonso Díaz-Caneja* (rúbrica), *Humberto Cervantes Vega* (rúbrica), *Cortés Jiménez Rodrigo Iván* (rúbrica), *Sami David David*, *Homero Díaz Rodríguez*, *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *José Luis Flores Hernández* (rúbrica), *Rogelio Alejandro Flores Mejía* (rúbrica), *Carlos Flores Rico* (rúbrica), *Blanca Gámez Gutiérrez* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas* (rúbrica), *Juan José García Ochoa* (rúbrica), *María Marcela González Salas y Petriccioli* (rúbrica), *Alejandro González Yáñez*, *Francisco Javier Guízar Macías*, *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Francisco Xavier López Mena*, *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *María Guadalupe Morales Rubio* (rúbrica), *Sergio Penagos García* (rúbrica), *Cristina Portillo Ayala* (rúbrica), *Francisco Javier Saucedo Pérez*, *Carlos Noel Tiscareño Rodríguez*, *Marco Antonio Torres Hernández.*»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto, en lo particular y en lo general.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor diputado.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**Suficientemente discutido.**

Se pide a la Secretaria se abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

Señor Presidente, solamente tenemos uno de viva voz, en la curul 038, del diputado Omar Bazán Flores.

El diputado Omar Bazán Flores (desde su curul):

A favor.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Se emitieron 410 votos en pro, cuatro en contra y 11 abstenciones.

Cumplida su encomienda, diputado

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, Secretaria.

Aprobado el proyecto de decreto por 410 votos.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El siguiente punto de la orden del día, que es una excitativa a las comisiones de Trabajo, ha sido retirado por el legislador promovente.

**PROGRAMA DE APOYOS
DIRECTOS ALCAMPO**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para demandar el replanteamiento del Procampo, para revisar sus insuficiencias y convertirlo en un instrumento que apoye de manera real la productividad y la elevación del nivel de vida de los campesinos del país.

El diputado Adrián Víctor Hugo Islas Hernández:

Con permiso de la Presidencia; honorable Asamblea:

La situación del campo mexicano continúa siendo de auténtica emergencia nacional. Las condiciones de improductividad y depauperación de los millones de personas que en él habitan, constituyen una de las más graves y lacerantes realidades de nuestra patria. La falta de recursos económicos, de oportunidades de empleo, la degradación de suelos, bosques y selvas, las enfermedades y el hambre que se padecen en la mayoría de las zonas rurales se enfrentan con una política agropecuaria insuficiente, lenta, autoritaria y que está dirigida sobre todo a los cultivos que tienen rentabilidad en el comercio con el exterior.

La desgravación arancelaria que está teniendo lugar, con motivo de la implementación de las diversas etapas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la liberalización comercial, con prácticamente todas las regiones del mundo, han puesto en jaque a la agricultura nacional, que compite con desventajas tecnológicas y bajo un esquema en el cual se han ido eliminando los subsidios a los precios agropecuarios ante la fragilidad de los programas de compensación social en el campo, que resultan vanos para mitigar el hambre y la pobreza.

Frente a esta situación se erige el proteccionismo de los países desarrollados, como es el caso de Estados Unidos, que

a través de la *Farm Bill* ha previsto subsidios directos a la producción agropecuaria por cerca de 120 mil millones de dólares en los próximos diez años.

También es el caso de la producción europea, donde se paga incluso por no producir para mantener el control de los precios internacionales y cuya reglamentación sanitaria, de presentación y envasado para los productos que ingresan a sus mercados es muy difícil de cumplir por nuestros productores. De ahí su resistencia a reducir sus subsidios o a permitirlos en nuestras economías, originando el fracaso de la Ronda Uruguay y sus secuelas, como ha sido el caso de la Cumbre de la Organización Mundial de Comercio, recientemente realizada en Cancún.

En este contexto, el Gobierno Federal mantiene en marcha la operación del Procampo que, en sus orígenes se planteó como un programa creado para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, así como para contrarrestar los efectos de los desequilibrios del mercado internacional sobre los productores mexicanos. Procampo se concibió, pues, para el sector de la población rural que vive en la extrema pobreza.

Con este programa, y en el marco de la actual estrategia de apertura externa, se pretende apoyar directamente a más de 3.3 millones de productores, de los cuales 2.2 millones permanecen al margen de cualquier apoyo; la reconversión hacia cultivos de mayor rentabilidad; compensar los subsidios que en los países desarrollados se otorgan a los productores agrícolas; fomentar la organización de los productores a fin de modernizar la comercialización de sus productos, incrementar la competitividad de las cadenas productivas; favorecer la producción bajo condiciones ecológicas aceptables, y abatir los precios en beneficio del consumidor final.

La instrumentación del programa está proyectada a 15 años, con apoyos constantes en términos reales durante los primeros 10 años y gradualmente decrecientes a partir del undécimo. Se pretende, por tanto, que en ese periodo los productores cuenten con nueva tecnología, se asocien y se modernicen, con el objeto de enfrentar la competencia externa en un mercado abierto.

No obstante, tomando en consideración que el del campo constituye un problema estructural agravado por la política económica que ha seguido el actual gobierno, es necesario evaluar sus alcances. Para ello basta con mirar la situación del sector social, es decir, de los ejidatarios y comuneros

que conforman los 3.2 millones de productores a los que se dirige Procampo.

Las metas del programa no se han cumplido, ya que abarca sólo a una parte de los productores. El programa ha representado sólo un auxilio económico, lleno de burocratismos y controles sobre los productores, mas no ha podido ser un medio para incidir en un incremento de la producción y pasar a otras etapas de desarrollo.

Procampo ha sido utilizado para comer, para la subsistencia de un sector de las familias rurales pobres, pero no para producir y construir la generación de empleo e ingresos suficientes, como fue su principal objetivo cuando se puso en marcha en 1993.

Este es el caso de las regiones agrícolas de mi estado, Puebla, como lo es en las de todo el país. La economía está basada más en las remesas que envían los trabajadores radicados en Estados Unidos que en la producción de las regiones. El envío de los dólares del norte se observa en la vida de las comunidades; la insuficiencia de oportunidades, de empleos es compensada con los recursos que envían los paisanos de diferentes puntos de la Unión Americana. Las comunidades subsisten gracias a los dólares del norte.

Los acontecimientos actuales en nuestro país indican, pues, que la solución a los graves problemas que, entre muchos otros, vive el campo deberán resolverse necesariamente en un nuevo contexto nacional de justicia y democracia, que desborda los alcances de Procampo y de cualquier otro programa que no contemple propuestas más profundas.

Por lo anterior, compañeros legisladores, y consciente de que más allá de las diferentes ideologías que postulamos la situación del campo debe motivar una posición común a favor de nuestros productores rurales, en la Mixteca, en la Sierra de Durango, en la Sierra Negra, en la Sierra Norte de Puebla, en el Bajío, en la Costa Chica de Guerrero, en el Valle del Mezquital y en todo el campo mexicano, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que el Gobierno Federal, con la participación de los productores rurales y de los legisladores federales, inicie un proceso de revisión profunda del Procampo para que este programa retome sus objetivos iniciales de impulsar la

productividad y la superación de la pobreza en el campo mexicano, proveyéndole, de frente al proceso de revisión presupuestal para el año 2004, de mayores recursos, además de fortalecer con decisión su capitalización, compensando las desventajas de los productores mexicanos del campo, frente a la mayor parte de nuestros socios comerciales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2003.— Diputados: *Víctor Hugo Islas Hernández, Alberto Jiménez Merino, Guillermo Aréchiga Santamaría, Julián Nazar Morales, Arturo Robles Aguilar, Emilio Chuayffet Chemor, Jorge Uscanga Escobar, Antonio Mejía Haro, Gonzalo Ruiz Cerón, Luis Felipe Madrigal Hernández, Heliodoro Díaz Escárraga, Francisco Herrera León, Jorge Romero Romero, Alfredo Villegas Arreola, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Sami David David, Manuel Velasco Coello, Concepción Castañeda Ortiz, Jesús Morales Flores, Martha Palafox Gutiérrez, Angel Aguirre Rivero, José Rangel Espinosa, Jaime Fernández Saracho, Mario Ernesto Dávila Aranda, Ma. del Carmen Izaguirre Francos, José Luis Flores Hernández, Eduardo A. Bailey Elizondo, Alejandro Saldaña Villaseñor, Gonzalo Alemán Migliolo, Fernando García Cuevas, Raúl Mejía González, Angel Buendía Tirado, Héctor Gutiérrez de la Garza, Leticia Gutiérrez Corona, Roberto Marrufo Torres, Rogelio Rueda Sánchez, René Meza Cabrera, Humberto Cervantes Vega, Gaspar Avila Rodríguez, Pablo Bedolla López, Florentino Domínguez Ordóñez, Juan Manuel Vega Rayet, Miguel A. Yunes Linares, José Alberto Aguilar Inárritu, José Alarcón Hernández, Cruz López Aguilar, Gerardo Montenegro Ibarra, Jorge Ortiz Alvarado, Carlos Flores Rico, Wintilo Vega Murillo, Sonia Rincón Chanona, Rafael Moreno Valle, Omar Bazán, Víctor González Huerta, Emilio Badillo Ramírez, Oscar Bitar Haddad, Eugenio Mier y Concha, Rogelio Rodríguez Javier, Carlos Rovirosa Ramírez, Amalín Yabur Elías, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Enrique Escalante Arceo, Rosalinda Mazari Espín, Raúl Pompa Victoria, Nora Elena Yu Hernández, Consuelo Rodríguez de Alba, Rosario Sáenz López, Jorge Castillo Cabrera, Víctor M. Alcerreca Sánchez, José Eduvigés Nava Altamirano, Mario Antonio Gutiérrez Romero, Jesús Aguilar Bueno, Evelia Sandoval Urbán, Salvador Sánchez Vázquez, Carlos Mireles Morales, Adrián Villagómez García, Javier Guízar Macías, Ma. Cristina Díaz Salazar, Graciela Larios Rivas, Armando Neyra Chávez, Alfonso González Ruiz, Emilio Serrano Jiménez, Quintín Vázquez García, Florencio Collazo Gómez, Carlos Blackaller Ayala, Fernando U. Adame de León, Jorge Utrilla Robles, Juan Antonio Gordillo Reyes, Carlos Pano Becerra, Belisario He-*

rrera Solís, Ma. Esther Scherman Leño, María de Jesús Aguirre Maldonado, Claudia Ruiz Massieu (rúbricas).

Es cuanto, y se pueden sumar algunos otros compañeros a dicho acuerdo.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

INDUSTRIA AZUCARERA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo a fin de considerar la situación que vive la agroindustria mexicana para la planeación y proyección de su futuro en nuestro marco legislativo.

El diputado Diego Palmero Andrade:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Vengo a presentar una proposición con punto de acuerdo a fin de considerar la situación que vive la agroindustria azucarera mexicana, para la planeación y proyección de su futuro en nuestro marco legislativo.

En mi carácter de diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los incisos b) y d) del artículo 67 de la Ley Orgánica y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

En México, dada la importancia que tiene el conjunto de la economía nacional, tanto por el valor de la producción como por el número de personas involucradas en la misma,

sin soslayar su trascendental papel en la dieta diaria de la familia mexicana, la agroindustria de la caña de azúcar configura una actividad productiva no sólo de carácter histórico, sino además de interés público y social.

Importada con la Conquista, la actividad azucarera participa actualmente en la economía nacional con el 0.5% del Producto Interno Bruto y proporciona sustento a más de 440 mil familias en forma directa (mediante empleos permanentes y temporales), asentadas en 227 municipios, pertenecientes a 15 estados de la República, en los que habitan alrededor de 12 millones de mexicanos, de los cuales más de 2.5 millones dependen directamente de la agroindustria de la caña de azúcar, así como de una diversidad de actividades indirectas vinculadas a la misma en una cadena de producción-consumo tan vasta que su debacle sería catastrófica para el país.

Sobre esa base, a partir de la operación de 60 ingenios, México ocupa en la actualidad el séptimo lugar en producción de azúcar a nivel mundial, entre más de un centenar de países y la octava posición en cuanto al consumo, con 42 kg. anuales per cápita.

De la producción nacional, el 58% es canalizado a la industria, el 32% al uso doméstico y el 10% restante se destina principalmente al mercado internacional.

Antecedentes

La industria azucarera se ha caracterizado por el elevado costo de la materia prima (caña), cuyo precio en México es superior a los del resto del mundo, así como de elevados costos de transformación.

Con la apertura comercial, el azúcar enfrenta una mayor competencia con la fructosa, debido a la falta de modernización de los ingenios, pues el costo de reparación en los mismos ha sido muy elevado; aunado a ello, la falta de usos alternativos del cultivo, como el etanol o la cogeneración de energía, ha dado lugar a una escasa participación en el mercado internacional, la desregulación del mercado ha quedado en una situación vulnerable frente a los países que ya cuentan con estas medidas de uso alternativo, por dar un ejemplo en México el costo de la tonelada de caña es de 32 dólares americanos, mientras que en Estados Unidos es de 25.6; en Brasil, de 12.0, y en Guatemala, de 11.3.

El costo de transformación en nuestro país por tonelada de caña es de 220 dólares; necesitando un estándar de 106 pa-

ra ser competitivos, son evidentes las diferencias de costos de producción que, sin duda encrudecen el sector azucarero mexicano.

De tal forma que es absolutamente necesario para poder salir de esta problemática, realizar ante todo los estudios técnicos que determinen el monto de la inversión necesaria para poder poner nuestra industria en condiciones competitivas; aprovechando totalmente el proceso de producción azucarero, obteniendo de esto beneficios desde su cosecha hasta toda la serie de subproductos que se pueden obtener, lo cual reduciría substancialmente el costo de producción, tanto del azúcar como de los otros productos y subproductos que en la actualidad se obtienen por otros conductos.

No obstante que en adelante pediré que el presente asunto sea turnado a la Comisión de Agricultura y Ganadería, hago propicia la ocasión para exhortar respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a fin de que se agilicen los trabajos encaminados a la integración de la Comisión Especial de la agroindustria mexicana de la caña de azúcar.

Por todo lo antes expuesto y fundado, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Siendo una prioridad nacional otorgar equidad a todos los participantes dentro de la cadena de producción y mejorar las condiciones de la planta industrial azucarera, solicito se haga una revaloración sustancial sobre la situación que vive la industria azucarera y se requiera al Fondo de Empresas Expropiadas presente un informe puntual de las condiciones actuales de la industria de la caña de azúcar.

Segundo: Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y el Fondo de Empresas Expropiadas (FEESA), rindan un informe puntual del estado que guardan los ingenios que se encuentran administrados por el gobierno y la utilidad que de ellos se ha desprendido.

Tercero: Solicito a esta Presidencia se sirva turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Quincuagésima Novena Legislatura.

Es nuestra responsabilidad como H. Cámara de Diputados, realizar las tareas de estudio e investigación de estos asuntos, a fin de gestar las leyes y condiciones que le permitan a nuestro país el crecimiento, proyección y creación de un

futuro que garantice a toda su población una mejor calidad de vida y un futuro sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2003.— Dip. *Diego Palmero Andrade* (rúbrica).

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno
(desde su curul):

¡Señor Presidente, pido la palabra!

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

¿Con qué propósito?

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno
(desde su curul):

Para rectificar hechos, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Bien señor diputado, quiero hacer del conocimiento de las señoras y señores legisladores, que de acuerdo con el punto de acuerdo aprobado el día de hoy en las proposiciones solamente hay discusión en dos hipótesis, cuando el diputado se oponga al trámite o en casos de urgente y obvia resolución; sin embargo, ese acuerdo entra en vigor hasta el día de mañana.

Entonces tiene el uso de la palabra el señor diputado Carlos Blackaller Ayala, del PRI, hasta por cinco minutos para rectificar hechos. Y registro al diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, también para rectificar hechos.

Dígame, señor diputado.

El diputado Carlos Blackaller Ayala (desde su curul):

Pido también la palabra.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Lo registro.

El diputado Carlos Blackaller Ayala:

Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Adelante.

El diputado Carlos Blackaller Ayala:

Compañeras y compañeros; legisladores:

Efectivamente la agroindustria mexicana de la caña de azúcar se desarrolla en 15 estados de la República, en 58 ingenios y somos 160 mil productores de caña que abastece-mos a esta importante agroindustria, generando más de 450 mil empleos directos y alrededor de 2 millones y medio de empleos indirectos.

En promedio cada productor detenta una superficie de 3 a 4 hectáreas; de hecho el 70% de los productores tienen menos de 3 hectáreas y media, sería por lo tanto inequitativo hacer comparaciones de costos entre países, con diferentes tesorerías y con diferentes esquemas productivos.

México, nuestro país es uno y único. Nuestra conformación actual tiene siglos de antecedentes. No rehuimos, por supuesto, a la eficiencia y a la productividad, la agricultura mexicana requiere soluciones adecuadas a lo que hoy somos y con rumbo hacia el desarrollo.

La estadística no puede mentir, porque ya está escrita, las probabilidades siempre serán inciertas. México, hoy es el séptimo país productor y séptimo país consumidor. Nuestros indicadores de productividad de campo y de fábrica, quizá no sean de primer nivel, pero están bastante por encima de las medias mundiales de entre los países productores de caña de azúcar o de azúcar de caña.

Por más de dos años los agentes productivos que conformamos la agroindustria azucarera, hemos mantenido abierto el diálogo con el Ejecutivo Federal. Se nos anunciaron líneas de acción para una política azucarera nacional. Pocos renglones de los propuestos han sido atendidos y nos queda mucho por hacer. Los tiempos no deben comprometerse para nada ante los intereses del exterior.

Por lo anterior y con el propósito de brindar certidumbre y desarrollo a una de las principales ramas de actividad de nuestro campo en beneficio de los más de 10 millones de mexicanos cuyo sustento depende directa o indirectamente de la agroindustria de la caña de azúcar, propongo se adicione al punto de acuerdo presentado por el diputado Diego Palmero Andrade, que se haga un exhorto al titular del Ejecutivo Federal, quien aún estando facultado para hacerlo, a que no expida ningún decreto unilateral que violente, afecte o altere las condiciones y relaciones entre los participantes en el sistema producto caña-azúcar y que en todo caso cualquier modificación a los actuales ordenamientos sea el producto del consenso y de los acuerdos entre los agentes del sistema producto ya referido.

Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del Partido Convergencia.

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno:

Gracias, señor Presidente; compañeros:

Buenos días a todos. Por supuesto que me sumo a los comentarios generalmente que han expuesto aquí tanto el diputado Palmeros como el diputado Blackaller, con respecto a la modernización de la industria, a la revalorización y al estado que guardan los ingenios expropiados, y por supuesto al exhorto de decreto que pide el diputado Blackaller.

Yo quisiera reiterar a ustedes que ya es el momento realmente de que nos pongamos a trabajar y yo sí creo que es importante que se defina esta comisión, porque hay temas que están verdaderamente encontrados en la agenda, son temas que nos están afectando, están afectando al campo, están afectando a la agroindustria.

Yo sí creo que el Ejecutivo debe de presentarle a esta Cámara su propuesta con respecto al tema de los ingenios a reprivatizar o a mantener; no hay una postura clara. Hemos hecho un exhorto aquí y no hemos tenido respuesta. Creo que es el momento en que se nos clarifique qué destino van a tener esos ingenios.

Me parece también indiscutible que estamos en una situación de verdadero caos en el tema de la importación tanto de la fructosa como de la azúcar.

Somos socios comerciales de Estados Unidos, no permitimos la entrada de una fructosa subsidiada, por otro lado estamos importando ayer 70 mil toneladas de azúcar por el puerto de Veracruz, de Brasil, ¡fíjense qué cosa tan ilógica!, y además estamos tratando, el Gobierno Federal está tratando, el Ejecutivo, de eliminar ese impuesto a la fructosa.

Entonces yo creo que aquí debemos de establecer que el Tratado de Libre Comercio se cumpla, de manera que nosotros podamos exportar a Estados Unidos nuestros excedentes, de esta manera podrían entrar productos ya en condiciones no de subsidios pero sí en condiciones competitivas con nosotros.

También debemos de facilitar este orden comercial, es una industria que produce durante seis meses y se tiene que vender durante 12, no se puede vender en seis meses, porque antes existía otro esquema; tenemos que cambiarlo y tenemos que ordenar el mercado, tener que hacer un cambio verdaderamente en las actitudes de los grupos protagonistas y tener un sistema financiero que apoye a la industria azucarera. No existe financiamiento para la industria azucarera.

Entonces, si ya sabemos la problemática yo creo que lo que debemos de hacer es darle celeridad al tema de la comisión.

Lo que me llama mucho la atención es que en el periódico *El Financiero* del día de hoy, aparece prácticamente a ocho columnas, en la página 17, que pide la CNC eliminar el Impuesto Especial a Productos y Servicios a refrescos con fructosa. Yo creo que es un tema que la CNC debe aclarar porque si bien es cierto que estaríamos de acuerdo que fuera fructosa de maíz nacional porque, bueno, finalmente pues tenemos que darle espacio a los campesinos de otras actividades a que lo hagan, no está muy clarificado, en lo que se busca es ahora eliminar el impuesto a la fructosa por parte de los propios campesinos.

Esto sería algo ilógico y yo creo que hay que tratar de clarificarlo.

Finalmente entonces quiero reiterar que es importantísimo que la comisión empiece a trabajar, todos estos temas

encontrados están causando de verdad un desacierto, una falta de claridad que puede generar variación en los precios que puede afectar al sector campesino, que puede afectar a la agroindustria y que están beneficiándose prácticamente nada más las personas que están especulando con el producto porque al ingenio y al cañero los pagos siguen siendo similares pero el que está coyoteando el azúcar, ése sí está obteniendo grandes márgenes de maniobra.

Yo creo que debemos de iniciar una reunión con actores, debemos de ponernos de acuerdo todos los que estemos interesados en esta agroindustria y llevar a cabo estas propuestas ya a hechos, a papel en blanco y negro y que verdaderamente podamos tener resultados.

Es cuanto, Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Lázaro Arias Martínez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario para rectificar hechos y hasta por cinco minutos.

El diputado Lázaro Arias Martínez:

Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros:

Nuestro amigo el diputado Diego Palmero Andrade ha presentado un punto de acuerdo importante donde habla de la planeación y el proyecto de futuro del marco legal de la agroindustria azucarera.

Yo quiero manifestarles a ustedes que desde mediados de la década de los 40 en el siglo pasado, la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar es considerada una actividad de interés público. Las acciones del Gobierno Federal se orientaron a formar el desarrollo de la agroindustria azucarera.

A fines de los ochenta se inició el proceso de privatización de modo que las instituciones del Gobierno Federal dedicadas al desarrollo de esta agroindustria, fueron desapareciendo o reduciendo significativamente su actividad. Dichas actividades fueron plasmadas en una disposición de un carácter administrativo conocido como un decreto cañero.

Dentro de las facultades del Ejecutivo Federal para regular esencialmente las relaciones entre abastecedores de caña y los ingenios azucareros. En mayo de 1991 se publicó en el último decreto y éste a su vez fue reformado en 1991 en Julio de 1993.

Las posteriores reformas se dieron durante 1997 y 1998 fundamentalmente para reglamentar la fórmula que exige el precio de referencia para el pago de la caña de azúcar en donde los productores de caña participan en las ganancias y en las pérdidas de los diferentes mercados del azúcar.

Es importante señalarles que de las exportaciones de la industria azucarera que tuvieron que enviarse al mercado de excedentes netos a precios promedio de 200 dólares por tonelada de azúcar, los cañeros participaron en las pérdidas con el 57%, por ello todos aquellos industriales que apoyados en la impunidad dejaron de exportar y vendieron al mercado interno su azúcar, siguen debiéndole a los cañeros el diferencial de precios del mercado.

Esto lo conoce el actual Gobierno, no se ha preocupado por establecer un marco de recuperación de los adeudos a los cañeros y, sobre todo, lo sabe el Secretario de Agricultura que con su vieja frase “agua que pasó por el puente, no vuelve a pasar”.

Es importante legislar el futuro pero sin duda no deben olvidarse los hechos pasados, como muestra es un botón.

Muy recientemente el Ejecutivo Federal por medio de la subsecretaría argumentó los agronegocios de la Sagarpa pretende reformar, pretende una reforma estructural al sistema producto-caña del azúcar, que pareciera ser una propuesta para darnos una mayor competitividad, sin embargo confunde el cambio estructural del sector de la reducción del precio en la materia prima que abastecen a los cañicultores y con abrirle la brecha a un negocio jugoso que no genere empleo ni inversión fija, como son los productores e importadores del jarabe de maíz de alta fructuosa.

No nos oponemos a revisar la legislación de la agroindustria de la caña de azúcar; no nos oponemos a proponer un modelo de competitividad y productividad, tampoco a reducir los costos de producción y de transformación de la caña de azúcar, éste ha sido el propósito permanente de los productores de caña.

Como dirigente, como legislador y como productor de caña, construir un modelo de competitividad y productividad que

nos permita acceder al mercado único de México-Estados Unidos en 2008, pero es un modelo que incluye a campo y a fábrica y a propósito de abatir el costo de transformación que nos compare competitivamente con los productores de azúcar de caña y de remolacha de Estados Unidos, no contra la fructuosa como pretende actualmente el Gobierno mexicano.

Por ello es necesario llegar a una negociación de reciprocidad entre ambos países, sin poner como condición ni por los norteamericanos ni por el Ejecutivo Federal en nuestro país, la eliminación del impuesto especial en materia de edulcorante distintos al azúcar.

Tenemos que construir el futuro y quiero manifestarles a ustedes que no podemos engañarlos ni podemos tener simulaciones ni proposiciones hacia el sector industrial; los industriales cañeros, obreros, Gobierno Federal y legisladores debemos de construir con responsabilidad y construir una legislación cañera acorde con nuevos tiempos, con transparencia y con inclusión de los interesados.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Le ruego concluir, señor diputado.

El diputado Lázaro Arias Martínez:

Quiero manifestar nuestro apoyo y adhesión al punto de acuerdo que acaba de presentar nuestro amigo Diego Palmero, sin duda muy importante pero también manifestarles que aparte de informar el estado de cuenta de los ingenios, digan a qué se destinaron los recursos y las utilidades que los ingenios expropiados han dejado y dónde está el recurso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Marco Antonio Torres Hernández:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Me sumo a la propuesta de nuestros compañeros que me antecedieron, a mi amigo Diego Palmeros, del PAN, veracruzano; mi amigo Carlos Blackaller y a mi amigo Lázaro, en la problemática de la industria cañera nacional de donde estamos inmersos los veracruzanos en un número muy importante. De los 42 millones de toneladas de caña que se producen en el país, Veracruz produce el 40%, aproximadamente 16 millones y medio de toneladas en 22 ingenios azucareros.

Las organizaciones cañeras establecidas en el país, conforme al decreto publicado el 21 de mayo de 1991, establecen una membresía de 95 mil afiliados para la central cenecista y 50 mil afiliados para la central ceneperrista. Ese decreto cañero ha sido la salvaguarda de los productores de caña de nuestro país; ese decreto permitió que con el esfuerzo de los productores mexicanos incrementáramos la producción por hectáreas de esa fecha en 60 toneladas por hectárea aproximadamente a 72.

Eso debe de quedar registrado en la memoria de todos ustedes compañeros, porque las reglas del juego habían sido cambiadas generando una dificultad que establecía que las pérdidas que se generaban en esa época y que el productor de caña tenía que compartir, fueran establecidas en una nueva regla donde la eficiencia de cada ingenio iba a ser determinante.

La falta de cumplimiento en los pagos de preliquidaciones, como es el caso actual en Veracruz, donde tenemos un problema con el ingenio "La Concepción", que a estas alturas hablamos del mes de octubre, la zafra terminó en mayo, algunos ingenios en junio, no han recibido su pago final, debido principalmente a la falta de cumplimiento y a una desverguenza, porque así le podemos llamar; de un industrial azucarero que no ha tenido la altura o la estatura para corresponder al esfuerzo de los productores de caña de esa importante zona.

Esa espada de "Damocles" pende con los compañeros de Martínez de la Torre del ingenio "Independencia". La viabilidad de ese ingenio en una importante zona productora está difícil, tendremos que buscar la solución para que esos compañeros que por tradición, año con año, de abuelos a padres a hijos, han mantenido una industria en esa zona que se niega a morir y que es responsabilidad nuestra atenderla con oportunidad.

El último daño registrado en ese sentido, fue el ingenio "San Sebastián" en Michoacán, donde se ha cerrado por

falta de viabilidad, por falta de un apoyo oportuno para mantener los campos cultivados, ha tenido un decremento en la superficie y ha sido absorbido, con la buena fortuna y la disposición de los compañeros de Santa Clara, pero ha sido cerrada esa fuente de ingresos para la zona michoacana de Los Reyes.

Quiero aclarar que no hay oposición en la producción de fructosa, siempre que ésta esté bien definida bajo un plan establecido con mucho respecto y con mucha responsabilidad. No buscamos la confrontación con los productores mexicanos de maíz, porque estamos dispuestos los cañeros a encontrar una solución que beneficie a estas dos grandes ramas de producción.

La responsabilidad de los 500 diputados en esta soberanía, es la de proteger los intereses de los mexicanos; vemos a los productores de maíz con simpatía, son nuestros hermanos de clase y tengan por seguro que los productores de caña trabajaremos con ese sentido para darles también seguridad, porque tienen hijos y tienen familia que merecen tener la oportunidad de vivir con dignidad.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

PRESUPUESTO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Legislativo, al Poder Judicial de la Federación, al Poder Ejecutivo Federal y a los entes públicos autónomos, para que elaboren su propuesta de presupuesto anual, con criterios de austeridad que responda a las difíciles condiciones económicas del país.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna:

Con su venia, señor Presidente; diputadas, diputados:

Considerando que las condiciones económicas del país son apremiantes, que tenemos una economía estancada a lo largo de varios años, dinámicas que empobrecen a la mayoría de la población y un desempleo histórico; los tres Poderes de la Unión, los órganos autónomos, así como las empresas públicas, estamos obligados a buscar recursos adicionales para financiar el crecimiento y el desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la emergencia económica que vive el país, hemos constatado actos de discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos, en los que se conjugan viejos vicios y una subcultura del derroche y el despilfarro, combinados con la ausencia de una efectiva rendición de cuentas y una verdadera fiscalización de los recursos.

Recientemente, hemos sido testigos de hechos bochornosos que empañan la labor pública; alcaldes que se adjudican remuneraciones superiores a las de un gobernador, magistrados electorales que se autoasignan bonos de productividad por casi \$200,000; ejecutivos estatales que se elevan el sueldo por encima de las percepciones del Presidente de la República; secretarías, subsecretarías, direcciones generales que despliegan y ejercen recursos muy superiores a los de un Jefe de Estado de las naciones poderosas; altísimas pensiones vitalicias para expresidentes de la República y exmagistrados del Poder Judicial; enormes partidas presupuestales para un Congreso Federal que trabaja cinco meses al año y carece de mecanismos internos de transparencia y eficiencia en su trabajo; diputados locales de varias entidades del país que ganan más que los legisladores federales; consejeros electorales cuya independencia y autonomía se garantiza con criterios absurdos de parecerse a las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; creciente y desorbitado flujo de recursos públicos a partidos políticos que contrasta con su bajo rendimiento como instituciones públicas; criterios laxos para el registro de supuestos partidos que ejercen prerrogativas mientras esperan la indiferencia ciudadana en las urnas, entre muchos otros.

Existe un auténtico desorden en la asignación de presupuestos para conceptos que podrían disminuirse de hallar una actitud responsable de las y los servidores públicos. No hacerlo reflejaría poca sensibilidad de la clase política y de la alta burocracia frente a las difíciles condiciones que vive la sociedad mexicana, indiferencia que debilitaría aún más la confianza ciudadana en las instituciones y alimentaría la percepción de que ser servidor público es un verdadero enclave de privilegios, de inmunidad e impunidad.

Quienes integramos la LIX Legislatura estamos obligados a impulsar iniciativas legales que reviertan esta situación o definitivamente modificar los tabuladores de los salarios y recortar las prestaciones y viáticos de altos funcionarios públicos de los tres Poderes de la Unión, de los órganos autónomos y de las paraestatales que envíe próximamente la Secretaría de Hacienda para su autorización en esta Cámara durante los trabajos de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es por ello que hacemos el presente exhorto a las instituciones ya señaladas, a que por sí solas hagan las modificaciones y recortes a sus presupuestos bajo criterios de honestidad y ética y que pongan en práctica un verdadero programa de austeridad que responda a las actuales condiciones del país y con ello se genere confianza y certidumbre entre la población y se renueve el concepto de la función pública. El llamado es también para la Cámara de Diputados, quien debe poner el ejemplo de transparencia y austeridad en su propio presupuesto.

No podemos permitirnos la paradoja de contar con una sociedad empobrecida y burocracias privilegiadas, no podemos justificar el dispendio de sueldos millonarios, de prestaciones y bonos extraordinarios bajo ninguna circunstancia. El ánimo social reclama acciones ejemplares y la situación económica del país lo amerita y lo exige. Es por ello que se somete a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Los grupos parlamentarios que integramos la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados exhortamos respetuosamente a las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los tribunales y organismos autónomos, a formular y poner en práctica un programa de austeridad republicana que reduzca las percepciones excesivas en los niveles superiores y se eliminen gastos superfluos o innecesarios, que permitan liberar montos presupuestales para atender las necesidades urgentes en materia social y productiva.

El presente punto de acuerdo lo presentamos: a nombre del Partido Acción Nacional, la diputada Maki Ortiz Domínguez; por el Partido de Convergencia, el diputado Jesús González Schmal; por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Juan Carlos Pérez Góngora; por el Partido del Trabajo, los diputados Juan Antonio Guajardo An-

zaldúa y Pedro Vázquez González y por el Partido de la Revolución Democrática, la de la voz.

Es cuanto, señor Presidente y gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales y a los entes públicos autónomos a que elaboren su propuesta de presupuesto anual con criterios de austeridad que respondan a las difíciles condiciones económicas del país y a que se liberen recursos para satisfacer necesidades urgentes en materia social y productiva, presentada por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del PRD.

Considerando que las condiciones económicas del país son apremiantes, que tenemos una economía estancada a lo largo de varios años, dinámicas que empobrecen a la mayoría de la población y un desempleo histórico, los tres Poderes de la Unión y los organismos autónomos estamos obligados a buscar recursos adicionales para financiar el crecimiento económico y el desarrollo social.

En los años recientes, la sociedad se ha vuelto más crítica ante los actos de discrecionalidad en el manejo de recursos públicos, en los que se conjugan viejos vicios y una subcultura del derroche y el despilfarro con la ausencia de una efectiva rendición de cuentas.

Hemos sido testigos de

1. Alcaldes que se adjudican remuneraciones superiores a las de un gobernador.
2. Magistrados electorales que se asignan a sí mismos bonos de "productividad" por casi 200 mil pesos.
3. Ejecutivos estatales que se elevan el sueldo por encima de las percepciones del Presidente de la República.
4. Secretarios, subsecretarios y directores generales que despliegan y ejercen recursos muy superiores a los de un jefe de Estado en naciones poderosas.
5. Altísimas pensiones vitalicias para expresidentes de la República y exmagistrados del Poder Judicial.
6. Enormes partidas presupuestales para un Congreso federal que trabaja cinco meses al año y carece de mecanismos internos de transparencia y eficiencia en su trabajo.

7. Diputados locales en varias entidades del país que ganan más que los legisladores federales.

8. Instituciones electorales cuyo presupuesto aumenta en una lógica ajena al calendario electoral y a las necesidades del país.

9. Consejeros electorales cuya independencia y autonomía se garantizan con criterios absurdos de parecerse en las percepciones a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

10. Creciente y desorbitado flujo de recursos públicos a partidos políticos que contrasta con su bajo rendimiento como instituciones de interés público.

11. Criterios laxos para el registro de presupuesto de partidos que ejercen prerrogativas mientras esperan la indiferencia ciudadana en las urnas, etcétera.

Es decir, un auténtico desorden en la asignación de presupuestos para conceptos que podrían disminuirse de hallar una actitud responsable de los servidores públicos.

No hacerlo reflejaría poca sensibilidad de la clase política y de la alta burocracia frente a las difíciles condiciones que vive la sociedad mexicana. Esa indiferencia debilitaría aún más la confianza ciudadana en las instituciones y aumentaría la percepción de que ser servidora o servidor público es un verdadero enclave de privilegios, inmunidad e impunidad.

Quienes integramos la LIX Legislatura estamos obligados a impulsar iniciativas legales que reviertan esa situación o a modificar los tabuladores de salarios y las prestaciones y viáticos de los altos funcionarios públicos de los tres Poderes de la Unión y de los órganos autónomos, que envíe la Secretaría de Hacienda para su autorización en esta Cámara durante los trabajos de análisis y aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por ello, hacemos el presente exhorto a las instituciones arriba señaladas a que por sí solas hagan las modificaciones de sus propuestas de presupuesto bajo criterios de honestidad y ética, a que pongan en práctica un programa de austeridad que responda a las actuales condiciones del país y, con ello, se generen confianza y certidumbre entre la población y se renueve el concepto de la función pública.

No podemos permitirnos la paradoja de contar con un gobierno pobre y burocracias privilegiadas. No podemos justificar el dispendio en sueldos millonarios, prestaciones y bonos extraordinarios bajo ninguna razón, menos aun por razones de competitividad en el mercado o como argumento contra la corrupción.

El ánimo social reclama acciones ejemplares y la situación económica del país lo amerita. Por ello, se somete a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Los grupos parlamentarios que integran la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados exhortan respetuosamente a las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los tribunales y organismos autónomos, así como a entidades paraestatales, a formular y poner en práctica un programa de austeridad republicana que reduzca las percepciones excesivas en los niveles superiores y se eliminen gastos superfluos o innecesarios, que permitan liberar montos presupuestales para satisfacer necesidades urgentes en materia social y productiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2003.— Diputados: *María de los Dolores Padierna Luna, Maki Ortiz Domínguez, Jesús González Schmal, Juan Carlos Pérez Góngora, Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, Pedro Vázquez González* (rúbricas).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación.

Se concede el uso de la palabra para rectificar hechos, al señor diputado don Manuel Velasco Coello.

El diputado Manuel Velasco Coello:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

En las próximas semanas el Ejecutivo Federal enviará a esta soberanía el paquete económico para el próximo año. Actualmente en todas las dependencias del Gobierno Federal, se elabora el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, por lo que es tiempo de hacer algunas reflexiones:

Los legisladores del Partido Verde Ecologista de México, entendemos que los requerimientos de recursos rebasan por mucho la capacidad de gasto del Gobierno Federal. Es cierta la urgente necesidad de una reforma tributaria que amplíe la captación de recursos y haga que todos los mexicanos contribuyan a solventar estos compromisos; pero también es cierto que tratar de resolver el problema sólo por el lado del ingreso, implica que sean las clases más desprotegidas y los contribuyentes cautivos los que tengan que soportar una carga mayor.

Para evitar lo anterior, es necesario revisar los tratamientos fiscales especiales por los cuales se dejan de captar miles de millones de pesos anualmente. Estamos seguros que es posible un incremento efectivo de la recaudación al cobrar a quien no paga o cobrar más a quien tiene exenciones o tasas más bajas. Además, sólo el 30% de los causantes potenciales aportan al fisco, por lo que debemos ampliar la base gravable para incrementar la recaudación.

Por el lado del gasto, es necesario una profunda revisión al destino que se le dará a los recursos el próximo año, los ahorros que se lleven a cabo son necesarios y convenientes, sobre todo cuando observamos que cerca del 80% del presupuesto total, constituye a gasto corriente y solamente el 20% restante se destina a la inversión. Esta desigual distribución explica en gran parte la falta de escuelas, de equipo médico y medicinas, la construcción de caminos rurales etcétera.

Nos pronunciamos a favor de mayor austeridad en el gasto corriente y en las percepciones de los funcionarios públicos, por la disminución del costo administrativo del Gobierno Federal, por la total transparencia del ingreso y del endeudamiento que maneja el Gobierno.

En este sentido, consideramos que puede haber importantes ahorros en áreas no estratégicas en la administración que sólo sirven para promocionar supuestos liderazgos y proyectos personales, como es el gasto en comunicación social de la Presidencia de la República.

La enorme Subsecretaría de Enlace Legislativo, que junto con la Unidad de Enlace Legislativo de la propia Secretaría de Gobernación y todas las direcciones generales de enlace legislativo de las diferentes secretarías, sólo se hacen bolas y no logran los acuerdos buscados. Estos son claros ejemplos de oportunidades de ahorro.

Todos estos gastos superfluos no permiten el desarrollo y la aplicación de programas sociales y productivos; por ejemplo, el cuidado del agua y los bosques que son considerados como temas de seguridad nacional en el Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, en el presupuesto no se plasma esta preocupación.

El gasto en materia ambiental debe ser expresión real de la importancia que la gestión gubernamental le otorga a estos temas. Es preocupante que el costo total por agotamiento y degradación ambiental, sobrepase por mucho el gasto en medio ambiente que realice el país. Creemos que el gasto del sector público en materia ambiental debe incrementar, para verdaderamente tener los procesos de deterioro y degradación en este entorno.

Finalmente, queremos decirle a la diputada que presentó este punto de acuerdo, que estamos de acuerdo con ella en la necesidad de un presupuesto austero para el próximo año y, es más, no creemos que pueda diseñarse de otra manera.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene la palabra el señor diputado don Alejandro Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Secretaría de Gobernación un informe pormenorizado de las declaratorias de desastres naturales y el ejercicio del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

El diputado Alejandro Agundis Arias:

Con su venia, señor Presidente.

Jorge Antonio Kahwagi Macari, Manuel Velasco Coello, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez Romo, Jacqueline Argüelles

Guzmán, María Avila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Avila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Luis Antonio González Roldán, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez y Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se tenga a bien someter a la consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El incremento gradual de la temperatura por el creciente consumo de combustibles fósiles ha provocado en el mundo, y desde luego en nuestro país, una disminución de climas templados y semicálidos, aumentando con ello las zonas cálido-húmedas y seco-cálidos.

Si la tendencia continúa, el cambio climático en México provocará la desaparición de los bosques de coníferas y encinos y, en todo caso, mejorarán los bosques tropicales lluviosos. Ello produciría la disminución de la superficie de cultivo de maíz, de 10.9 por ciento actual a sólo 4.34 apta para cultivo en todo el territorio nacional, producto éste considerado el alimento básico nacional, de ahí su importancia para conservar su producción.

Dicho cambio climático está provocando, entre muchas consecuencias negativas, el incremento de intensas lluvias, como las que padece el territorio nacional en la presente temporada. Por ello, la Secretaría de Gobernación emitió declaratorias de desastre natural en siete estados de la República.

A la hecha, la Secretaría de Gobernación ha publicado las declaratorias de desastre natural para diversos municipios de los estados de Baja California Sur, Nuevo León, Puebla, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit.

Asimismo, se encuentran afectados los estados de Michoacán, Veracruz, Tabasco y Chiapas.

En el último comunicado emitido por dicha secretaría se informó que se habían destinado 95 millones con cargo al Fondo de Desastres Naturales (Fonden) a los afectados por el huracán Marty, aunados a los 599 millones de pesos de 28 declaratorias anteriores y 793 millones en trámite de au-

torización, lo que da un monto aproximado de mil cuatrocientos ochenta y siete millones de pesos con cargo al Fonden.

En tales circunstancias, es obvio que el efecto negativo de los desastres naturales imprevisibles supera por mucho la capacidad financiera de las entidades federativas. Por ello es indispensable conocer a detalle la situación que prevalece respecto a los daños ya ocasionados, así como el ejercicio de los recursos del Fonden que deben coadyuvar a la facultad de esta Cámara establecida en el párrafo cuarto, fracción IV, artículo 74 de nuestra Carta Magna.¹

Derivado de dicha información, es conveniente revisar el Acuerdo que establece las reglas de operación del Fonden y su próxima asignación presupuestal.

Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se turne a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para que se acuerde:

Unico. Se solicite a la Secretaría de Gobernación un informe pormenorizado de acciones empleadas por las declaraciones de desastres naturales y del ejercicio del Fondo de Desastres Naturales en el periodo comprendido al año en curso.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.

Diputados: *Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Manuel Velasco Coello (rúbrica), Alejandro Agundis Arias (rúbrica), Francisco Xavier Alvarado Villazón (rúbrica), Leopoldo Alvarez Romo (rúbrica), Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), María Avila Serna (rúbrica), Fernando Espino Arévalo (rúbrica), Maximino Fernández Avila (rúbrica), Félix Adrián Fuentes Villalobos (rúbrica), Luis Antonio González Roldán, Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno (rúbrica), Alejandra*

¹ La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Méndez Salorio (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica), Raúl Piña Horta (rúbrica).»

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación.

Se le concede el uso de la palabra para rectificar hechos, al señor diputado don Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Sergio Vázquez García:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Desgraciadamente en este año las intensas lluvias que para algunos estados o localidades de la República ha sido benéfica, para otros es tema de lamentaciones y desastres. Desastres que han rebasado efectivamente la capacidad de los estados para responder de forma eficiente y eficaz y dar una respuesta importante a estos desastres naturales que son imposibles de prever.

Es así que la Federación, el Gobierno Federal, de forma subsidiaria a través del Fonden, ha intervenido en estas zonas afectadas con el fin de apoyar y aplicar los recursos necesarios que tiene a su alcance y poder resarcir los daños que a su paso han dejado estos fenómenos naturales, estas precipitaciones pluviales, los huracanes y los sismos que en los últimos años han afectado a la República Mexicana.

Por lo tanto, el Partido Acción Nacional apoya la solicitud del Partido Verde Ecologista, para que la Secretaría de Gobernación informe a este pleno sobre estos recursos, cómo fueron aplicados a la fecha por el Fonden y conocer a ciencia cierta los municipios y comunidades y estados beneficiados; coadyuvando o tratando de coadyuvar con ellos en la medida de nuestras posibilidades y atribuciones, a dar una mejor respuesta que sea más eficiente y sea más expedita.

Cabe hacer mención que hay voces dentro de este Congreso y fuera de este Congreso, de inconformidad en la apli-

cación eficiente de estos recursos. Por eso es importante conocer este informe pormenorizado, despejar las dudas que los diputados tengamos en base a ese fondo y que la Secretaría de Gobernación ante la comisión, nos informe pormenorizadamente qué estados han sido afectados, los municipios, comunidades y cómo se ha hecho llegar este recurso.

Es importante dejar claro también, que Acción Nacional se ha comprometido con la transparencia en el manejo de los recursos, en el manejo precisamente de este presupuesto que está destinado precisamente a apoyar a estos estados que son víctimas de estos desastres naturales. Y en base a esa transparencia, en base a esas dudas que han surgido y sobre todo de que no tenemos conocimiento real de lo que está pasando con la aplicación de los recursos, Acción Nacional se une a esta petición. Y esperamos que la Comisión de Gobernación en su momento acuerde mandar este oficio a petición precisamente del diputado y que el pleno en su momento se una a esta petición formal que hacen los diputados que conforman esta Cámara.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

En el siguiente punto del orden del día, la diputada que lo registró hace una precisión en cuanto al rubro con que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, para quedar como sigue:

Proposición con punto de acuerdo que presenta la diputación del estado de Jalisco, del grupo parlamentario del PRI, en voz de la diputada Evelia Sandoval Urbán, para exhortar al Congreso del estado de Jalisco, para que realice una consulta con los servidores públicos del estado, así como a las organizaciones sindicales, antes de hacer alguna modificación a la Ley de Pensiones del estado de Jalisco.

Tiene el uso de la palabra la diputada Evelia Sandoval Urbán, para ese efecto.

La diputada Evelia Sandoval Urbán:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Los diputados federales por el estado de Jalisco del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando la solicitud de apoyar a los trabajadores afiliados a la dirección de pensiones del estado de Jalisco, que es la dependencia encargada de administrar las cuotas y prestaciones de los servidores públicos del estado para que se realice una consulta entre los trabajadores y organizaciones sindicales antes de hacer alguna modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado.

En Jalisco una posible modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado ha impactado y llenado de incertidumbre a los trabajadores. Tengo en mi poder una copia del proyecto titulado Ley de Seguridad Social del estado de Jalisco, que me fue entregada por un grupo de trabajadores inconformes con este proyecto porque con ello se verían afectadas las prestaciones que hasta el momento gozan los afiliados a este organismo, dispuestas en el artículo 6° del Capítulo segundo, referente a las prestaciones y obligaciones, como son pensiones por jubilación, por edad avanzada y por invalidez.

Estas son sólo algunas de las prestaciones que se verían afectadas con la modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado.

El mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores es una preocupación y un compromiso que cada uno de los que estamos aquí adquirimos al ser elegidos por nuestros electores.

Como maestra y trabajadora afiliada a dicha institución, comparto la preocupación de mis compañeros trabajadores y por ningún motivo podemos permitir que se atente contra las conquistas salariales, laborales, profesionales y asistenciales de los trabajadores.

Los servidores públicos del estado de Jalisco tienen derecho de ser consultados y consensados para llevar a cabo cualquier modificación a la normatividad que rige la seguridad social de la dirección de pensiones del estado, que cuenta con más de 96 mil afiliados, además de ser el organismo más rico del estado de Jalisco, ya que sus reservas monetarias superan los cinco mil millones de pesos.

Por esta razón, pensiones del estado no queda exenta de caer en malos manejos o supuestos fraudes, como los realizados en dicha institución que en los últimos días la Procuraduría de Justicia, a través de una investigación, detectó traspasos irregulares por 10 millones 200 mil pesos, razón por la cual se le realiza una auditoría.

Apoyamos al Ejecutivo del estado en esta decisión y exhortamos para que la auditoría se realice en forma permanente para evitar malos manejos e irregularidades en cada una de las áreas administrativas de la institución.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales sometemos a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar al Congreso del estado para que se realice una consulta con servidores públicos del estado y organizaciones sindicales antes de hacer alguna modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado de Jalisco.

Segundo. Que una vez presentada la iniciativa correspondiente, cuide que no se vean afectadas las conquistas alcanzadas de los trabajadores al servicio del Estado.

Tercero. Que la dirección de auditorías a dependencias del Ejecutivo y empresas paraestatales, órgano de fiscalización del Congreso local, realice las auditorías en forma permanente para evitar en el futuro malos manejos e irregularidades en cada una de las áreas administrativas de la dirección de pensiones del estado.

Compañeros legisladores: apelamos a su compromiso social y al compromiso que adquirimos con la clase trabajadora para brindar el apoyo a los servidores públicos del estado de Jalisco.

Señor Presidente: solicito sea inscrito íntegro en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* respectiva.

Palacio Legislativo.— San Lázaro a 9 de octubre de 2003.— Firman los 18 diputados federales del estado de Jalisco y el diputado *Rafael García Tinajero*, del Partido de la Revolución Democrática.»

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo que presenta la diputación del estado de Jalisco del grupo parlamentario del PRI, en voz de la diputada Evelia Sandoval Urbán, para exhortar al Congreso del estado de Jalisco para que se realice una consulta con los servidores públicos del estado, así como a las organizaciones sindicales, antes de hacer alguna modificación a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión, con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores:

Honorable Asamblea:

Los diputados federales por el estado de Jalisco del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando la solicitud de apoyar a los trabajadores afiliados a la Dirección de Pensiones del estado, que es la dependencia encargada de administrar las cuotas y prestaciones de los servidores públicos del estado de Jalisco, para que se realice una consulta entre los trabajadores y organizaciones sindicales antes de hacer alguna modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado.

En Jalisco, una posible modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado ha impactado y llenado de incertidumbre a los trabajadores. Tengo en mi poder una copia del proyecto titulado Ley de Seguridad Social del es-

tado de Jalisco, que me fue entregado por un grupo de trabajadores inconformes con este proyecto, porque con ello se verían afectadas las prestaciones de que hasta el momento gozan los afiliados a este organismo, dispuestas en el artículo sexto del Capítulo Segundo, referente a las Prestaciones y Obligaciones, como son pensiones por jubilación, por edad avanzada y por invalidez, éstas son sólo algunas de las prestaciones que se verían afectadas con la modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado.

Exposición de Motivos

El mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores es una preocupación y un compromiso que cada uno de los que estamos aquí adquirimos al ser elegidos por nuestros electores.

Como maestra y trabajadora afiliada a dicha institución, comparto la preocupación de mis compañeros trabajadores y por ningún motivo podemos permitir que se atente contra las conquistas salariales, laborales, profesionales y asistenciales de los trabajadores.

Los servidores públicos del estado de Jalisco tienen derecho de ser consultados y consensuados para llevar a cabo cualquier modificación a la normatividad que rige la seguridad social de la Dirección de Pensiones del estado, que cuenta con más de 96 mil afiliados, además de ser el organismo más rico del estado de Jalisco, ya que sus reservas monetarias superan los cinco mil millones de pesos.

Por esta razón, Pensiones del estado no queda exenta de caer en malos manejos o supuestos fraudes, como los realizados en dicha institución que en los últimos días la Procuraduría de Justicia, a través de una investigación, detectó: traspasos irregulares por 10 millones 200 mil pesos, razón por la cual se le realiza una auditoría. Apoyamos al Ejecutivo del estado en esta decisión y exhortamos a que la auditoría se realice de forma permanente, para evitar malos manejos e irregularidades, en cada una de las áreas administrativas de la institución.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Exhortar al Congreso del estado a que se realice una consulta con servidores públicos del estado y organizaciones sindicales antes de hacer alguna modificación a la normatividad de la Ley de Pensiones del estado de Jalisco.

Segundo.- Que una vez presentada la iniciativa correspondiente, cuide que no se vean afectadas las conquistas alcanzadas por los trabajadores al servicio del estado.

Tercero.- Que la Dirección de Auditorías a Dependencias del Ejecutivo y Empresas Paraestatales, órgano de fiscalización del Congreso local, realice las auditorías en forma permanente, para evitar en el futuro malos manejos e irregularidades, en cada una de las áreas administrativas de la Dirección de Pensiones del estado.

Compañeros legisladores, apelamos a su compromiso social y al compromiso que adquirimos con la clase trabajadora para brindar el apoyo a los servidores públicos del estado de Jalisco.

Señor Presidente, solicito sea inscrito íntegro en el *Diario de los Debates* y la Gaceta Parlamentaria respectiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2003.— Diputados del grupo parlamentario del PRI por el estado de Jalisco: *Evelia Sandoval Urbán, Lázaro Arias Martínez, Carlos Blackaller Ayala, Francisco Javier Bravo Carvajal, José Manuel Carrillo Rubio, Sergio Armando Chávez Dávalos, Enrique Guerrero Santana, José García Ortiz, Francisco Javier Guízar Macías, Leticia Gutiérrez Corona, David Hernández Pérez, J. Jesús Lomelí Rosas, Roberto Antonio Marrufo Torres, Gonzalo Moreno Arévalo, Hugo Rodríguez Díaz, Jorge Leonel Sandoval Figueroa, María Esther de Jesús Sherman Leño, Quintín Vázquez García, Rafael García Tinajero* (rúbricas).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora diputada.

Insértese el texto íntegro en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Seguridad Social.

ESTADO DE PUEBLA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el diputado José Felipe Puelles Espina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso del estado de Puebla a fin de que abra la discusión sobre la reforma a su Ley Electoral.

El diputado José Felipe Puelles Espina:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por el estado de Puebla sometemos a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la siguiente proposición con punto de acuerdo para que el Pleno de esta H. Cámara realice un respetuoso exhorto al H. Congreso del estado de Puebla a efecto de que lleve a cabo los trabajos necesarios para concretar una reforma electoral, bajo las siguientes

Consideraciones

Indudablemente, es un compromiso de esta H. Cámara de Diputados garantizar a la sociedad mexicana normas jurídicas que estén en sintonía con los nuevos tiempos democráticos que vive el país. Esto nos obliga a hacer grandes esfuerzos para lograr consensos y acuerdos que faciliten la tarea de sacar adelante las reformas necesarias para la consolidación del México que todos queremos. También es cierto que tenemos la obligación de opinar de los asuntos relacionados con los acontecimientos de importancia que se viven en las distintas entidades federativas, esto, obviamente, respetando la soberanía de éstas.

Estamos convencidos de que la democracia es uno de los bienes que el Estado mexicano debe tutelar por exigencia de su propia naturaleza, garantizando de esta forma los derechos políticos de los ciudadanos, así como la función electoral, a través de los ordenamientos e instituciones políticas y jurídicas del país.

En este sentido, Puebla vivirá en el 2004 procesos electorales de gran relevancia para la vida de los poblanos, por lo

que es en extremo necesario que las reglas jurídicas sean lo más claras y modernas que se pueda, para que de esta forma se esté en posibilidad garantizar a los ciudadanos certidumbre y transparencia en las diferentes etapas del proceso electoral, esto es, el derecho al sufragio, la administración electoral y la solución de controversias electorales.

En Acción Nacional, desde nuestra fundación, hemos creído que las normas de los procesos electorales deben sentar las bases para la legitimidad de las autoridades emanadas de los mismos, es decir, que el primer paso para la real democracia es el proceso en sí mismo, ya que éste influye de manera decisiva en el comportamiento electoral de los ciudadanos, la conformación del sistema de partidos políticos, la distribución del poder, así como la estabilidad política de los estados.

Hay voces que de manera dolosa faltan a la verdad y anuncian a los cuatro vientos que quienes pedimos una reforma electoral no buscamos ningún otro beneficio que una ley parcial a intereses ilegítimos. Nada más alejado de la realidad. En todo caso, los que se niegan a una reforma que atienda a los principios jurídicos de igualdad, equidad, transparencia, certidumbre y eficacia electoral, son los que se han beneficiado con normas jurídicas que no están actualizadas, que no reconocen nuevas y distintas realidades políticas y sociales.

No somos ajenos a que, durante la última década, los procesos electorales federales han representado un paso importante en la evolución de la democracia nacional, permitiendo expresar libremente la voluntad del pueblo mexicano para elegir representantes legítimos y conocer de la eficacia y transparencia de las instituciones político-electorales. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que los avances alcanzados en materia electoral a nivel federal no necesariamente han sido los mismos a los que se ha llegado a nivel local.

En esta tónica, si queremos seguir avanzando hacia la consolidación de la democracia en los tres niveles que constituyen el pacto federal, aquellos que tenemos el honor de ser representantes de la nación debemos trabajar para dotar a los ciudadanos de las herramientas más eficientes, a efecto de lograr la seguridad jurídica en todos los ámbitos de la vida social, en los cuales por supuesto está incluido el electoral.

Estamos convencidos de que contar con una verdadera democracia representativa y participativa implica tener en cuenta al ciudadano en todas las decisiones políticas. ¿Pero cómo podemos hablar de democracia como una forma de vida, si de origen hay dudas razonables del proceso electoral de donde emanan los representantes de la ciudadanía?, es en este sentido que les pedimos apoyen el presente punto de acuerdo, a efecto de que esta Cámara de Diputados exhorte al Congreso de Puebla a que realice los trabajos necesarios para contar con un marco electoral claro, equitativo, eficaz y eficiente.

Que quede claro: nuestra intención no es intervenir o lacerar la soberanía del estado libre de Puebla, ni la de su honorable Congreso, simplemente deseamos que se haga realidad una antigua aspiración: que el voto de los mexicanos se cuente, se respete y se defienda con total apego a normas jurídicas justas.

Compañeros legisladores, desde aquí les hago de manera muy respetuosa, y entendiendo que el ánimo de todos los aquí presentes es el de coadyuvar al mejor desarrollo democrático de México, a que apoyemos el presente punto de acuerdo, el cual propone exhortar al honorable Congreso del estado de Puebla a abrir el proceso que reforme y modernice el Código Electoral de dicho estado. Con este gesto podríamos mandar un mensaje de madurez y compromiso de los diputados federales con las diferentes entidades federativas de México.

Compañeras y compañeros diputados, por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único.- Que el Pleno de esta H. Cámara de Diputados, respetuoso del pacto federal contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice un atento exhorto al H. Congreso del estado de Puebla, a efecto de que éste efectúe los trabajos necesarios para llevar a cabo una reforma electoral que modernice las instituciones y supuestos normativos relativos a los procesos electorales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de octubre de 2003.— Diputados: *Angel Juan Alonso Díaz Caneja, Rogelio Alejandro Flores Mejía, Felipe de Jesús*

Díaz González, Jorge Roberto Ruiz Esparza, Ma. Angélica Ramírez Luna, Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc, José Felipe Puelles Espina (rúbricas).

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

LIMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el señor don Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a los límites territoriales del Distrito Federal y el estado de México, correspondientes al municipio del Valle de Chalco, Solidaridad y la delegación Tláhuac, así como del municipio de Los Reyes la Paz y la delegación Iztapalapa.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago:

Con su permiso señor Presidente; diputadas y diputados:

El suscrito integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, relativo a los límites territoriales del Distrito Federal y el estado de México, que corresponden fundamentalmente al municipio del Valle de Chalco-Solidaridad y a la delegación Tláhuac, al municipio La Paz y la delegación Iztapalapa, límites que se establecieron en el Convenio Amistoso, aprobado por el Congreso de la Unión el 11 de julio de 1994, entre el Gobierno del estado de México y el Departamento del Distrito Federal, para que el mismo se turne a las comisiones del Distrito Federal y de Desarrollo Metropolitano bajo los siguientes

Considerandos

Que el estado de México y el departamento del Distrito Federal definieron sus límites territoriales mediante los convenios celebrados por ambas entidades federativas en diciembre de 1898, mismos que fueron aprobados por el Congreso de la Unión, atendiendo al plano levantado por el ingeniero Antonio Linares, el año de 1897.

Que frente al acelerado crecimiento urbano en los límites de ambas entidades, se consideró en aquél entonces la revisión de los límites establecidos en el decreto del 15 de diciembre de 1898.

Que el estado de México y el Departamento del Distrito Federal celebraron un convenio con fecha 2 de mayo de 1968, para crear la Comisión de Límites entre el Distrito Federal y el estado de México, cuyas funciones se establecieron en dicho instrumento para los trabajos que consistieron en la precisión de los límites a que se refería el convenio de 1898.

Que el 18 de diciembre de 1989, el estado de México y el Departamento del Distrito Federal emitieron un comunicado para reactivar una vez más la comisión de límites.

El 1º de marzo de 1990, también se suscribió un acuerdo con el propósito de dar bases e instrucciones a la Comisión de Límites.

Que en aquél entonces los gobiernos del estado de México y el Distrito Federal precisaron y reconocieron el contenido de las actas y el trazo del plano que elaboró el ingeniero Antonio Linares, conocida como la Línea Linares, situación que concluyó con la firma del convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales el 24 de agosto de 1993, el cual fue aprobado por el honorable Congreso de la Unión, el 11 de julio de 1994 y publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 27 de julio de ese mismo año.

Y en 1994 la LII Legislatura del estado de México segregó varios kilómetros de los municipios de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chicoloapan, todos estos pertenecientes al estado de México para conformar el municipio denominado Valle de Chalco.

En este mismo año la Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprueba en su Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal los límites

geográficos fijados en 1898 y 1994 por el Congreso de la Unión.

Que una vez revisado el decreto de 9 de noviembre de 1994, por medio del cual se segregan los municipios antes mencionados para formar el municipio del Valle de Chalco, no se mencionan los pueblos de Santa Catarina, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixqui, de tal forma que éstos siguen perteneciendo al Distrito Federal tal y como se establecen los planos de 1898 y el convenio de 1993.

Que en ese mismo año, 1994, debido a la complejidad en la interpretación de los convenios citados, parte de los ejidos pertenecientes a los pueblos mencionados en el punto anterior, equivocadamente se consideraron como territorio del municipio del Valle de Chalco-Solidaridad, siendo que éstos no debieron sufrir modificación alguna, respetando así el convenio de 1898, mismo que lo considera como parte integrante del Distrito Federal.

Que actualmente en la colonia Emiliano Zapata se presentaron problemas tal como confusión en escrituración pública, prestación de servicios, pagos de derechos, así como casos extremos de calles y viviendas por el trazo colindante.

Que el acuerdo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Convenio de 1993, los límites entre el estado de México y el Distrito Federal son los que se establecen en el Convenio de 1898, salvo las modificaciones ya señaladas.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto no existió argumento legal alguno para segregar tierras pertenecientes a los pueblos ubicados desde 1898 en el Distrito Federal.

Que el convenio amistoso y suscrito en 1994 por el estado de México y el Departamento del Distrito Federal, es lesivo para los habitantes del Distrito Federal y en particular para los residentes de los pueblos de Santa Catarina, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixqui, regiones todas de la delegación Tláhuac, quienes en su oportunidad han manifestado su inconformidad y rechazo para formar parte del estado de México y del municipio del Valle de Chalco-Solidaridad con relación a los territorios que les segregaron cuando en los límites originales aprobados en los convenios ya señalados se establece que pertenecerán a la delegación Tláhuac y al Distrito Federal.

Que los residentes de la colonia Emiliano Zapata llevan varios años exigiendo el respeto a su comunidad y que la misma sea parte integrante del Distrito Federal, ya que a partir del Convenio de 1993 dicha colonia de Iztapalapa pasó a formar parte integrante del municipio de La Paz, estado de México.

Que los problemas que se dan por la incertidumbre que provoca el desconocimiento de los límites territoriales originan algunos casos que las autoridades de los estados no puedan ejercer plenamente su potestad en áreas de conflicto y que a los habitantes les impide cumplir con sus obligaciones fiscales, administrativas, electorales y de otra índole al desconocer el estado al que deben recurrir.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar a los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal, para que a la brevedad posible instalen la comisión de límites y se revisen los correspondientes al municipio del Valle de Chalco y la delegación Tláhuac y los del municipio La Paz y la delegación Iztapalapa, límites que se establecieron, como lo hemos señalado, para estas regiones en el Convenio Amistoso de 1994.

Segundo. Que las comisiones de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, del Distrito Federal y de Desarrollo Metropolitano, soliciten al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Gobernador del estado de México, una reunión conjunta de trabajo para comentar la situación que viven los núcleos de población involucrados en los límites territoriales y presentar, desde luego, las alternativas que considere esta soberanía.

“Palacio Legislativo.— San Lázaro, 9 de octubre de 2003. Firma el de la voz.”

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura.— Presente.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, relativo a los límites territoriales del Distrito Federal y el estado de México, que corresponden fundamentalmente al municipio del Valle de Chalco Solidaridad y a la delegación Tláhuac, al municipio de La Paz y la delegación Iztapalapa, límites que se establecieron en el Convenio Amistoso aprobado por el Congreso de la Unión el 11 de julio de 1994 entre el gobierno del estado de México y el Departamento del Distrito Federal para que se turne a las Comisiones del Distrito Federal, y de Desarrollo Metropolitano, bajo los siguientes

Considerandos

I. Que el estado de México y el Departamento del Distrito Federal definieron sus límites territoriales mediante los convenios celebrados por ambas entidades federativas en diciembre de 1898, mismos que fueron aprobados por el H. Congreso de la Unión, de conformidad con el contenido de las actas números del 1 al 19, de fechas 9, 16 y 30 de diciembre de 1896; 13 de enero; 3, 10 y 24 de febrero; 30 de marzo; 13 y 27 de abril; 18 de mayo; 16 de junio; 7 de septiembre; 3 y 23 de noviembre y 23 de diciembre, todas éstas del año 1897; 12 de enero, 21 de julio y 17 de agosto de 1898, atendiendo al plano levantado por el ingeniero Antonio Linares, en el año de 1897.

II. Que la Constitución General de la República de 1917, en el Capítulo II de su Título Primero, que se denomina “De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional” ratifica tácitamente los convenios a los que se alude en el antecedente anterior, al determinar el artículo 44 que el “Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene”, y el artículo 45, que “los estados de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos”.

III. Que frente al acelerado crecimiento urbano en los límites de ambas entidades se consideró en aquel entonces la revisión de los límites establecidos en el decreto del 15 de diciembre de 1898 por los gobiernos del estado de México y el Departamento del Distrito Federal.

IV. Que el estado de México y el Departamento del Distrito Federal celebraron un convenio con fecha 2 de mayo de 1968 para crear la Comisión de Límites entre el Distrito Federal y el estado de México, cuyas funciones se establecieron en dicho instrumento para los trabajos, que consistieron en la precisión de los límites a que se refería el convenio de 1898.

V. Que el 18 de diciembre de 1989, el estado de México y el Departamento del Distrito Federal emitieron un comunicado para reactivar una vez más la Comisión de Límites, y el 1 de marzo de 1990 suscribieron un acuerdo con el propósito de dar bases e instrucciones a la Comisión de Límites para la realización de sus trabajos correspondientes.

VI. Que en 1993 la LI Legislatura del estado de México y el entonces Departamento del Distrito Federal suscribieron un convenio para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales establecidos en 1898, en el cual se introdujeron tres modificaciones que a la letra señalan:

La primera, en el trazo comprendido entre las mojoneras Tlatel de los Barcos y Tecal, lugar donde se ubica la zona norte de la colonia San Felipe de Jesús, en el municipio de Nezahualcóyotl, estado de México.

La segunda, situada en el tramo de la línea comprendida entre las mojoneras Puerto de las Cruces, La Pirámide, Cerro de Tepehuizco, Llano de las Carboneras del Rey y Piedra de Amolar, en el lugar conocido como La Marquesa-El Zarco, en el sector norte del Parque Nacional “Miguel Hidalgo”, en la delegación Cuajimalpa del Distrito Federal.

La tercera, en la zona que comprende las mojoneras El Tepozán y Diablotitla, en la línea limítrofe del municipio de La Paz, estado de México, y la delegación Iztapalapa del Distrito Federal, correspondiendo a esta entidad el territorio ubicado al suroeste de la autopista México-Puebla, y al estado de México, el territorio que se sitúa al oriente de la línea que va de El Tepozán al eje de la autopista México-Puebla, y al noreste de la vía citada, incluyendo la zona industrial del poblado de Los Reyes y las colonias que en el mismo se asientan.

VII. Que en aquel entonces, los gobiernos del estado de México y el Distrito Federal precisaron y reconocieron el contenido de las actas y el trazo del plano que elaboró el ingeniero Antonio Linares, conocida como la Línea Linares. Tal situación que concluyó con la firma del Convenio

Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus límites territoriales el 24 de agosto de 1993, el cual fue aprobado por el honorable Congreso de la Unión el 11 de julio de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de ese mismo año.

VIII. Que en 1994 la LII Legislatura del estado de México segregó varios kilómetros de los municipios de Chalco, Ixtapaluca, La Paz y Chicoloapan, pertenecientes al estado de México para conformar el municipio denominado Valle de Chalco. En este mismo año, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprueba en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los límites geográficos fijados en 1898 y 1994 expedidos por el Congreso de la Unión.

IX. Que una vez revisado el decreto del 9 de noviembre de 1994, por medio del cual se segregan los municipios antes mencionados para formar el municipio de Valle de Chalco, no se mencionan los pueblos de Santa Catarina Yecahuítzotl, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Míxquic, de tal forma que éstos siguen perteneciendo al Distrito Federal, tal y como se establece en los planos de 1898 y el convenio de 1993.

X. En ese mismo año (1994), debido a la complejidad en la interpretación de los convenios citados, parte de los ejidos pertenecientes a los pueblos mencionados en el punto anterior equivocadamente se consideraron como territorio del municipio del Valle de Chalco Solidaridad, siendo que éstos no debieron sufrir modificación alguna. Respetando así el Convenio de 1898, mismo que los considera como parte integrante del Distrito Federal.

XI. Que en 1988, los afectados de la colonia Emiliano Zapata de la delegación Iztapalapa obtuvieron, del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el amparo y protección de la justicia federal contra los actos del jefe del Departamento del Distrito Federal y del secretario de Finanzas del gobierno del estado de México.

XII. Que actualmente en la colonia Emiliano Zapata se presentan problemas tales como confusión en escrituración pública, prestación de servicios, pago de derechos, así como casos extremos de calles y viviendas divididas por el trazo colindante.

XIII. Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Convenio de 1993, los límites entre el estado de México y el Distrito Federal son los que se establecen en el Convenio de 1898, salvo las modificaciones antes mencionadas.

XIV. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, no existió argumento legal alguno para segregar tierras pertenecientes a pueblos ubicados desde 1898 en el Distrito Federal.

XV. Que el Convenio Amistoso suscrito en 1994 por el estado de México y el Departamento del Distrito Federal es lesivo para los habitantes del Distrito Federal y, en particular, para los residentes de los pueblos de Santa Catarina Yecahuítzotl, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Míxquic, regiones todas de la delegación Tláhuac, quienes en su oportunidad han manifestado su inconformidad y rechazo para formar parte del estado de México y del municipio Valle de Chalco Solidaridad, con relación a los territorios que les segregaron, cuando en los límites originales aprobados en los convenios de 1898 y 1993 se señala que dichos pueblos en su conjunto pertenecen a la delegación Tláhuac del Distrito Federal.

XVI. Que los residentes de la colonia Emiliano Zapata llevan más de 30 años exigiendo el respeto a su comunidad y que la misma sea parte integrante del Distrito Federal, ya que a partir del convenio de 1993 dicha colonia pasó a formar parte integrante del municipio de La Paz, estado de México.

XVII. Que los problemas que se dan por la incertidumbre, que provoca el desconocimiento de los límites territoriales, origina, en algunos casos, que las autoridades de los estados no puedan ejercer plenamente su potestad en áreas de conflicto; y que a los habitantes les impide cumplir con sus obligaciones fiscales, administrativas, electorales y de otra índole, al desconocer el estado al que deban recurrir.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar a los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal para que a la brevedad posible instalen la Comisión de Límites y se revisen los correspondientes al municipio del Valle de Chalco y la delegación Tláhuac, y

los del municipio de La Paz y la delegación Iztapalapa, límites que se establecieron para las regiones mencionadas en el Convenio Amistoso de 1994.

Segundo. Que las Comisiones de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Distrito Federal y de Desarrollo Metropolitano, soliciten al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al gobernador del estado de México, una reunión conjunta de trabajo para comentar la situación que viven los núcleos de población involucrados en los límites territoriales y presentar las alternativas que considere esta soberanía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2003.— Dip. *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Antonio Morales de la Peña**

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones unidas de Gobernación, Distrito Federal y Desarrollo Metropolitano.

AFORES

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Tiene la palabra el diputado Carlos Mireles Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que sean revisados en forma estricta los mecanismos y estructuras autorizadas para las comisiones que cobran las Afores en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

El diputado Carlos Mireles Morales:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes del sector obrero del grupo de legisladores del Partido Re-

volucionario Institucional, presentamos una proposición con punto de acuerdo, fundamentado en las siguientes

Consideraciones

Dentro del III Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo, en su apartado correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma somera se hacen referencias de carácter general al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Recordamos que el propósito fundamental al ser instaurado en el año de 1992, el mencionado sistema fue para que los trabajadores mexicanos tuvieran la seguridad de conformar un fondo de retiro y pensiones que les permitieran sostenerse dignamente llegando el momento de su retiro al final de su vida laboral.

Sabido es por todos que este Sistema del Ahorro Nacional ha tenido todo el apoyo de los sectores productivos fundamentales, destacando el de los trabajadores, así como del Congreso mexicano para consolidarse como un sistema que brinde a la clase trabajadora mexicana los mecanismos necesarios para llegar a obtener una pensión, ese ahorro se viene manejando a través de cuentas individuales de depósito para cada trabajador por las llamadas Afore administradora de Fondos de Retiro que sea de su elección.

La preocupación más evidente del sector de los trabajadores son las elevadas comisiones que se les cobran por manejar sus propios ahorros provenientes de las aportaciones constituidas por el 6.5% de su salario que el trabajador, patrón y gobierno hacen al sistema, el alto nivel de porcentajes que se cobran por concepto de comisiones sobre saldos y flujo, impactan sobre las aportaciones adicionales de los trabajadores y representan una disminución directa en el ahorro del trabajador por la administración de la cuenta individual. Las Afore cobran actualmente comisiones que pueden ser de tres tipos, por el flujo sobre saldo o una combinación de ambas.

Las comisiones sobre flujo se cobran únicamente sobre las aportaciones al Seguro de Retiro y Cesantía de Edad Avanzada y Vejez y se expresa como un porcentaje del salario base de cálculo.

Por su parte las comisiones sobre saldo se aplican al total de los recursos administrados por la Afore y se expresan como un porcentaje fijo anual, o bien como un porcentaje del rendimiento real otorgado por la Ciefore, la Consar dentro del marco legal creado por el Congreso de la Unión,

tiene la misión de proteger el interés de los trabajadores, sus beneficiarios y familias, procurando condiciones adecuadas para la administración de su ahorro, así también como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleva a cabo la coordinación, regulación, vigilancia y supervisión de los sistemas de ahorro para el retiro para que se ajusten a la legalidad y de esta manera se salvaguarden los derechos de los trabajadores y sus familias y se asegure el sólido desarrollo de este sistema tradicional instaurado en nuestro país.

En estos días se dará comienzo a la instrumentación de un Programa Integral de Difusión del Sistema de Pensiones para los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social para que los trabajadores cuenten con información clara y suficiente sobre sus ahorros que alcanzan ya un monto mayor al 10% del Producto Interno Bruto en nuestro país, México en las cuentas individuales de aproximadamente 12 millones 200 mil trabajadores cotizantes activos y se ha instrumentado por la Consar un método para poder comparar los esquemas de condiciones de las distintas Afores y el impacto que éstas tienen a través del tiempo. El indicador llamado comisiones equivalentes es sólo un modelo de proyección a 25 años, que supone un rendimiento determinado anualmente para todas las Afores el reclamo de las trabajadoras y trabajadores de México es a su legítimo derecho para conocer con oportunidad y veracidad la información sobre sus ahorros, así como el poder traspasar con facilidad y sin mayores complicaciones sus recursos dentro del sistema de Afore que más les convenga o menos les perjudique, o sea un elemento diferenciador entre una y otra ya que existen diferencias de más de 150% entre la de menor nivel y la de mayor nivel de comisiones; esto es, entre la Afore más barata y la más cara, por lo cual, compañeros diputados, señor Presidente, elevamos a la soberanía de la Cámara de Diputados, en su LIX Legislatura, la siguiente propuesta de

Punto de Acuerdo

Para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a que sean revisados en forma estricta los mecanismos y estructuras autorizadas por las comisiones que cobran las Afore en el Sistema de Ahorro para el Retiro y se garantice a sí mismo que todas las trabajadoras y trabajadores de México reciban en sus estados de cuenta, como lo señalan las disposiciones existentes, ya que sigue siendo elevada la proporción de trabajadores que desconocen los montos de su patrimonio ahorrado en el Sistema de Ahorro para el Retiro la forma

en que éste es manejado y las comisiones que le vienen cobrando por hacerlo.

Dado en este recinto legislativo de esta Cámara de Diputados en San Lázaro, a 9 de octubre de 2003.— Firmamos 20 diputados del sector obrero y que aquí entregamos a la Secretaría.

Muchas gracias.

«Con la autorización de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes del sector obrero del grupo de legisladores del Partido Revolucionario Institucional presentamos proposición con punto de acuerdo, fundamentado en las siguientes

Consideraciones

Dentro del Tercer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo, en su apartado correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma somera, se hacen referencias de carácter general al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Recordamos que el propósito fundamental de la creación del SAR, al ser instaurado, en 1992, tuvo el superior propósito de iniciar la operación de un nuevo sistema, en ese entonces, mediante el cual trabajadores mexicanos tuvieran la seguridad de formar un fondo de retiro y de pensiones que le permitiera sostenerse dignamente llegado el momento de su retiro al final de su vida laboral.

Sabido es por todos que ese sistema de ahorro nacional ha tenido todo el apoyo de los sectores productivos fundamentales, destacando el de los trabajadores, así como del Congreso mexicano para consolidarse como un sistema que brinde a la clase trabajadora mexicana los mecanismos necesarios para llegar a obtener una pensión.

Ese ahorro se maneja mediante cuentas individuales de depósito para cada trabajador, por la Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) que sea de su elección.

La percepción generalizada entre los millones de trabajadores en el país gira, entre otras preocupaciones, en la que existe en torno de la evidente “intranquilidad” que causan las elevadas comisiones que se cobran por manejar sus propios ahorros provenientes de las aportaciones constituidas por 6.5 por ciento de su salario que trabajador, patrón y gobierno hacen al sistema, más la cuota social, como un porcentaje de su salario diario integrado, para el fin del “retiro” cuando se cumplan las condiciones de jubilación por edad, o cuando se den los otros supuestos de seguridad y previsión social en el esquema mexicano. Esto es, 2.0 y 4.5 por ciento, respectivamente, con independencia del 5 por ciento que se va a la subcuenta de vivienda y forma las aportaciones al Infonavit para los propósitos de vivienda para los trabajadores.

En todo caso, la expectativa de los trabajadores desde la fundación del sistema fue lograr el mayor rendimiento del ahorro y, por consecuencia, los ingresos suficientes cuando llegue el momento de su retiro.

El alto nivel de porcentajes que se cobran por concepto de comisiones sobre saldos y flujo definitivamente repercute en las aportaciones adicionales de los trabajadores. En todo momento representan una disminución directa en términos reales del ahorro del trabajador. Por la administración de la cuenta individual, las Afore cobran hoy comisiones que pueden ser de tres tipos:

- Sobre flujo
- Sobre saldo
- Una combinación de ambas

Las comisiones sobre flujo se cobran únicamente sobre las aportaciones al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y se expresan como un porcentaje del salario base de cálculo. Estas comisiones no se aplican a las aportaciones voluntarias, a las aportaciones del gobierno por concepto de cuota social ni a los recursos del SAR 92-97, según nos han informado, transferidos a las Afore en ese último año.

Por su parte, las comisiones sobre saldo se aplican al total de los recursos administrados por la Afore, y se expresan como un porcentaje fijo anual, o bien, como un porcentaje del rendimiento real otorgado por la Sociedad de Inversión de los Fondos de Ahorro para el Retiro (Siefore).

La diversidad de formas de aplicación de las comisiones, si bien supone ventajas, ya que ofrece opciones diversas para perfiles distintos de los trabajadores que participan en el sistema, dificulta la comparación entre las Afore y hace muy difícil determinar cuál es la más cara y cuál la más barata.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), dentro del marco legal creado por el Congreso de la Unión, tiene la misión de proteger el interés de los trabajadores, sus beneficiarios y familias, procurando condiciones adecuadas para la administración de su ahorro.

La Consar, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleva entonces a cabo la coordinación, regulación, vigilancia y supervisión del SAR, con el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores y asegurar el sólido desarrollo de este “sistema previsional” instaurado en el país.

Asimismo, la Consar se encarga de vigilar el estricto cumplimiento de la ley en la materia y las disposiciones para que los diferentes participantes en dichos sistemas se ajusten a lo dispuesto; también es responsable de la aplicación de medidas preventivas y correctivas que permitan detectar y, en su caso, sancionar desviaciones en caso de que las haya.

Si bien tenemos noticias de que la Consar viene llevando a cabo acciones de supervisión, inspección y estricta vigilancia a partir de la información que envían las Afore, las Siefore, las entidades receptoras, los bancos involucrados en la administración del SAR 92 y la empresa operadora de la Base de Datos Nacional SAR (Procesar), en estos días se dará comienzo a la instauración de un programa integral de difusión del sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social porque, definitivamente, los trabajadores mexicanos requieren contar con información clara y suficiente sobre sus ahorros, que alcanzan por estos días un monto mayor de 10 por ciento del Producto Interno Bruto en las cuentas individuales de aproximadamente 12.2 millones de “trabajadores cotizantes” activos.

El reclamo de los trabajadores a su legítimo derecho por conocer con oportunidad y veracidad la información sobre sus ahorros, así como traspasar con facilidad y sin mayores complicaciones sus recursos dentro del sistema a la Afore que más le convenga o menos le perjudique, en virtud de que actualmente las estructuras de comisiones cobradas al

ahorro para el retiro de los trabajadores no constituyen el elemento diferenciador que permita a los mismos trabajadores distinguir entre las 12 empresas participantes en el mercado de las Afore.

Porque si bien es cierto que se ha instaurado por la Consar un método para comparar los esquemas de comisiones de las distintas Afore y las repercusiones que éstas tienen a través del tiempo; y que la Consar comenzó recientemente a publicar de manera mensual el indicador “Comisiones Equivalentes”, éste es un modelo de proyección a 25 años, que supone un rendimiento determinado anualmente para todas las Afore, un saldo de la cuenta individual para un trabajador que apenas ingresa en el sistema y que gana tres salarios mínimos.

Baste considerar que en esas comisiones proyectadas para las Afore, existen diferenciales de más de 150 por ciento entre la de menor nivel y la de mayor nivel de comisiones. Esto es, entre la que en términos comprensibles para los trabajadores sería la Afore más barata y la más cara.

Los usuarios, los poco más de 12 millones de trabajadores activos en las cuentas Afore, hasta el momento se encuentran en franca incapacidad para romper el dominio de pertenencia que las Afore ejercen en sus cuentas. Los afiliados al sistema no tienen una idea precisa de las diferencias entre ellas.

Indudablemente, los trabajadores requieren contar con información clara, suficiente y oportuna para diferenciar efectivamente la oferta de cada una de las Afore y que se mejoren las disposiciones para el procedimiento de cambio de administradora, que a final de cuentas implica elevados costos de transacción para los afiliados.

La estructura de las comisiones necesita ser presentada de forma más sencilla para que los trabajadores tengan la certeza de que sus recursos ahorrados no sufrirán detrimento alguno y que puedan participar, primero informados y posteriormente de manera consciente, en el logro de una cultura que fomente el ahorro, en especial el de largo plazo, para llegar a realizar la suficiencia del ingreso en la vejez de quienes hoy son trabajadores.

Por todo ello, elevamos a la Cámara de Diputados, en su LIX Legislatura, la siguiente propuesta de

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que sean revisados en forma estricta los mecanismos y las estructuras autorizados para las comisiones que cobran las Afore en el Sistema de Ahorro para el Retiro y se garantice, asimismo, que todos los trabajadores de México reciban con la periodicidad establecida sus estados de cuenta, como lo señalan las disposiciones existentes, ya que sigue siendo elevada la proporción de trabajadores que desconocen los montos de su patrimonio ahorrado en el SAR, la forma en que éste es manejado y las comisiones que se cobran por hacerlo.

Dado en el Recinto Legislativo de la H. Cámara de Diputados, en San Lázaro, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.— Diputados: *Armando Neyra Chávez* (rúbrica), *Graciela Larios Rivas* (rúbrica), *Rosario Sáenz López*, *Eviel Pérez Magaña*, *Pablo Pavón Viñales* (rúbrica), *Eduardo Alfonso Bailey Elizondo* (rúbrica), *Enrique Burgos García*, *Sergio Arturo Posadas Lara* (rúbrica), *Filmon P. Arcos Suárez* (rúbrica), *Ricardo Rodríguez Rocha* (rúbrica), *Francisco Grajales Palacios* (rúbrica), *Alfredo Villegas Arreola*, *Concepción O. Castañeda Ortiz*, *Marco A. García Ayala*, *Fernando A. García Cuevas*, *David Fernández Pérez*, *Adrián Villagómez García* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Roberto J. Vega y Galina*, *Carlos Mireles Morales* (rúbrica), *Emilio Baidillo Ramírez* (rúbrica), *Alfonso González Ruiz* (rúbrica), *Alfonso Rodríguez Ochoa* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno* (rúbrica), *Laura Martínez Rivera* (rúbrica), *Sergio Posadas Lara* (rúbrica), *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica), *Adrián Víctor Hugo Islas Hernández* (rúbrica), *Humberto Cervantes Vega* (rúbrica).»

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Tiene la palabra el diputado Manuel Pérez Cárdenas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para

presentar una proposición con punto de acuerdo con el fin de apoyar una reforma fundamental de la Organización de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad sea un órgano de mayor legitimación para ofrecer a los miembros de la organización el marco de seguridad efectiva.

El diputado Manuel Pérez Cárdenas:

Con su permiso, señor Presidente:

Con su intervención en la sesión de inicio de los trabajos de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el Presidente de México, Vicente Fox Quesada, mostró que México tiene una política exterior proactiva, atenta día con día a la realidad mundial, y reafirmó la tradición diplomática y los principios constitucionales de nuestro país.

A través suyo, México hizo un llamado a todas las naciones a confirmar su compromiso con la ONU y a reafirmar su papel como el instrumento por excelencia para construir la paz y la seguridad mundiales.

La apuesta de México a la carta del multilateralismo es congruente con su trayectoria como miembro fundador de la ONU y como opositor sistemático de las soluciones de fuerza.

El diagnóstico acerca de la actual situación de la ONU coincide con el de la mayoría de los analistas internacionales: la crisis de Irak ha puesto en evidencia hondas implicaciones para el futuro de la Organización. Los ataques contra la misión de la ONU en Bagdad nos hieren a todos y lastiman el fundamento mismo del multilateralismo.

México no puede ni callar ni quedarse cruzado de brazos ante amenazas de tal envergadura. Además de recordar que han sido las graves disparidades las que han dado motivo a casi la totalidad de los conflictos, el Presidente de la República avanzó las tesis mexicanas acerca de la urgente reforma de la ONU, precisamente con el fin de convertirla en un eficaz instrumento de la paz y el desarrollo. Al efecto destacó cinco criterios rectores muy precisos para abordar el ejercicio de reforma:

1. Fortalecer nuestro sistema de seguridad colectiva.
2. Garantizar el apoyo al desarrollo económico y social de los estados.

3. Garantizar el respeto a la soberanía e independencia de los estados.

4. Promover y proteger los derechos humanos.

5. Dar mayor eficacia a la toma de decisiones.

La presencia y la voz de México se hicieron sentir en la Asamblea General como las de una nación respetable por su defensa sin ambages del derecho internacional como única garantía para la coexistencia pacífica, y por su capacidad de disentir y hacer siempre oír su razón, basado en la consolidación democrática lograda por la actual generación de mexicanos, que sustenta y legitima la acción internacional de nuestro gobierno.

México demostró que se considera parte integral de la comunidad de naciones; que nada de lo que en ella ocurra puede serle indiferente, y que está dispuesto a asumir sus compromisos y a hacer valer sus derechos, a rendir cuentas y también a exigir, en pie de igualdad, que todas las naciones observen los principios a que les compromete la Carta de la ONU.

A diferencia de otros líderes que se han presentado en la Asamblea con mensajes dedicados a hablar de la situación de sus países, el Presidente de México pronunció un discurso específicamente enfocado a contribuir a la creación de un mundo de reglas claras y de decisiones multilaterales.

Debemos destacar el llamado que ha hecho el Presidente a la corresponsabilidad de las naciones. Para un país como México, considerando su ubicación geográfica y sus relaciones internacionales, resulta muy importante enfocar su esfuerzo diplomático al fortalecimiento del derecho internacional y la creación de un mundo de certidumbre.

Nuestro desarrollo como nación necesita de un contexto de reglas claras. Por ello equilibramos nuestra política exterior con prioridades definidas en el ámbito bilateral y un renovado activismo multilateral.

México puede encabezar en gran medida la reflexión sobre las mejores vías para reformar el sistema de las Naciones Unidas, con base en nuestro prestigio diplomático. Podemos aprovechar ese liderazgo y convertirlo en un factor para impulsar aún más nuestra política exterior.

Creemos que se trató de un mensaje firme, oportuno, que llama a la unidad entre los mexicanos ante ideales compartidos, por lo que debemos cerrar filas y apoyar este esfuerzo por hacer del multilateralismo una vía adecuada para dar más realce a nuestro país y contribuir al contexto internacional que necesitamos para nuestro desarrollo.

Por todo ello, compañeras y compañeros legisladores, y por ser congruente con lo establecido por nuestra Carta Magna y con los ideales y prácticas democráticos de nuestro pueblo, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, que la misma exprese como

Proposición con Punto de Acuerdo

Para que la Cámara de Diputados dé su respaldo a la propuesta del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, con el fin de que la Cancillería mexicana cuente con el aval del Congreso para que México promueva activamente el proceso de reforma fundamental de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo el del Consejo de Seguridad para ofrecer a los miembros de la organización mundial el marco en el que todos los países puedan aspirar a un desarrollo armónico y sostenido.

Muchas gracias, por su atención y solidaridad.

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, gracias diputado.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para hablar sobre este mismo tema, se ha registrado el diputado Jesús González Schmal, del Partido de Convergencia y el diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández.

En consecuencia, se le concede el uso de la voz al diputado Jesús González Schmal.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal

(desde su curul):

Declino, señor Presidente.

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Declina, gracias. Se preguntaría al diputado Cuauhtémoc Ochoa.

El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(desde su curul):

Declino.

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

También declina.

Gracias.

PANFILO NOBELO MARTIN

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Tiene la palabra el diputado Roger Alcocer García del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la PGR, informe a esta soberanía, si tienen bajo su cargo y responsabilidad las investigaciones ministeriales relacionadas con el homicidio del diputado yucateco, profesor Pánfilo Novelo Martín, su hijo Angel Novelo Burgos y su asistente Pedro Yam Pech.

El diputado Roger David Alcocer García:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

“Que la sangre de los hombres buenos
no se derrame en vano”.

José Martí.

El 9 de enero de 2002, el diputado local del estado de Yucatán profesor Pánfilo Novelo Martín, su hijo, de 18 años, Miguel Angel Novelo Burgos y su asistente Pedro Yam Pech fueron interceptados por desconocidos en el kilómetro 85 del tramo Kantunil-Mérida de la carretera de cuota Mérida-Cancún, cuando a bordo de su vehículo se trasladaban desde la ciudad de Valladolid hasta la de Mérida. Instantes después, serían arteramente y brutalmente ultimados a balazos.

Ese día y al conocer los trágicos sucesos, el titular del Poder Ejecutivo estatal se comprometió con la sociedad

yucateca a que se iniciaría “una exhaustiva y profunda investigación”, ofreciendo que el triple crimen no quedaría impune y que se abrirían “todas las líneas de investigación necesarias” y que se investigaría “para hacer justicia”, por tratarse de un atentado “contra unas personas, contra los poderes del estado y la sociedad yucateca”.

Aseguró: “No descansaremos hasta descubrir y castigar a los responsables de este asesinato”.

Por aquellos días también, el procurador general de Justicia del estado, en comparecencia ante el Congreso local, en virtud de citación realizada por esa soberanía con motivo de un asunto de índole pública en el que estaba involucrado uno de los hermanos del titular del Ejecutivo estatal, manifestó lo siguiente:

“En relación con el crimen del diputado, su hijo y su asistente, estaban abiertas todas las probables líneas de investigación y se realizarán todas las acciones necesarias a fin de ofrecer a la ciudadanía, a los familiares y al pueblo de Yucatán los primeros resultados de la investigación de este criminal acto.”

Sobra detallar el grave estado de incertidumbre y consternación social que vivimos en Yucatán ante tales acontecimientos. Nuestro estado se ha caracterizado siempre por ser tranquilo. El clima de seguridad y la hospitalidad de su gente han propiciado que la entidad sea un destino idóneo para todos los nacionales y los extranjeros que buscan afortunadamente un lugar propicio para el adecuado desarrollo propio y de sus familias, y en donde hechos como los descritos eran prácticamente inconcebibles en la vida cotidiana de los yucatecos.

Sobra también decir que los días han pasado uno tras otro y han transcurrido ya más de 21 meses, y las respuestas que las autoridades estatales prometieron al pueblo de Yucatán se quedaron una vez más en la retórica del discurso y en la demagogia de la falsa política.

En efecto, hasta hoy, a los familiares de las víctimas, a los compañeros diputados locales, a los habitantes de Valladolid, a los compañeros de partido y, en general, a toda la sociedad yucateca faltan respuestas en torno de tan lamentable suceso, que sentó una imborrable huella de inseguridad social en el estado.

Las respuestas no son una concesión graciosa de la autoridad, sino una obligación constitucional y, por tanto, legal

de ésta para proporcionar a sus gobernados una procuración y administración de justicia pronta y expedita, máxime si se trata de hechos que, por su exagerada brutalidad y crueldad, son inusitados para la sociedad afectada.

Sin embargo, y por increíble que parezca, compañeros diputados, lo único que no ha habido en este caso son respuestas y, en consecuencia, justicia. Los compañeros, amigos y familiares del diputado cobardemente asesinado no hemos recibido más que evasivas y exabruptos de las autoridades estatales en torno de las investigaciones relacionadas con el caso.

Nos han dicho que el caso fue atraído por la PGR y, sin embargo, en Yucatán desconocemos de algún comunicado oficial de la citada dependencia en ese sentido. Han transcurrido 21 meses ya, y no sabemos de ningún informe, avance o comunicación oficial que nos permita, a los yucatecos, vislumbrar siquiera que se están realizando las indagatorias y averiguaciones pertinentes para dar con los responsables del crimen.

Tampoco sabemos cuáles son las líneas de investigación abiertas en torno del caso o si hay o no sospechosos; no hay informes oficiales de las investigaciones, más que aquellas conjeturas que los medios de comunicación locales, en un esfuerzo por informar y mediante la utilización de “fuentes confidenciales”, filtran a la sociedad de nuestro estado.

Incluso se comenta que la Procuraduría local sigue realizando trámites y actuaciones relacionados con el caso, porque se encuentran involucradas personas cercanas al gobernador en las investigaciones, así como personal de la propia Procuraduría yucateca y se intenta evitar que las instancias federales competentes conozcan estas circunstancias y detalles que podrían afectarlas ante la opinión pública.

Lo cierto es que, fuera de estas versiones encontradas y de las posiciones evidentemente contradictorias entre las Procuradurías federal y estatal, lo único que se sabe en Yucatán es que todavía no hay responsables del triple crimen, ni informes, ni avances, ni nada, lo que representa, sin lugar a dudas, una lamentable omisión oficial en contra de los intereses colectivos relacionados con la seguridad jurídica de los yucatecos.

Seguridad jurídica que, por cierto, se vio hace unos días violentada de nueva cuenta con el secuestro y detención extrajudicial de un campesino de la población de Poxilá,

por parte de agentes de la Procuraduría estatal, que a decir de los pobladores de esa comunidad, así como de vecinos y familiares del campesino secuestrado, involucra directamente a uno de los hermanos del gobernador del estado, por asuntos relacionados con la posesión de tierras, situación que en sí encierra un preocupante indicativo de que la impunidad es ya un signo característico en la forma de gobernar de las actuales autoridades de Yucatán.

Por ello, la sociedad yucateca demanda, quiere y exige respuestas a las autoridades competentes en el caso del diputado asesinado, porque únicamente con resultados concretos se demuestra en los hechos la voluntad y la capacidad de acabar con la impunidad que se hace cada vez más cotidiana en nuestra sociedad.

Por ello, los yucatecos queremos saber de manera oficial, y de una vez por todas, si la Procuraduría General de la República tiene a su cargo las investigaciones relacionadas con este caso, así como los avances que se tienen en las investigaciones correspondientes al mismo.

Hoy más que nunca preocupan en nuestro estado a diversos sectores de la sociedad los rubros relacionados con la seguridad pública y la procuración de justicia y, por tanto, se hace indispensable que nuestras instituciones den muestras inequívocas de que se cuenta con los mecanismos jurídicos y coercitivos necesarios para garantizar a la sociedad un castigo a todo aquel que, mediante el crimen y la afrenta, pretenda violentar el Estado de derecho.

Los yucatecos no queremos más hombres que, como el diputado local Pánfilo Novelo, su hijo y su asistente, vean truncadas de manera violenta y abrupta toda una vida de lucha y sacrificios, sueños e ideales.

No queremos familias mutiladas. No queremos calles inseguras. No queremos la desconfianza y el temor de los inversionistas.

Queremos, eso sí, retornar al clima de tranquilidad habitual en Yucatán. Queremos mayores garantías en materia de seguridad pública e impartición de justicia. Queremos que vuelva la confianza y la credibilidad en nuestras instituciones.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 45, numerales 1 y 3, de

la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Solicítese a la Procuraduría General de la República que informe a esta soberanía si, en virtud de las atribuciones que le competen, tiene bajo su cargo y responsabilidad las investigaciones ministeriales relacionadas con el homicidio del diputado yucateco profesor Pánfilo Novelo Martín, su hijo Miguel Angel Novelo Burgos y su asistente Pedro Yam Pech, así como el estado actual que guardan las investigaciones relacionadas con el mismo.

Protesto lo necesario en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de octubre de 2003.— Dip. *Roger Alcocer García* (rúbrica).»

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Para este mismo punto, ha pedido el uso de la palabra el diputado José Orlando Pérez Moguel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado José Orlando Pérez Moguel:

Gracias, con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Efectivamente, hace más de 20 meses en el estado de Yucatán se suscitó un artero crimen donde perdió la vida el diputado local profesor Pánfilo Nobelo Martín, su hijo Angel Nobelo Burgos y el chofer de este señor Pedro Yam Pech.

Crimen considerado, dentro del clima de paz y tranquilidad que impera en el estado, como un hecho aislado, pero ello no impide y no impidió condenar este crimen desde el momento en que se tuvo conocimiento, ya que el caso en comentario significó haberle privado de la vida a tres ciudadanos yucatecos.

Cabe aclarar que las indagaciones, investigaciones y diligencias con el fin de esclarecer el caso, las inició inmediatamente la Procuraduría General del Estado, ya que el gobierno y el Partido Acción Nacional en Yucatán, son los primeros interesados en el esclarecimiento del mencionado crimen.

Así lo expresó oportunamente el gobernador del estado, Patricio Patrón y en su momento los diputados locales del PAN en Yucatán.

Dadas las características del caso, fue necesario que la Procuraduría General de la República atrajera el expediente. No dudamos de los trabajos que la PGR esté realizando para el esclarecimiento del mencionado expediente; sin embargo, dado que la fracción parlamentaria de los yucatecos de Acción Nacional en esta legislatura, nos interesa el esclarecimiento de este homicidio, por el bien, por la tranquilidad y la preservación de la paz que caracteriza Yucatán.

Por ello, nos sumamos a esta solicitud que hace el compañero Roger Alcocer García, porque si a alguien le afectó este crimen, fue precisamente a un gobierno entrante legitimado por los votos que la ciudadanía le confirió.

Asimismo, también nos preguntamos cuáles son los motivos de este crimen, por eso nos sumamos a esta solicitud.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia informa que el punto de acuerdo agendado en relación a la caña de azúcar, por el diputado Carlos Blackaller Ayala, se pospone para la siguiente sesión.

Asimismo, en la agenda política, el punto ahí agendado sobre el dictamen de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral, también se pospone.

ERNESTO "CHE" GUEVARA

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

En consecuencia, en el punto de efemérides, el siguiente punto del orden del día para conmemorar el aniversario de la muerte de Ernesto "Che" Guevara. Para el efecto, se han registrado los siguientes diputados: Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia; Amadeo Espinosa Ramos, del PT; María Avila Serna, del Partido Verde, donde ha solicitado que se inserte su intervención que ha presentado por escrito; Juan García Costilla, del grupo parlamentario del PRD y Roberto Campa Cifrián, del grupo parlamentario del PRI.

En consecuencia, se le concede el uso de la voz al diputado Jesús Martínez Álvarez, del Partido de Convergencia, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez:

Con su permiso, señor Presidente:

Hoy se conmemora el XXXVI aniversario de la muerte de Ernesto "Che" Guevara, un hombre que es un nombre, un hombre que es una leyenda, una leyenda que es un punto convergente para quienes creen que no es admisible la opresión de los pueblos y que la libertad debe vivirse con justicia social.

Ernesto Guevara murió a los 39 años, asesinado por un sicario en un aula, como si él hubiere escogido el espacio para morir.

El rigor de su pedagogía lo llevó a corregir un error gramatical que advirtió en el pizarrón; en su último trazo, reveló su entereza a un paso de la muerte; nació en Argentina, moría en Bolivia, entre ambos países, Cuba, la isla que ayudó a liberar y la que dejó para seguir taladrando el horizonte.

Parecía rechazar la certeza y preferir la incertidumbre en la búsqueda de sus ideales.

Fue Cuba el país en el que escribió la parte más intensa de su historia. Por ello su nombre está ligado al nombre de Cuba. Y Cuba, lo sabemos, está ligada al sentimiento del pueblo de México. Ambas naciones tienen lazos de afecto más allá de las palabras.

La figura paradigmática de Ernesto Guevara, se levanta ahora en el corazón de los cubanos porque el neoliberalismo colonizador amenaza con invadir Cuba. Al imperialismo republicano le urge un distractor en el continente americano y ese es Cuba. Cuba le serviría en ese momento, en este momento, para tratar de recuperar algo del prestigio perdido por el Vietnam en el que se está convirtiendo la ocupación en Irak.

Cuba y su territorio libre como pretexto para una reelección. La sola amenaza que se cierne sobre Cuba, agrade a los pueblos de América Latina y lastima al pueblo de México. Por ello, los mexicanos debemos levantar la voz para hacer valer el derecho internacional y las normas universales de convivencia entre los pueblos; nos obligan los lazos de solidaridad y aprecio con el pueblo cubano y nos obliga también la convicción de que toda agresión a la soberanía de un país, es una agresión a la soberanía de todos.

Ningún pretexto es admisible cuando se intenta violentar la libre autodeterminación de los pueblos. Ningún pretexto se justifica y menos aun cuando se amenaza con sangre a un país cuyas armas son las aulas, los hospitales, los centros de cultura, los escenarios deportivos, los espacios de investigación científica.

Al recordar a Ernesto Guevara, Convergencia quiere decirle al pueblo de México, al pueblo cubano y a los pueblos de América Latina, que el tesón libertario y el espíritu de justicia social de Ernesto "Che" Guevara, sean ejemplo de entereza para los cubanos y para todos los que, como los mexicanos, nos sentimos tan cerca de ese pueblo ejemplar. Que prevalezca el derecho por encima de la arbitrariedad; que prevalezca la armonía entre los pueblos; que la memoria del "Che" siga viviendo en la soberanía de Cuba.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Amadeo Espinosa Ramos, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El "Che" no ha muerto; el "Che" no tiene en el panteón de los hombres célebres, una fría estatua de mármol que nos recuerde su memoria. El "Che" como el Quijote, sigue con su lanza en ristre cabalgando por las llanuras del mundo luchando por el socialismo, por los pobres, por un mundo mejor. El "Che" trascendió su tiempo y su espacio como todo hombre universal, para integrar su pensamiento y su acción, a los valores más puros de la humanidad.

En cada lucha, en cada movimiento que enarbolamos a favor de los que nada tienen, estará presente el comandante Ernesto "Che" Guevara, porque ese fue su legado: cambiar en su sentido diametralmente opuesto, el significado de la palabra utopía. Utopía para el "Che" es el lugar que existe. Sí existe el lugar donde puede vivir el hombre nuevo, sí existe el lugar donde podamos satisfacer nuestras necesidades de manera plena, sin que para ello atentemos contra los otros.

Sí existe el lugar donde podamos expresar sin ataduras nuestro pensamiento y realizar acciones sin que se opongan la censura y la opresión. Eso pensaba el "Che" y como latinoamericano y hombre universal se dio a la tarea de construir un mundo nuevo.

Sin duda su huella más perdurable quedó en Cuba y Latinoamérica. En Cuba demostró que el revolucionario no tiene otra tarea más que hacer la revolución y defenderla con la propia vida. Y junto con el pueblo cubano construyeron un país que, no obstante el asedio y persecución de Estados Unidos, sigue en pie. Cuba sigue erguida como faro de dignidad latinoamericana.

Sabemos que el "Che" nos acompaña en este siglo que comienza y nos acompañará hasta siempre. El "Che" es altermundista, es globalifóbico, es antineoliberal. Está presente en las luchas de los pueblos oprimidos. Su presencia espiritual nos anima en las acciones que emprendemos por equilibrar un mundo que cada vez es más injusto.

Su ejemplo de luchador incansable nos estimula para no cejar en la lucha desde la trincheras en que estamos. Para el pensamiento de izquierda y el pensamiento comunista el "Che" deja el legado del coraje y la valentía de un hombre

verdadero que enfrentó, aun a costa de su propia vida, la visión predominante de los poderosos.

A la juventud le deja los valores de la solidaridad y la lucha por los ideales. A los pueblos del mundo les deja el magisterio de su palabra y de su obra.

La figura del “Che” recorre los rincones del mundo donde hay injusticia, donde hay opresión, donde domina el poderoso sobre el débil.

La historia nos muestra que hombres como el “Che” siempre son producto de las circunstancias materiales y de la búsqueda de la libertad y de la dignidad para todos.

El pensamiento del “Che” también nos enseña que sólo mediante la lucha de los hombres y de los pueblos es posible transformar el rumbo de la historia.

Ernesto “Che” Guevara estará siempre presente en nosotros. El tiempo acrecienta su figura señera. El tiempo para paladines como él no desvanece su memoria; por el contrario, la agiganta.

Latinoamérica y el mundo tendrán siempre su mirada honrada y vigilante. ¡Viva el “Che” Guevara!

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

La diputada María Avila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ha remitido su intervención por escrito a esta Presidencia.

Insértese el texto íntegro de esa intervención en el *Diario de los Debates*.

«Para conmemorar un aniversario más de la muerte de Ernesto el “Che” Guevara.

Con su permiso señor presidente; Señoras y señores diputados:

“Me siento patriota de América Latina, de cualquier país de América Latina, en el modo más absoluto, y tal vez, si fuera necesario, estaría dispuesto a dar mi vida por la libe-

ración de cualquier país latinoamericano sin pedir nada a nadie”.

Estas palabras pronunciadas por el “Che” Guevara en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1964, nos permiten entender un poco de su personalidad y de su vida.

Ernesto Guevara de la Serna nació el 14 de junio de 1928 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

Hay quienes lo describen como un joven vagabundo y aventurero; ya que se familiarizó con la realidad de varios países de América Latina durante un recorrido en motocicleta que realizó por la región.

En 1955, en un hecho que marcaría su vida, conoció a Fidel Castro en la Ciudad de México. Castro, le invita a participar como médico en su expedición a Cuba, e interviene en la revolución de ese país, otorgándosele el grado de comandante.

En diciembre de 1958, en Santa Clara, Ernesto “Che” Guevara gana la batalla decisiva donde se derroca al entonces presidente cubano Fulgencio Batista y por ello, es designado Ministro de Industria y presidente del Banco Nacional, además, de estrechar su amistad con Castro.

En 1965 viaja a Africa como consejero militar y siete meses después, vuelve a Cuba, país del que se despide para emprender una nueva aventura revolucionaria en Bolivia.

Allí, cayó derrotado. Ernesto Guevara de la Serna, fue fusilado por un soldado del ejército boliviano el 9 de octubre de 1967 en la localidad de La Higuera, Bolivia.

Idolatrado por unos, odiado por otros, el “Che” se convirtió en mito. En “hombre utopía”.

Compañeras y compañeros legisladores, quisiera mencionar algunas palabras del “Che”, que espero nos sirvan para reflexionar, y sepamos leer nuestros tiempos y actuar en consecuencia:

“...A las 17, ha pasado un camión del ejército, el mismo de ayer. En la parte de atrás, dos soldaditos envueltos en una manta. No he tenido el valor de dispararles ni he tenido suficientes reflejos para capturarlos...”.

Las alianzas entre las distintas fuerzas políticas en México han sido fundamentales en distintos momentos históricos, y por ello hay que seguirlas impulsando para crear los consensos que tanto requiere el país.

Para la fracción parlamentaria del PVEM el interés fundamental es respaldar proyectos que realmente tengan un beneficio para la sociedad y el país.

Por su atención, Muchas Gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan García Costilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Juan García Costilla:

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Estamos aquí en esta tribuna con el propósito de rendirle homenaje al comandante Ernesto “Che” Guevara.

El 9 de octubre de 1967 Ernesto Guevara es asesinado en manos de un soldado boliviano que cumplía órdenes del alto mando militar de ese país, un día después de haber sido aprehendido. Desde entonces creció la figura de este revolucionario latinoamericano que luchó hasta el último momento por sus ideales, mismos que permanecen vigentes hasta hoy, 30 años después.

La aportación más grande de este combatiente no son sus triunfos militares en la revolución cubana, sino el sentido de identidad que une a los pueblos latinoamericanos. Ese es el sentimiento que nos hermana y que hoy se encuentra disperso, perdido en la inmensidad de un mar cuyas olas buscan globalizar a toda la humanidad en torno a un único proyecto: el capital financiero.

El mundo que conoció al “Che” Guevara era tan distinto al de nuestros días que entonces un solo hombre era capaz de movilizar la conciencia de sus semejantes para buscar la libertad y la igualdad en cualquier parte del planeta.

Es impensable a la última mitad del Siglo XXI sin la figura del revolucionario que combatió con ideas y con las armas al poderoso imperialismo que paradójicamente también sigue vigente.

Recordar a tan ilustre hombre en esta tribuna, tiene como objeto rendir homenaje a quien dejó un legado tan imperecedero que vale la pena rescatarlo cada vez que surgen las presiones sobre nuestra soberanía, sobre nuestra capacidad de producir energía, sobre nuestra fuerza laboral y sobre nuestros recursos naturales.

No pretendemos adorarlo como si fuera un santo; el “Che”, ser humano, tenía tantos defectos como cualquiera, pero cuenta con la autoridad moral de haber actuado durante toda su vida en consecuencia con sus palabras, renunciando incluso varias veces a las comodidades que se había ganado para tratar de proporcionarles a los oprimidos, la oportunidad de vivir con dignidad.

Según el decir de Alejo Carpentier, ese hombre de dimensión universal, de mente precisa, de pensamiento tan claro como la mirada, se hizo carne y habitó entre nosotros. Y esa presencia es la que apelo para revivir el principio de la libre autodeterminación, justo en momentos en que lanzamos la mirada hacia el norte y dentro de unos días al lejano oriente, pero casi nunca hacia el sur.

Ernesto Guevara le recordó a sus hijos: “Cada uno de nosotros solo no vale nada”, y rescato esa frase para hacer hincapié en la importancia de la unión y del trabajo conjunto.

Como legisladores federales tenemos la indeclinable labor de trabajar por México, es nuestro fin común. Y por ello resulta reprochable la búsqueda del consenso a través del imperio de la mayoría de la negociación bilateral y del diálogo en la oscuridad.

“Che”, es decir lucha, es decir esperanza, es decir camino. Por ello rescatemos de la memoria su palabra y su acción, para recordarnos que la justicia social no se ha alcanzado y que debemos buscarla a diario en la tribuna, en las comisiones y en general en nuestro Congreso.

Recordamos al luchador y no al símbolo ni al objeto de consumo; Ernesto Guevara es ante todo un hombre que perdura por su ejemplo y su determinación de ser fiel hasta la muerte con sus ideas.

En la actualidad, en los que para muchos la ética y otros valores profundos son baratijas que se compran y se venden, el ejemplo del “Che” cobra una dimensión aún mayor.

Rescatemos el valor de creer en un futuro mejor porque sí es posible, hasta la victoria.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Campa Cifrián, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Roberto Rafael Campa Cifrián:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Vengo a esta tribuna, la más alta de mi patria, para conmemorar a un hombre nacido en Argentina, protagonista de la revolución cubana, combatiente en Africa que murió a los 39 años, asesinado por el ejército boliviano, un 9 de octubre de hace 36 años.

Ernesto “Che” Guevara, recién titulado, en 1955 conoce a Fidel en México y se enlista como médico en la expedición del Granma, jefe de la Cuarta Columna y posteriormente de las unidades del Movimiento 26 de Julio.

Con el triunfo de la revolución es nombrado Presidente del Banco Nacional de Cuba y posteriormente Ministro de Industria. Representante de la revolución concurre a Checoslovaquia, la Unión Soviética, Alemania Oriental, Hungría, China, Corea del Norte, Uruguay, Argentina, Brasil, Argelia, Ginebra, Japón, Indonesia, Paquistán, Marruecos y Yugoslavia.

Empezando el año de 1965 recorre Mali, El Congo, Ghana, Tanzania, Egipto y Argel. Regresa en abril al Congo con el nombre de Ramón Benítez, para apoyar el movimiento guerrillero de la actual República Democrática del Congo.

En noviembre de 1966 llega a Bolivia con el nombre de Adolfo Mena González, incorporándose de inmediato a la guerrilla. Es herido y hecho preso en la quebrada del Yuro el 8 de octubre de 1967. Asesinado al día siguiente en La Higuera. Encontrando sus restos hasta el 28 de junio de 1997 en la fosa común de Villa Grande.

Treinta años desaparecido y sin embargo el “Che” estuvo siempre presente, más que nadie en estos años. Su imagen ha sido por excelencia el emblema de la rebeldía, de la intransigencia frente a la deshonestidad, de la intolerancia frente a la injusticia, del compromiso hasta el sacrificio. Incluso hoy en el mundo global del mercado, de la propiedad

privada y de la democracia, las virtudes del “Che” las mantenemos como el ícono del idealismo y la entrega a una causa.

Hombre de virtudes plenas, en ello radica su genio. Se puede discutir del método, nunca desconocer el testimonio. El de honestidad plasmado en la carta a los trabajadores de la planta ensambladora de motocicletas.

Compañeros:

“Los obreros responsables de la producción de cualquier artículo no tienen derechos sobre ellos. Ni los panaderos tienen derecho a más pan ni los obreros del cemento a más sacos de cemento; ustedes tampoco a motocicletas.”

El testimonio del idealista en la carta a sus padres:

Viejos Queridos:

“...Otra vez siento bajo mis talones el costillar de rocinante. Vuelvo al camino con mi alianza al brazo. Puede ser que ésta sea la última, está también calculado.”

Compañeras y compañeros diputados: ahora que habremos de resolver en los próximos días, de decidir asuntos trascendentales para el país, pensemos en el idealismo del “Che”, que se refleje en México, en los héroes, en Morelos, en Zapata.

Ayer decía Felipe González: “Los poderosos del mundo nos imponen pragmatismo, pero deciden por ideologías, resolvamos sólo por el bien de México”.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El siguiente punto del orden del día es comentarios para conmemorar la conversión del territorio de Baja California Sur en estado de la Federación. Para este efecto, tiene el

uso de la palabra el diputado Francisco Javier Obregón Espinoza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Francisco Javier Obregón Espinoza:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Uno de los mayores resabios en la construcción de la República Federal y Democrática que es la nación mexicana, fue la tardía transformación de los territorios federales a entidades soberanas.

El caso específico de la península de Baja California se llevó a cabo en dos etapas, primero la región norte y fue hasta 1974 que por acuerdo del Constituyente Permanente se reconoce a Baja California Sur como entidad federativa.

El reconocimiento de Baja California Sur como estado libre y soberano representó de forma inherente la validación tardía de los derechos políticos de los surcalifornianos, ya que hasta esa fecha los habitantes del territorio eran gobernados por un ciudadano designado por el titular del Ejecutivo Federal, además carecíamos de un Congreso local.

Las y los surcalifornianos durante mucho tiempo buscamos nuestra autonomía, ante la indiferencia y el abandono de los gobiernos centralistas.

La lejana península ha sido siempre atractiva a los afanes colonizadores de América del Norte, pero sus habitantes nos hemos reconocido en todo momento como mexicanos.

Este pueblo de mujeres y hombres valientes, el 2 de octubre de 1847 dio una gran muestra de sentimiento nacionalista, al enfrentar a las fuerzas invasoras norteamericanas que veían el territorio de Baja California como un punto estratégico en sus ambiciones imperialistas.

Resulta digno de resaltar que durante la ignominiosa intervención del gobierno norteamericano en nuestro país, el heroico pueblo de Mulegé logró la única defensa victoriosa en todo el país en ese difícil periodo de nuestra historia.

Basta recordar la parte informativa del capitán Manuel Pineda, señalando: "Las tropas norteamericanas, aunque visiblemente superiores en armamento, se aprestan para su retirada".

Baja California Sur ya no es más aquel territorio subordinado y menospreciado por la Federación, es actualmente estado pionero en la transición a la democracia. El pueblo surcaliforniano en 1999 retomó el cauce de su destino al romper con el régimen autoritario y corrupto que gobernó durante más de 70 años.

Hoy, a 29 años, seguimos reclamando un verdadero federalismo, acorde a las nuevas circunstancias que reconozca nuestras capacidades y oportunidades.

Hoy reafirmamos nuestra identidad en el contexto nacional, al tiempo que nos insertamos en la dinámica de desarrollo que nuestra patria merece.

A pesar de que seguimos padeciendo la burocracia asfixiante del Gobierno Federal, especialmente en la asignación de recursos y reconocimiento de atribuciones, para los habitantes de surcalifornia, la construcción del proyecto nacional es prioritaria.

Una nación donde se sumen las voluntades de quienes la integran y que en el ámbito gubernamental se reconozca a los municipios y entidades federativas como el basamento en la edificación de un desarrollo socialmente incluyente.

Para los surcalifornianos el 8 de octubre de cada año es una oportunidad de recordarnos que las luchas legítimas del pueblo tarde o temprano se insertan en la memoria colectiva.

Muchas gracias.

Presidencia del diputado Antonio Morales de la Peña

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal:

Con su anuencia, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Efectivamente a nadie escapa que el territorio sur de Baja California ha sido siempre un territorio, unas costas y litorales permanentemente codiciados por la potencia norteamericana. Ya lo dijo alguna vez un importante gobernante norteamericano, que para los Estados Unidos la península de Baja California es fundamental y que para México sólo era superflua.

¿Cuántas veces más nos estarán desde el norte indicando qué debemos y qué estamos obligados a hacer para congratarnos con ellos? Creo que como nunca este estado que emergió efectivamente después de ser territorio nacional, hoy vive plenamente su soberanía, su libertad política y su capacidad para construir un destino mejor para sus habitantes.

Ya no estamos sujetos como también ocurrió en la Segunda Guerra, cuando Estados Unidos le propuso al entonces Secretario de la Defensa Nacional, General Lázaro Cárdenas, y al Subsecretario, General Francisco L. Urquiza, Estados Unidos quería asentar una base de defensa en la península sur de Baja California, porque los mexicanos éramos incapaces de defendernos de las fuerzas del eje.

Y afortunadamente Cárdenas y Urquiza le contestaron a Estados Unidos que era muy fácil aceptar bajo esa presión y esas condiciones bélicas, el sujetarnos a sus cortesías y a sus designios, pero que sería mucho más difícil después expulsarlos del territorio nacional cuando se hubieren quedado como ocurrió con Cuba, con una base contrario a la soberanía y a la decisión de los propios cubanos.

Queremos, pues, en este caso sumarnos a la alegría, a la fuerza de los surbajacalifornianos que no han cejado en este propósito de dejar su territorio a expensas de la invasión norteamericana y sólo solicitamos que efectivamente se reconozca la limitación constitucional de que no tengan posesiones dentro de los límites que la Constitución señala, a propietarios extranjeros que tienden justamente a invadir primero el territorio y después las potestades y las decisiones políticas.

Es importante en este recuerdo, en esta conmemoración en la que se eleva al estado de la unión a Baja California Sur, el que también aquí esta misma Cámara en su tiempo patrióticamente decidió que el golfo de Baja California se considerara dentro del mar territorial mexicano como aguas nacionales, cuando la tendencia norteamericana era

considerarlo como aguas internacionales susceptibles de ser navegadas por quien quisiera apropiarse de ellas.

Es importante pues conmemorar cuando no hubo y no ha faltado quienes también con motivo de la riqueza salina de los yacimientos de Baja California Sur, dar en concesión a otras potencias incluso, en este caso al Japón, lo que son yacimientos cuya explotación irracional significaría una depredación ecológica que culminaría restándole la riqueza y el equilibrio a la península sur de Baja California.

Entonces amigos, compañeros diputados, creo que todo este recuerdo, esta conmemoración deberá suscitar nuestra alerta, nuestra conciencia de que Baja California Sur es territorio plenamente mexicano, que el golfo de California es territorio, aguas territoriales mexicanas y que la soberanía de la nación no concede ni otorga concesiones a ninguna potencia extranjera.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Gracias, señor diputado.

La diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista en México, ha remitido su intervención por escrito a esta Presidencia.

Insértese el texto íntegro en el *Diario de los Debates*.

«Discurso para la efeméride sobre el reconocimiento de Baja California Sur, como Estado Libre y Soberano, presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán.

Con el permiso del señor Presidente; compañeras y compañeros diputados;

El día de hoy, se conmemora un aniversario más donde Baja California Sur se conformó en entidad federativa, ya que fue en el mes de octubre de 1974 que por decreto del Congreso de la Unión, se erigió en un Estado Libre y Soberano.

La historia nos reporta que los primeros pobladores de Baja California Sur, datan de hace 10 mil años antes de Cristo.

En 1846, desembarcaron en el territorio tropas norteamericanas donde se presentó una resistencia heroica por parte de los pobladores civiles de Baja California, que hicieron posible siguieran perteneciendo las tierras a nuestro país.

Ya para el año de 1888 la península se dividió políticamente en dos distritos, el norte y el sur.

Debido a la lejanía en que se ubica el estado al resto del país, presentó un desarrollo económico lento. Pero en la actualidad, y gracias a los adelantos en las comunicaciones, se ha transformado en un atractivo destino turístico además, de contar con ecosistemas significativos.

La península de Baja California Sur, cuenta con cuatro tipos de ecosistemas terrestres como son los: desiertos, bosques madereros, bosque tropical y humedales, los cuales, son catalogados ricos en biodiversidad.

Aunado a éstos ecosistemas, el golfo de California es considerado, uno de los cinco grandes ecosistemas marinos de mayor productividad y diversidad biológica en el mundo.

Uno de los rasgos principales de este golfo, es la presencia de una cadena de islas e islotes, que integran el “area de protección de flora y fauna de las islas del golfo de California”, área que constituye, una de las principales capitales naturales del país. Gracias a su aislamiento y a la falta de agua potable, este conjunto de islas es uno de los archipiélagos menos perturbados del planeta.

Un dato que debemos considerar, es que el 29% de las aves, el 80% de los reptiles, el 3% de las plantas y el 41% de los mamíferos de las islas, son endémicos. Igualmente, aquí conviven más de 800 especies de peces de los cuales se extrae más del 50% de la producción pesquera nacional y aproximadamente, la tercera parte de todas las especies de cetáceos en el mundo cohabitan en este golfo. Además, de las 100 especies de moluscos mexicanos con importancia comercial, 75 se encuentran en aguas del golfo de California.

Sin embargo, la riqueza biológica con la que cuenta esta zona ha incitado a la sobreexplotación de sus recursos naturales. Los principales problemas ambientales a los que se enfrentan las islas y el golfo de California son, entre otros, la sobreexplotación de fauna y flora, la destrucción del hábitat, y la introducción de especies exóticas.

De igual forma, ciertas actividades socioeconómicas han ocasionado graves deterioros ecológicos en la región, tal es el caso de la extracción de yeso, sal; la caza y pesca ilegal; así como el desembarco irrestricto de equipo de investigación y el turismo incontrolado.

Recordemos que no hace más de cinco días, el Partido Verde Ecologista de México exhortó a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se analizara el caso del confinamiento de delfines nariz de botella, en un acuario de La Paz, Baja California Sur, los cuales fueron capturados para fines de entretenimiento y cuyo inadecuado manejo originó la muerte de dos especímenes.

Una actividad fuertemente ligada a la depredación de la fauna silvestre es la cacería y pesca, la cual es considerada como una de las actividades turísticas más importantes de la región. Esta actividad, si es realizada de forma controlada puede traer beneficios a las comunidades; sin embargo, el problema es controlar a los cazadores furtivos, los cuales son, en proporción, dos o tres veces más que los cazadores legalmente registrados.

Un ejemplo, es el borrego cimarrón, el cual se le considera como el animal de caza más cotizado del continente y cuyo hábitat es precisamente esta península. Cada ejemplar se ha llegado a cotizar en cerca de 300 mil dólares.

Para concluir, en este día reflexionemos sobre lo que podemos hacer, como legisladores, por preservar los ecosistemas y la vida silvestre de los estados integrantes del país, como es la península de Baja California Sur. Ahora que se acerca la etapa en donde debemos decidir hacia donde se dirigirán las prioridades presupuestales, mantengamos en mente la necesidad de conservar y vigilar estas áreas y a las especies que ahí habitan, que en conjunto nos convierten en el cuarto país megadiverso del mundo.

Por su atención, muchas gracias.»

El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:

Se le concede el uso de la voz al diputado Isidro Camarillo Zavala, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se pospone.

Se le concede el uso de la palabra al diputado José Alberto Aguilar Iñárritu, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Alberto Aguilar Iñárritu:

Con su venia, señor Presidente:

El día de ayer hace 29 años el pueblo surcaliforniano obtenía el reconocimiento de su plena soberanía sobre el territorio que habitaba. Surgía el estado de Baja California Sur, es tiempo que hoy, a 29 años de su fundación, nuestro estado obtenga la plena jurisdicción sobre la totalidad de su territorio.

En 1971, el honorable Congreso de la Unión publicó una Ley Orgánica que, entre otras cosas, definía los límites y la extensión territorial de Baja California Sur, con objeto de preparar el camino para crear en 1974 el estado.

En esa ley, el honorable Congreso de la Unión estableció en su artículo 2º lo siguiente:

El territorio de la Baja California Sur queda comprendido entre los límites siguientes: por el norte, el paralelo 28; por el oriente, el golfo de California; y por el Sur y el Poniente, el océano Pacífico.

Fue más allá a aclarar que, en relación con el artículo 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan comprendidas bajo la jurisdicción del territorio, las islas que a continuación se mencionan: Natividad, San Roque, Magdalena, Margarita y Creciente situadas en el océano pacífico Cerralvo, Santa Catarina, San Juan Nepomuceno, Espíritu Santo, San José de Santa Cruz, Carmen, Coronado, San Marcos y Tortugas situados en el golfo de California. Además de las islas e islotes y cayos adyacentes, localizadas entre los paralelos 28 y 22 grados norte.

Ahora bien, el 8 de octubre de 1974 de igual forma el Congreso de la Unión reformó los artículos 43 y 45 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para designar a Baja California Sur como estado.

El artículo 45 estableció que: “Los estados de la Federación conservarían la extensión y límites que hasta la fecha tenían y el artículo transitorio reafirmó: El estado de Baja California Sur tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente el territorio de Baja California Sur”.

Con fundamento en la reforma constitucional anterior, se creó la Constitución Política de nuestro estado que en su ar-

tículo 34, fracción II establece: “quedan comprendidas bajo la jurisdicción del estado, las islas que a continuación se mencionan que son las mismas que hace un momento referí”.

Por este hecho constitucional, el territorio de Baja California Sur está conformado también por 147 islas e islotes; sin embargo por efecto de una reglamentación secundaria de carácter federal realizada con un propósito administrativo, nuestro estado está impedido a ejercer la plena jurisdicción que en derecho le corresponde sobre esta parte importante de su territorio y, por tanto, está también impedido a incorporar sus valores ecológicos, económicos y culturales en beneficio del desarrollo de nuestra entidad.

Los surcalifornianos estamos conscientes y somos los primeros en apoyar la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, pero insistimos en que la mejor manera de asegurar la conservación del medio ambiente, reside en actuar a favor de un desarrollo sustentable.

Compañeras y compañeros diputados: vale la pena preguntarnos ¿por qué otros países sí han podido desarrollar sus islas y conciliar bienestar social con protección ambiental además de obtener los recursos necesarios para protegerlas?

Así es como se ha generado el desarrollo y protección de las Islas Galápagos, que generan en el Ecuador el 25% de los ingresos de ese país, al igual que en el Mar Caribe, en la Polinesia, en Hawai o en las islas situadas frente al estado de California que siendo declaradas parque nacional decidieron impulsar el desarrollo de la isla Catalina en beneficio de la región.

Hoy en día, avanza sin problemas un gran proyecto de desarrollo náutico turístico en las islas frente a Croacia y sólo las islas del Mediterráneo reciben anualmente 40 millones de visitantes que contribuyen sustancialmente a la economía europea; mientras tanto en México, en un país con más de 50 millones de mexicanos en extrema pobreza y que sólo en el Mar de Cortés cuenta con 900 islas, islotes y cayos no se aprovecha ni siquiera el 1% de su riqueza para contribuir al desarrollo, al bienestar de la nación.

Sirva esta efeméride para hacer la anterior reflexión que será motivo de acciones legislativas posteriores por parte de la diputación priísta de Baja California Sur.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se concede el uso de la palabra al señor diputado don Isidro Camarillo Zavala, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Isidro Camarillo Zavala:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Muchos han sido los que han escrito sobre la mayoría de edad de los surcalifornianos haciendo referencia esta fecha conmemorativa para señalar que los habitantes de nuestra media península alcanzamos este rango a partir de la conversión de territorio a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Sin embargo, tenemos otros que no compartimos esta idea sobre la base del rigor histórico que ubica los reclamos y las legítimas aspiraciones de los grupos de intelectuales políticos y económicos de este brazo extendido de la patria que desde 1920 empezaron a configurar los tres ejes vertebrales de una lucha que se prolongó durante 50 años enarbolando los conceptos de nativismo, de arraigo y de civilismo en la perspectiva de contar con gobernantes aún nombrados por el Ejecutivo Federal con entidad surcaliforniana, con el conocimiento pleno de la región, derivado a su residencia en estas tierras peninsulares y por último, instalados en la exigencia de un gobernante no castrense, emanado de la sociedad civil.

Es aquí y en este momento histórico donde radica verdaderamente, por llamarle de algún modo, el despegue de la mayoría de edad política y de las y los surcalifornianos cuando plantean implícitamente y a través de estas vertientes la premisa de su autodeterminación política.

¡No más políticos y militares que caigan de la gracia del señor Presidente! ¡No más militares en el gobierno civil! ¡No más gobernantes ajenos a la idiosincrasia regional y al compromiso de sus habitantes! ¡No más gabinetes de ultramar! Fueron las consignas que durante cinco décadas alimentaron el espíritu de mujeres y hombres de este paisaje de mar y desierto cuyo empuje y determinación lo llevó a organizarse para elevar con enérgica voz en pensar y en el sentir de los californianos del sur.

Estas voces adquieren identidad y cohesión en la Casa del Estudiante surcaliforniano en México, de la que saliera la primera generación de regionalistas; el Frente de Unificación Surcaliforniana (FUS), en la primera mitad de los años cuarenta; el Movimiento de Proderechos Cívicos del Territorio de Baja California Sur y el Movimiento Loreto 1970.

En este largo periodo de acomodo y de reorganización, los actores políticos surgen; otras expresiones y algunas de ellas incluyen en su ideario la aspiración de convertirnos en estado libre y soberano.

A partir de entonces y con mayor interés, el Gobierno Federal vuelca sus ojos hacia este alejado rincón de la patria y decide, en 1974, enviar la iniciativa de reforma a la Constitución General de la República que eliminaba los territorios de Baja California Sur y Quintana Roo, declarándolos estados libres y soberanos de la Federación, el 8 de octubre 1974, día en que se publicó el decreto correspondiente en el *Diario Oficial* de la Federación.

Han pasado 29 años desde ese histórico acontecimiento en el que se detallan: un gobernador provisional del naciente estado de Baja California Sur, en la persona del ingeniero Félix Agramon Cota y cinco gobernadores constitucionales emanados de sendos procesos electorales, un Congreso Constituyente y una Constitución promulgada el 15 de enero de 1975 y en la suma temporal 10 legislaturas. Pasamos de tres a cinco municipios y de un diputado federal a dos diputados en el Congreso de la Unión.

Ahora, quienes somos depositarios de este legado ejemplar estamos obligados a cumplir y a cumplir bien con el mandato que emana del pueblo y para el pueblo y reconocer desde esta alta tribuna a los muchos ciudadanos, sin mencionar particular por riesgos de omisión, que con su práctica política visionaria nos han heredado una entidad libre y soberana a la que estamos obligados a honrar con nuestro trabajo patriótico y fecundo y decirles a las nuevas generaciones de bajacalifornianos que no escatimaremos esfuerzo y dedicación para hacer de esta tierra casi insular, una tierra pródiga para sus hijos.

Refrendar también, en esta conmemoración de gran relevancia para la vida política, económica y social de Baja California Sur, nuestro compromiso en el Pacto Federal y al mismo tiempo reiterar nuestra decisión inquebrantable para hacer del federalismo una realidad cifrada en la equidad y la justicia para el mejor desarrollo y el crecimiento

de las entidades y en particular de Baja California Sur, sobre la base de la distribución del producto de la riqueza generada por todas y todos los mexicanos, que rompa con el centralismo de *facto* cada vez más asfixiante para su economía regional de nuestro país.

Ratificamos, asimismo en esta máxima tribuna surcaliforniana nuestra disposición para armonizar la vida política de la entidad, perfeccionando los instrumentos legales que dan marco a la convivencia y evaluación entre las organizaciones, los actos políticos y de los procesos en los que participa nuestra convicción para crear y modernizar las disposiciones legales necesarias para proveer en todos los campos de desarrollo social, jurídico, económico y cultural, las bases del mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de esa media península.

Instalados en este esfuerzo plural y diverso, comprometidos con los más altos intereses de su surcalifornia, convocamos también a todos los sectores sociales y a las y a los ciudadanos en general para seguir fomentando y perfeccionando la vida democrática de nuestra entidad, como factor de desarrollo y de progreso para todos sus habitantes, para hacer de nuestra entidad un estado fecundo, ejemplar, que nos refuerce el orgullo de vivir en esta nuestra Baja California Sur.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Si, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafos 1 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 26 y 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a los oficios No. SE/2106/03 de fecha 1 de septiembre de 2003, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, dado a conocer en el Pleno de esta H. Cámara de Diputados el día de hoy, me permito hacer de su conocimiento que los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido Convergencia, han designado a los siguientes diputados para integrarse como Consejeros Electorales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en representación del Poder Legislativo:

PRI

Dip. Miguel Angel Yunes Linares, Propietario; Dip. Mario Carlos Culebro Velasco, Suplente.

PAN

Sen. Jorge Zermeño Infante, Propietario; Dip. José González Morfín, Suplente; Dip. Sergio Penagos García, Suplente.

PRD

Sen. Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Dip. Elpidio Tovar de la Cruz, Dip. Daniel Ordóñez Hernández.

PVEM

Dip. Luis Antonio González Roldán, Propietario; Dip. Jorge Legorreta Ordorica, Suplente; Dip. Alejandro Agundis Arias, Suplente.

PT

Dip. Pedro Vázquez González, Propietario; Dip. Oscar González Yáñez, Primer suplente; Dip. Joel Padilla Peña, Segundo suplente.

PC

Dip. Luis Maldonado Venegas, Propietario; Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez, Suplente; Dip. Jesús Porfirio González Schmal, Suplente.

Solicito a usted lo comunique de inmediato al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Atentamente.

Dip. *Elba Esther Gordillo Morales* (rúbrica p.a.), Presidenta.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

De enterado y comuníquese al Instituto Federal Electoral.

Continué la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera, se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 14 de octubre de 2003.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Morelos, San Luis Potosí y Quintana Roo.

De la Cámara de Senadores.

Efemérides

Para conmemorar el XLVIII aniversario luctuoso del ex-presidente de la República general Manuel Avila Camacho, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

Es cuanto, señor Presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano
(a las 15:32 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 14 de octubre a las 11:00 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 13 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 340 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 457.
- Diputado suplente que se incorpora: 1.
- Acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobados: 2.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 10.
- Efemérides: 2.
- Oradores en tribuna: 26
PRI-10; PAN-6; PRD-4; PVEM-2; PT-1; PC-3.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Cámara de Senadores;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite copias de contestaciones en relación con puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que dos ciudadanas puedan prestar servicios y comunica que tres ciudadanos han dejado de prestarlos, en representaciones diplomáticas;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Baja California;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que informa la designación de consejeros propietarios y suplentes del Poder Legislativo en el Consejo General del Instituto Federal Electoral;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 3º, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- 1 minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, y 5º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de segunda lectura:

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre de 2003, con objeto de realizar una visita de Estado al Japón y asistir a la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Bangkok, Tailandia.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Iñárritu, José Alberto (PRI). Estado de Baja California Sur: 83
- Agundis Arias, Alejandro (PVEM). Fondo Nacional de Desastres Naturales:
56
- Alcocer García, Roger David (PRI). Pánfilo Nobelo Martín: 72
- Arias Martínez, Lázaro (PRI). Industria azucarera: 51
- Blackaller Ayala, Carlos (PRI). Industria azucarera: 49
- Camarillo Zavala, Isidro (PAN). Estado de Baja California Sur: 84
- Campa Cifrián, Roberto Rafael (PRI). Ernesto "Che" Guevara: 79
- Ensástiga Santiago, Gilberto (PRD). Límites territoriales del Distrito Federal
y el estado de México: 63
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). Ernesto "Che" Guevara: 76
- García Costilla, Juan (PRD). Ernesto "Che" Guevara: 78
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Estado de Baja California Sur: 80
- Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo (PRI). Programa de Apoyos Directos al
Campo: 45
- Martínez Alvarez, Jesús Emilio (PC). Ernesto "Che" Guevara: 75
- Mireles Morales, Carlos (PRI). Afores: 67
- Obregón Espinoza, Francisco Javier (PRD). Estado de Baja California Sur: 80
- Padierna Luna, María de los Dolores (PRD). Presupuesto: 53
- Palafox Gutiérrez, Martha (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 30
- Palmero Andrade, Diego (PAN). Industria azucarera: 47
- Perdomo Bueno, Juan Fernando (PC). Industria azucarera: 50
- Pérez Cárdenas, Manuel (PAN). Organización de las Naciones Unidas:
70
- Pérez Moguel, José Orlando (PAN). Pánfilo Nobelo Martín: 74

- Puelles Espina, José Felipe (PAN). Estado de Puebla: 61
- Sandoval Urbán, Evelia (PRI). Estado de Jalisco: 59
- Torres Hernández, Marco Antonio (PRI). Industria azucarera: 52
- Vázquez García, Sergio (PAN). Fondo Nacional de Desastres Naturales:
58
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Presupuesto: 55